

DECIMOPRIMERA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 452 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 32, 33, 38, 39, 43, 44 y 60 de la Ley General de Educación; 1o., 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1o., fracción I, 6o., 8o., 9o., 14, fracción I, 19, fracción I, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; 2o., 8o., 14 y 46 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 176, 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 3o., fracción XVIII, 28, 29, 53 y Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, 1o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 1o., segundo párrafo, establece que la administración de los recursos públicos federales se debe realizar con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;

Que la Ley mencionada dispone que se señalarán en el Presupuesto de Egresos de la Federación aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación; que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir tales reglas respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y que dichas reglas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en su Anexo 18. Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación, y

Que las reglas de operación a que se refiere el presente Acuerdo cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el dictamen favorable de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 452 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS (INEA)

UNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA).

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de dos mil nueve.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS (INEA)**INDICE**

- 1. Presentación**
- 2. Antecedentes**
- 3. Objetivos del Programa**
 - 3.1. General
 - 3.2. Específicos
- 4. Lineamientos Generales**
 - 4.1. Cobertura
 - 4.2. Población objetivo
 - 4.3. Apoyos a los beneficiarios
 - 4.4. Requisitos
 - 4.4.1. Trámite de inscripción
 - 4.4.2. Trámite de acreditación
 - 4.4.3. Trámite de certificación
 - 4.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones
 - 4.5.1. Derechos de los beneficiarios
 - 4.5.2. Obligaciones de los beneficiarios
 - 4.5.3. Sanciones
- 5. Lineamientos específicos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)**
 - 5.1. Objetivo
 - 5.2. Descripción general
 - 5.3. Vertientes
 - 5.4. Duración de estudios
 - 5.5. Tipos de módulos
 - 5.6. Nivel inicial o alfabetización funcional
 - 5.6.1. Nivel inicial en el MEVyT para población hispanohablante
 - 5.6.2. Nivel inicial en el MIBI
 - 5.6.3. Nivel inicial en el MIBES
 - 5.7. Primaria y secundaria para jóvenes y adultos
 - 5.7.1. Primaria en el MEVyT para población hispanohablante
 - 5.7.2. Primaria en el MIBI
 - 5.7.3. Primaria en el MIBES
 - 5.7.4. Primaria en el MEVyT 10-14
 - 5.8. Secundaria para todas las vertientes
 - 5.9. Formación de figuras institucionales y solidarias
- 6. Evaluación del aprendizaje**
 - 6.1. Evaluación diagnóstica
 - 6.1.1. Tablas de sustitución
 - 6.1.2. Examen diagnóstico
 - 6.2. Evaluación formativa
 - 6.3. Evaluación final
 - 6.4. Exámenes en línea
 - 6.5. Acreditación de cursos externos de capacitación

7. Lineamientos específicos de coordinación

- 7.1. Coordinación institucional
- 7.2. Ejecutores del Programa
 - 7.2.1. Ambito estatal
 - 7.2.2. Ambito regional
 - 7.2.3. Ambito zonal
 - 7.2.4. Ambito microrregional
 - 7.2.5. Red solidaria
 - 7.2.6. Figuras solidarias
- 7.3. Instancia Normativa: INEA
- 7.4. Coordinación interinstitucional
 - 7.4.1. Estrategia con el Programa Oportunidades
 - 7.4.2. Estrategia de colaboración en el exterior

8. Operación

- 8.1. Proceso operativo para otorgar los servicios
- 8.2. Unidades operativas
 - 8.2.1. Círculos de estudio
 - 8.2.2. Puntos de encuentro
 - 8.2.3. Plazas Comunitarias
 - 8.2.3.1. Objetivo.
 - 8.2.3.2. Mecánica de operación.
- 8.3. Apoyos, incentivos y gratificaciones a figuras institucionales y solidarias
 - 8.3.1. Apoyos a figuras solidarias
 - 8.3.2. Gratificaciones a figuras solidarias
 - 8.3.3. Procedimiento para gratificar a figuras de Plazas Comunitarias
 - 8.3.4. Apoyos a figuras institucionales
 - 8.3.5. Incentivos a figuras institucionales y de honorarios

9. Ejecución

- 9.1. Planeación, reporte de avances y ejecución presupuestal
- 9.2. Cierre del Ejercicio
- 9.3. Recursos no devengados

10. Auditoría, Control y Seguimiento

- 10.1. Atribuciones
- 10.2. Objetivo
- 10.3. Resultados y seguimiento
- 10.4. Mecanismos para evitar duplicidad de esfuerzos

11. Evaluación

- 11.1. Evaluación Interna
- 11.2. Evaluación Externa
- 11.3. Indicadores de resultados

12. Transparencia

- 12.1. Difusión
- 12.2. Contraloría Social

13. Quejas y denuncias

1. Presentación.

Considerando:

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece como objetivo nacional reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados: alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución;

Que en el eje 3 Igualdad de Oportunidades, se establece como transformación educativa la calidad educativa en los rubros de cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia y que dentro de este eje se establece como estrategia fortalecer los esfuerzos de alfabetización de adultos e integrar a jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo;

Que asimismo en el eje 2 Economía competitiva y generadora de empleos, se establece la igualdad de oportunidades educativas, profesionales y de salud necesarias para que todos los mexicanos puedan participar plenamente en las actividades productivas;

Que en el Programa Sectorial de Educación, en el objetivo 2, se establece ampliar las oportunidades educativas para reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad, así como, una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, de regiones y de grupos sociales como son los indígenas, migrantes y personas con necesidades educativas especiales. Para lograr este objetivo, es necesario ampliar la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales en la calidad y la pertinencia educativa;

Que una educación de calidad debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores. De esta manera, los niños y los jóvenes tendrán una formación y una fortaleza personal que les permita enfrentar y no caer en los problemas de fenómenos como las drogas, las adicciones y la cultura de la violencia;

Que la Ley General de Educación en su artículo 3o. establece la obligación del Estado de prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria y secundaria;

Que el rezago educativo lo componen 33.4 millones de jóvenes y adultos;¹

Que el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) tiene como objetivo fundamental ofrecer mayores posibilidades de desarrollo personal y social;

Que en el MEVyT la educación se concibe como un proceso mediante el cual las personas jóvenes y adultas reconocen, fortalecen y construyen aprendizajes y conocimientos para desarrollar competencias que les permitan valorar y explicar las causas y efectos de los diversos fenómenos, así como solucionar problemas en los diferentes contextos donde actúan y en diversas situaciones de su vida.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo "Igualdad de Oportunidades", estrategia 3 del Objetivo 10, se establece como estrategia fortalecer los esfuerzos de alfabetización de adultos e integrar a jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo.

Para contribuir a mejorar los niveles de educación y bienestar de la población de 15 años y más que no ha iniciado y/o concluido su educación básica, se han planteado como prioridades, en el Programa de Mediano Plazo del INEA, las metas que enuncian a continuación:

1. Reducir el índice de analfabetismo en 1.4 puntos porcentuales.
2. Disminuir el índice de rezago educativo en 6.1 puntos porcentuales
3. Atender al menos a 40 grupos indígenas mayoritarios con modelos pertinentes.
4. Incrementar la atención de los mexicanos y mexicanas que se encuentran en el exterior del país en un 100% con respecto a la atención actual.
5. Lograr que al menos el 40% de las personas alfabetizadas concluyan su primaria, y que en igual cuantía los que concluyen su primaria terminen su secundaria
6. Que todas las entidades se encuentren federalizadas al finalizar el sexenio.

¹ Estimaciones del INEA con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI; Proyecciones de población de CONAPO de acuerdo con la Conciliación demográfica 2005; Estadísticas del sistema escolarizado, SEP y Logros del INEA.

El rezago educativo del país se refiere a la situación educativa de la población de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. La misma se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social. Se compone de:

- 5.9 millones de personas que no saben leer y escribir –analfabetas- (7.8%)²
- 10.1 millones sin primaria terminada (13.3%)³
- 17.4 millones sin secundaria terminada (22.9%)⁴

Cada año se incorporan alrededor de 715 mil jóvenes al rezago educativo.

En este sentido, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, determina a esta población como la población potencial por atender, pero en estas Reglas se definen prioridades de atención.

En virtud de que las personas jóvenes y adultas que conforman el rezago no representan una demanda activa por sus condiciones de supervivencia y trabajo, y debido a que forman parte, casi en su totalidad, de los grupos marginados y en situación de pobreza, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) desarrolló el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo que tiene como propósito fundamental ofrecer a personas jóvenes y adultas una educación básica atractiva y útil, vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en sus necesidades e intereses y en sus posibilidades de desarrollo.

Glosario

Acreditación	Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo, parte o nivel educativo.
Acuerdo 286	Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.
Alfabetización tecnológica	Proceso que permite aprender a utilizar y aprovechar algunas herramientas de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) de manera básica, para aplicarlas a situaciones cotidianas y laborales.
Alfabetizado	Persona que ha acreditado el nivel inicial completo del MEVyT, con al menos un módulo por examen final. Se considera alfabetizada cuando es capaz de usar la lengua oral y escrita en sus actividades diarias para comunicarse eficazmente, y cuando la utiliza como herramienta para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
Aplicador(a) de exámenes	Figura solidaria que aplica los exámenes para garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas, la disciplina y orden durante los exámenes y la revisión de evidencias. En el caso de las rutas indígenas debe ser bilingüe.
Apoyos	Los apoyos a las figuras solidarias comprenden la inducción, formación o actualización así como los materiales necesarios para realizar su labor.
Apoyo bilingüe	Figura solidaria que colabora como intérprete y traductor hacia personas que hablan su misma lengua indígena, para que puedan estudiar la educación básica con asesores que hablan español. Participa cuando no hay asesor bilingüe en la lengua requerida.
Apoyo técnico	Figura solidaria que colabora en la organización de las actividades de la Plaza Comunitaria, para que el uso de las tecnologías forme parte del aprendizaje de educandos, asesores y figuras institucionales y que cuida el funcionamiento óptimo y el aprovechamiento máximo de los equipos. Participa en la formación de los asesores de estos espacios.

² Proyección con base en logros estimados enero diciembre 2008.

³ IBID

⁴ IBID

Archivo digital	Expediente generado de manera electrónica que contiene los documentos del educando.
Asesor(a) educativo(a)	Figura solidaria que motiva y apoya la participación de los educandos en el estudio dentro de las unidades operativas en las que participa y facilita su aprendizaje a través de las actividades y asesorías educativas, ya sea en forma grupal o individual. Participa, además, en los programas de formación y actualización.
Asesor(a) educativo(a) bilingüe	Figura solidaria que habla y escribe el español y una lengua indígena, con las que promueve la incorporación y motivación para estudiar y facilita el aprendizaje de las personas de su propio grupo indígena, a través de las actividades y asesorías educativas, sobre todo de forma grupal dentro de las unidades operativas en las que colabora. Participa, además, en los programas de formación y actualización.
Asesoría	Facilitación y acompañamiento del proceso de aprendizaje de una o varias personas, desde que se incorporan hasta que terminan sus estudios. El proceso en el que las personas jóvenes y adultas participan, leen, reflexionan, resuelven dudas y discuten puede ser en círculo de estudio o individual, y presencial o a distancia.
Catálogo de materiales educativos	Compendio de los materiales educativos y sus ediciones, que están siendo utilizados o tienen vigencia para los Institutos y Delegaciones.
Certificado	Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública y que las Delegaciones del INEA en los Estados y los Institutos Estatales expiden por única vez a los educandos que acreditaron y concluyeron un nivel escolar.
Certificación de Estudios	Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que los Institutos Estatales y Delegaciones expiden a los interesados cuando tienen más de seis meses de haber concluido nivel y no han recibido su certificado o cuando solicitan un duplicado del Certificado de terminación de estudios.
Círculo de estudio	Grupo de educandos que se reúnen para trabajar con un asesor solidario en un horario convenido entre ellos.
Competencia	Capacidad de las personas jóvenes y adultas para integrar conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en torno a aspectos determinantes para actuar y desarrollarse en los contextos en que viven, y transformarlos. Las competencias pueden continuar desarrollándose por niveles.
Conectividad	Servicio que se tiene en las Plazas Comunitarias para tener acceso a Internet. Puede ser por antena satelital o por teléfono.
Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT)	Organismo Intersecretarial del Ejecutivo Federal, que articula e impulsa programas y mecanismos de educación y capacitación para la vida y el trabajo orientados a jóvenes y adultos fuera del sistema escolarizado.
Coordinación de zona	Unidad administrativa en un Instituto Estatal o Delegación que coordina la prestación del servicio educativo y concentra el registro de la información en el SASA de una zona territorial conformada por microrregiones.
Coordinador(a) de aplicación de exámenes	Coordina a un grupo de aplicadores durante la aplicación de exámenes, garantizando el buen uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas.
Coordinador de Unidad de Servicios Especializados (CUSE)	Figura institucional que realiza funciones especializadas en las áreas de planeación, informática y/o acreditación según sea el caso.
Curso del MEVyT en línea	Modalidad de aprendizaje publicada en Internet equivalente al módulo del MEVyT correspondiente, dirigida a las personas jóvenes y adultas y figuras solidarias para estudiarlo, que puede ser apoyado y realimentado por un asesor(a) de educación básica si se estudia en una Plaza Comunitaria.

Delegaciones del INEA en las entidades federativas	Organización del INEA ubicada en una entidad federativa que no ha sido descentralizada, responsable de la operación de los servicios de educación para las personas jóvenes y adultas, con poder legal para expedir certificados.
Disco compacto interactivo del MEVyT virtual	Recurso para el aprendizaje que se utiliza en la computadora para el estudio de un módulo del MEVyT, que tiene como característica permitir que el educando realice las actividades haciendo uso de la información que contiene.
Educación básica para adultos	Servicios educativos en los niveles de alfabetización, primaria y secundaria, que se ofrecen a jóvenes y adultos, en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación.
Educando	Persona que recibe algún servicio educativo del INEA y de los Institutos Estatales de educación de adultos, referido también como adulto o usuario en los sistemas de registro.
Entidad federativa	Denominación genérica que se utiliza para las entidades que conforman a la República Mexicana, la que se compone de 31 estados y el Distrito Federal.
Entrevista inicial	Instrumentos y técnica que se aplica a todas las personas que deseen incorporarse al INEA e IEEAs que sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, para identificar sus características, intereses y antecedentes educativos, y para detectar su situación lingüística, de forma que se les pueda ubicar en la ruta del MEVyT más pertinente.
Evaluación diagnóstica	Evaluación que reconoce, ubica, acredita y, si es el caso, certifica los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida. Se aplica una sola vez cuando los jóvenes o adultos ingresan al INEA y hasta antes de presentar un examen final.
Evaluación final	Evaluación que permite conocer y asignar la calificación alcanzada al concluir el estudio de un módulo mediante la validación de evidencias y la presentación de exámenes finales estandarizados, elaborados por el INEA que se aplican a nivel nacional por los Institutos Estatales y Delegaciones, y de la validación de evidencias de estudio del módulo.
Evaluación formativa	Tiene dos significados: Evaluación que se desarrolla durante todo el estudio de los módulos del MEVyT, que, por medio de diversas actividades, permite a la persona reconocer sus avances y dificultades y orientar su aprendizaje. Evaluación parcial formal de algunos módulos del nivel inicial a través de un examen y que se registra en el expediente del educando para su seguimiento.
Evidencias	Resultados documentados que permiten verificar que una persona participó en el proceso educativo, implican la revisión de los productos que se deriven del estudio de un módulo.
Examen final	Examen con fines de acreditación, que es aplicado por una persona independiente del proceso educativo y del asesor, al finalizar el estudio de cada módulo de aprendizaje del MEVyT.
Federalización	Proceso de descentralización de la operación de los servicios de Educación para Adultos a las entidades federativas.
Figura institucional	Persona que tiene una relación laboral con el INEA o con un Instituto Estatal y que forma parte de su estructura.
Figuras solidarias	Personas de la sociedad civil sin ninguna relación laboral con el INEA que realizan tareas educativas y operativas en beneficio de los jóvenes y adultos en rezago educativo.
Formación	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento integral y el desarrollo de competencias de las figuras institucionales y solidarias, con el fin de que conozcan sus responsabilidades, puedan realizar el trabajo esperado, mejoren la calidad del mismo y favorezcan su desarrollo personal.

Gratificación	Retribución monetaria que se otorga al personal solidario que participa en el proceso educativo conforme a lo señalado en estas reglas.
Hoja de avance	Formato que aparece en cada módulo del MEVyT, cuya finalidad es que educando y asesor registren el progreso gradual logrado durante su estudio. Deberá estar firmado por el asesor como un requisito para su gratificación y la presentación del examen final del educando.
Incentivo	Retribución monetaria que se otorga a los técnicos docentes institucionales con el fin de elevar la productividad y mejorar el rendimiento, conforme a lo señalado en estas reglas. En el caso de los técnicos de honorarios, igualmente es una retribución monetaria que se otorga con el fin de elevar la productividad y mejorar el rendimiento, conforme a lo señalado en estas reglas y se especifica en su contrato.
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	Organismo público descentralizado dependiente de cada Gobierno estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la educación de adultos en la entidad.
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto promover, organizar e impartir educación básica para adultos.
Mediateca	Conjunto de recursos educativos audiovisuales, impresos y electrónicos complementarios, que se encuentran disponibles en la Plaza Comunitaria, para apoyar los temas tratados en los diferentes niveles de la educación básica para jóvenes y adultos, así como la formación de las figuras institucionales y solidarias.
Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Planteamiento educativo con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de nivel básico de las personas jóvenes y adultas y que permite certificar la primaria y secundaria. Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005.
MEVyT 10-14	Vertiente del MEVyT para atender en el nivel de primaria a los niños y jóvenes de 10 a 14 años de edad, que no son atendidos por el sistema educativo escolarizado y no presentan posibilidad de reincorporación.
MEVyT Indígena Bilingüe con Español como Segunda Lengua (MIBES)	Ruta del MEVyT indígena bilingüe que incorpora al español como segunda lengua, destinada a las personas hablantes de lengua indígena que no hablan y entienden el español o que lo hacen incipientemente.
MEVyT Indígena Bilingüe Integrado (MIBI)	Ruta del MEVyT indígena bilingüe destinada a las personas hablantes de lengua indígena, que pueden expresarse eficientemente tanto en español como en su lengua indígena, pero que requieren atención pertinente para esa mezcla lingüística, la que integra el trabajo simultáneo en lengua indígena materna y en español.
MIB	MEVyT indígena bilingüe.
Microrregión	Espacio geográfico en el cual se organizan y operan los servicios educativos, que forma parte de una coordinación de zona o delegación regional, a cargo de un técnico docente.
Módulo	Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del MEVyT, que presentan los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien, trabajen y aprendan sobre un propósito educativo dado, con apoyo de las figuras solidarias. Constituye la unidad mínima de acreditación.
Orientador(a) educativo(a)	Figura solidaria que promueve y facilita las actividades educativas y orienta el aprendizaje grupal o individual del MEVyT 10-14 en las unidades operativas. Participa, además, en los programas de formación y actualización.

Plaza Comunitaria	Espacio educativo abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, Internet, discos compactos, videos y libros para que las personas aprendan, se desarrollen y acrediten su educación básica.
Promotor(a)	Figura solidaria que promueve y organiza la atención educativa en apoyo a las unidades operativas. Sus actividades consisten en fomentar la incorporación de educandos y asesores a los círculos de estudio, gestionar la obtención de espacios físicos para las asesorías o la aplicación de exámenes, así como apoyar en el suministro de los materiales educativos para asesores y educandos y en la tramitación de documentos. Participa, además, en los programas de formación y actualización.
Promotor(a) bilingüe	Figura solidaria cuya función es incorporar educandos indígenas y asesores bilingües en unidades operativas, gestionar espacios físicos, apoyar en la distribución de materiales educativos y en la recepción y tramitación de documentos oficiales de los educandos. Es el enlace con el personal institucional y lo vincula con las autoridades indígenas comunitarias para promover las actividades educativas. Participa, además, en los programas de formación y actualización.
Promotor(a) de apoyo	Figura solidaria de apoyo a la coordinación de zona cuya función es participar en los procesos de evaluación, acreditación, académicos y/o administrativos, entre otros, que permitan colaborar en los logros de atención educativa, acreditación y certificación de adultos. Participa, además, en los programas de formación y actualización.
Promotor(a) de enlace	Figura solidaria de apoyo a la coordinación de zona cuya función es coordinar los procesos de planeación, de servicios educativos, administración, acreditación y/o informáticos que sean necesarios e impacten en la operación y calidad de los servicios. Participa, además, en los programas de formación y actualización.
Promotor(a) de Plaza Comunitaria	Figura solidaria cuya función es promover y difundir en la microrregión los servicios educativos de una Plaza Comunitaria, incorporar asesores y educandos, apoyar la gestión entre la Plaza Comunitaria y la estructura operativa institucional, desarrollar los proyectos educativos, sociales y productivos que con la tecnología puedan ser beneficiados. Participa, además, en los programas de formación y actualización.
Promotor(a) docente	Figura solidaria que apoya en las oficinas de los IEEAs y Delegaciones o en las coordinaciones de zona, la ejecución y seguimiento de la formación, tutoría y monitoreo educativo, tanto en áreas o ejes específicos como en aspectos académicos generales, para coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.
Punto de encuentro	Espacio físico en el que operan 3 ó más círculos de estudio con una atención mínima de 50 educandos.
Registro Federal Escolar (RFE)	Número de control único a nivel nacional para educandos. Se forma a partir del nombre completo y la fecha de nacimiento.
Reuniones de balance académico	Estrategia para evaluar periódicamente en cada microrregión y/o coordinación de zona la práctica educativa de los asesores derivada de la aplicación del MEVyT, con el fin de exponer problemáticas educativas, intercambiar experiencias, formar a los asesores, tomar medidas correctivas, planear nuevas acciones e identificar otras necesidades.
Reuniones de balance operativo	Estrategia periódica en las coordinaciones de zona con la participación de las figuras institucionales con el fin de evaluar los logros por microrregión y unidad operativa, analizar los problemas detectados y proponer soluciones y establecer compromisos para la mejora en los resultados y calidad en el servicio. Asimismo se realizan actualizaciones operativas producto de modificaciones a la normatividad federal y estatal.

Rezago educativo	Condición de atraso del país o de las entidades federativas, por la falta de atención y conclusión de la educación básica de las personas de 15 y más años que no están siendo atendidas por el sistema escolarizado. Niveles de alfabetización, primaria y secundaria, servicios educativos que se ofrecen a jóvenes y adultos, en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación.
Ruta	Camino o vertiente que se ofrece a las personas indígenas para que se incorporen a un proceso de atención pertinente, en el nivel inicial del MEVyT indígena bilingüe, según el grado que tengan en el manejo del español. Pueden incorporarse al MIBI o al MIBES.
Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Sistema de registro nacional y control electrónico de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos, además del registro de las figuras institucionales y solidarias.
SASA Indígena	Módulo del SASA en el que se registran los datos y movimientos académicos de los educandos que son atendidos en las rutas de la vertiente del MEVyT Indígena Bilingüe.
Sede de aplicación	Espacio físico autorizado por la Delegación o Instituto Estatal para llevar a cabo el proceso de aplicación de exámenes a los educandos, ésta puede ser programada o permanente.
Tabla de sustitución	Instrumento que permite realizar equivalencias entre los grados completos que aprobaron las personas en el sistema escolarizado y los niveles inicial, intermedio y avanzado del MEVyT, que especifica también los módulos que les falta para acreditar la primaria o la secundaria.
Técnico docente	Figura institucional responsable de una microrregión. Sus funciones principales se centran tanto en la realización de la microplaneación que incluya a los diversos sectores, organizaciones y personas, así como en la realización de las actividades de promoción, incorporación de educandos y asesores, organización de unidades operativas y reforzamiento y seguimiento de la atención educativa y de la operación de los servicios, mediante todos los programas, proyectos y estrategias institucionales.
Técnico docente bilingüe	Figura institucional responsable de una microrregión, cuya demarcación atiende población indígena, que tiene la característica de ser hablante de la(s) lengua(s) indígena(s) del lugar y la facilidad de poder comunicarse con los educandos y asesores eficientemente.
TICs	Tecnologías de Información y Comunicación.
Titular de punto de encuentro	Figura solidaria en unidades operativas que garantiza y organiza círculos de estudio en los espacios físicos para que las personas puedan acudir a recibir los servicios educativos, de acreditación e inicialmente de información. El titular coordina el funcionamiento de los servicios del punto de encuentro y atiende y sirve de enlace para suministrar los insumos necesarios que proporciona el INEA.
Unidades operativas	Espacios físicos donde se organizan y proporcionan los servicios educativos de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA. Pueden ser Plazas Comunitarias, puntos de encuentro y círculos de estudio.
Usuario que Concluye Nivel (UCN)	Educando que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito.

2. Antecedentes.

El INEA, a partir del proceso de federalización, fortalece su carácter de organismo normativo de la educación básica para las personas jóvenes y adultas, en el propósito de preservar y posibilitar el ejercicio del derecho a dicha educación con la unidad educativa nacional a través de modelos, contenidos, acreditación y certificación de estudios con validez en toda la República. Por ello el presupuesto global de la educación para adultos, incluido el de las entidades, se presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la SEP quien junto con el INEA propone las metas, asume los compromisos e informa los resultados.

El proceso de descentralización del INEA ha consistido en transferir a los gobiernos estatales los recursos y facultades para la toma de decisiones en la atención del rezago educativo dentro del ámbito geográfico donde se demandan los servicios, con el propósito de lograr una mayor participación de las instancias municipales y locales.

La federalización se llevó a cabo con la creación, en las entidades federativas, de su Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultado para planear, organizar, dirigir, operar y controlar los servicios, sin menoscabo de la posibilidad de elaborar e incluir contenidos regionales en los programas educativos. Sin embargo, a través del convenio de coordinación, han suscrito la observancia de las normas de aplicación y ejercicio de los recursos asignados conforme a la normatividad de supervisión y control establecida en los ordenamientos estatales y federales, así como en las presentes Reglas de Operación.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es la instancia normativa que define e interpreta cualquier aspecto que regula la implementación del Programa.

El funcionamiento del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos es regido por el INEA y se consolida con la operación de las acciones realizadas tanto por los Institutos Estatales de Educación para Adultos como por las Delegaciones del INEA, instancias que integran, organizan y apoyan la labor desarrollada por múltiples actores de instituciones públicas, privadas y sociales, así como participantes solidarios de la sociedad civil.

Los gobiernos federal, estatal y municipal son corresponsables de la educación para adultos, es decir suman esfuerzos, junto con la sociedad civil en general. La operación de este programa, normado por el INEA, se realiza y consolida por las acciones que desarrollan los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEAs) y las Delegaciones INEA que funcionan en las entidades aún no federalizadas, quienes integran y apoyan la labor que solidariamente efectúan miles de personas de la sociedad civil y de instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales.

El Programa para la fiscalización del gasto federalizado tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación. Las dependencias y entidades, así como las entidades federativas, deberán informar sobre la suscripción de los convenios de coordinación, respectivamente, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales.⁵

Las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2008 (**PROFIS**) tienen por objeto establecer las disposiciones para regular la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del PROFIS, por lo que deberán ser observadas por todos los participantes en el Programa.

3. Objetivos del Programa.

3.1. General.

Ofrecer a personas de 15 y más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales.

⁵ Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2008.

3.2. Específicos.

- Propiciar la conclusión de la educación básica⁶ para que los beneficiarios superen su condición de rezago educativo.
- Elevar el nivel educativo de la población beneficiaria de los servicios educativos.
- Propiciar un balance favorable entre los beneficiarios del programa que concluyen secundaria con respecto a la población que se incorpora anualmente al rezago educativo.
- Establecer vínculos con los diferentes órganos de gobierno y sociedad civil para la obtención de los recursos para la continuidad del programa.

4. Lineamientos Generales.

4.1. Cobertura.

El servicio se proporciona a nivel nacional y en algunas ciudades del exterior, por lo que tiene cobertura nacional⁷ y alcance internacional.

4.2. Población objetivo.

Los beneficiarios pueden ser todas aquellas personas que forman parte de la población de 15 años o más que requieren los servicios educativos en los niveles de alfabetización, primaria o secundaria, donde se incluye a los niños y jóvenes de entre 10 y 14 años de edad sin educación primaria que no asisten a la escuela, como medida anticipada y compensatoria.

En el INEA se ha instrumentado un proceso de planeación estratégica, para optimizar la aplicación de los recursos y los esfuerzos institucionales hacia la población objetivo que requiere atención, sin menoscabo de los grupos marginados.

Con este enfoque y con base en los datos del SASA, se han identificado claramente cuatro grupos de población prioritarios:

Grupo 1: Población sin primaria y secundaria de 15 a 39 años, con dominio del español.

Grupo 2: Población analfabeta, con dominio del español, de 15 a 64 años.

Grupo 3: Población de mujeres sin primaria y secundaria de 40 a 64 años.

Grupo 4: Población indígena analfabeta de 15 a 64 años.

Se estima que al cierre de 2007, estos cuatro grupos engloban a 22'372,190 personas que representan el 66.9% del total de rezago educativo nacional.

Cabe destacar que la atención de los dos últimos grupos permite dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo con respecto a reducir las desigualdades entre los grupos sociales más marginados del país.

La focalización del INEA será gradual, lo que reducirá paulatinamente la población objetivo ya que las prioridades de atención en los Institutos y Delegaciones impactarán a mediano plazo.

4.3. Apoyos a los beneficiarios.

Para la atención de las personas jóvenes y adultas, el INEA aplica actualmente el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo a nivel nacional. Sin embargo, como las personas por atender provienen de diferentes sectores que presentan una gran diversidad de necesidades y características culturales, el modelo presenta diversas opciones de estudio que tienen la misma validez, así como variadas formas de acceso.

Todos los servicios son gratuitos para las personas interesadas, y comprenden: la información y orientación sobre los servicios, los materiales educativos, la inscripción, acreditación y certificación de estudios, la asesoría educativa, así como la aplicación de los exámenes impresos y en línea y el uso de las Plazas Comunitarias.

En las Plazas Comunitarias debe haber juegos completos de los módulos del MEVyT en español, además de los correspondientes a los grupos indígenas del estado, cuando así lo requiera la presencia de la población por atender.

⁶ Servicios educativos para adultos en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

⁷ Los domicilios y teléfonos para informes de los servicios educativos en todo el país se encuentran en el anexo 1 de estas reglas así como, en la página en Internet <http://inea.gob.mx>.

4.4. Requisitos.

4.4.1. Trámite de inscripción.

El proceso de inscripción es continuo durante todo el año. Para las personas que desean estudiar y/o acreditar la educación básica⁸, es requisito indispensable que cuenten con 15 años de edad o más y no tengan la primaria o secundaria concluida; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de primaria.

A las personas interesadas en recibir el servicio se les aplica una entrevista inicial. Este proceso se hace para motivarlas a estudiar, detectar sus intereses, ofrecerles la información sobre el modelo, sus variantes y los servicios que se brindan, determinar si saben leer y escribir y el grado de bilingüismo, para el caso de hablantes de lengua indígena, informarles sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlas, y apoyarlas en la selección de módulos por dónde empezar. Los jóvenes o adultos proporcionan sus datos personales para llenar el formato de registro⁹, que forma parte de la entrevista.

Para ser inscrito en el INEA, a través del SASA, es importante que el adulto firme una constancia de no haber obtenido el certificado de primaria o secundaria, según el caso, y proporcione alguno de los siguientes documentos, en original y copia fotostática:

- Copia certificada del Acta de Nacimiento o Documento Legal Equivalente¹⁰. Una vez que se cuente con las actas de nacimiento digitalizadas, se podrá hacer el cotejo digital de la base de datos a través del SASA para que el expediente del beneficiario sea electrónico.
- Constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA de Educación Primaria o Secundaria, en su caso.
- Ficha Signalética expedida por el Director del Centro de Readaptación Social.
- Cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional (SMN).
- Pasaporte.
- Credencial de elector.
- Certificado de primaria o boleta de grado.
- Carta de Naturalización.
- Para el caso de los niños de 10 a 14 años con 11 meses que se inscriban a la Primaria 10-14, para su registro podrán presentar Acta testimonial o Ficha de registro expedida por el Director de la Casa Hogar o del Centro Tutelar de Menores, según sea el caso.

En todos los casos de inscripción a la educación secundaria, la persona debe presentar además: Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria o Certificado de Terminación de Estudios de Educación Primaria expedida a través de medios electrónicos o Resolución de Revalidación de Estudios de Educación Primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer este cotejo en forma digital, a través del SASA, y el expediente del beneficiario será electrónico.

Una vez cotejados los originales con las fotocopias, éstos se regresarán de inmediato al adulto. Cuando el educando sea registrado en SASA y entregue una fotografía, en papel o digital, se le proporcionará su credencial con el Registro Federal Escolar.

En caso de que el educando no cuente con alguno de los documentos mencionados, la fecha límite para su entrega será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar el nivel educativo que esté estudiando (primaria o secundaria).

⁸ *Ibid.*

⁹ *Anexo 2 de estas reglas.*

¹⁰ *Documento Legal equivalente: Acta de nacimiento expedida por otros países.*

4.4.2. Trámite de acreditación.

Al inicio y durante el proceso educativo, existen diferentes formas para acreditar los conocimientos. Antes de comenzar el proceso, los jóvenes y adultos tienen derecho a presentar sus antecedentes escolares y/o un examen diagnóstico opcional programado en una fecha y lugar de aplicación establecido por el Instituto Estatal o Delegación, denominada sede de aplicación. Dichos medios tienen como fin reconocer los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la vida y, en su caso, la escolaridad previa.

Durante el proceso educativo, la acreditación de los aprendizajes se hace a través de la presentación del módulo completo de estudio trabajado y de un examen final en la sede de aplicación, el cual es calificado y registrado en el SASA. El examen final de módulo, que nunca será el mismo, puede ser presentado cuantas veces sea necesario hasta su acreditación y la calificación aprobatoria obtenida será definitiva.

4.4.3. Trámite de certificación.

Acreditados los módulos correspondientes al nivel primaria o secundaria, se emitirá el certificado correspondiente, siempre que el expediente del educando cuente con la documentación contemplada en el trámite de inscripción y haya entregado una fotografía tamaño infantil, reciente, de frente con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

Para la certificación de la primaria o secundaria, se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona a través de los técnicos docentes.
- Para obtener el certificado de primaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el MEVyT, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando.
- Para obtener el certificado de secundaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta los que haya acreditado primero, para calcular el promedio del certificado.

Así mismo, se expedirá el documento de Certificación de Estudios, siempre a solicitud del educando, en los siguientes casos:

- Cuando el interesado solicite duplicado del Certificado de Terminación de Estudios del nivel de educación primaria y/o secundaria.
- Cuando el interesado tenga más de seis meses de haber concluido nivel y no se le haya emitido el Certificado de Terminación de Estudios correspondiente, siempre que el expediente esté completo.
- Cuando el certificado o certificación presente algún error en los datos asentados.
- Cuando el interesado que concluyó primaria o secundaria, presenta como comprobante de estudios el documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA.

En estos casos, el Instituto Estatal o la Delegación expedirá la Certificación de Estudios e integrará el expediente del interesado con las copias fotostáticas cotejadas de los siguientes documentos: Solicitud de emisión¹¹, antecedente escolar, identificación, una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, en blanco o negro o color, con el rostro descubierto y preferentemente en fondo claro, y el documento de Transferencia de Estudiante Migrante Binacional México-EUA de Educación Primaria o Secundaria.

4.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones.

4.5.1. Derechos de los beneficiarios.

Por la estructura flexible del modelo educativo, los jóvenes y adultos tienen la posibilidad de organizar su ruta de aprendizaje de acuerdo con sus necesidades e intereses, establecer metas de estudio en función de sus expectativas y presentar examen diagnóstico. Si la persona desea estudiar sólo un módulo de aprendizaje la oferta está abierta para las personas en rezago educativo que se hayan inscrito, pero su alcance y meta será temático y a corto plazo; sin embargo, como lo deseable es procurar la educación básica¹² completa, se recomienda propiciar en las personas metas a mediano plazo, sobre todo en términos de lograr su alfabetización funcional, la complementación y certificación de su primaria y el estudio y certificación de su secundaria, según los antecedentes escolares y los saberes previos.

¹¹ Anexo 3

¹² *Ibíd.*

Las personas que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria en cualquiera de sus vertientes, tienen derecho a recibir en forma gratuita:

- Orientación e información sobre el Programa.
- Servicios de inscripción y registro en el SASA.
- Materiales didácticos.
- Asesorías educativas.
- Servicios formales de evaluación del aprendizaje, a través de la presentación de exámenes diagnósticos, formativos, en su caso y finales.
- Servicios de certificación.

Si cubren los requisitos necesarios, los beneficiarios tienen derecho a recibir los siguientes **documentos**:

- a. **Credencial.** Si entrega su fotografía, el educando que se registra en SASA recibe su credencial de identificación en la que se integra el Registro Federal Escolar y la CURP. Se proporciona dentro de los 45 días naturales después de su inscripción.
- b. **Informes de calificaciones.** Documento expedido por el INEA o el Instituto Estatal o Delegación, con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene los módulos acreditados y las calificaciones obtenidas por el educando inscrito, lo que significa que no se requiere confirmar la información. Se debe entregar en los siguientes 10 días hábiles después de presentado algún examen o exámenes.
- c. **Certificado o Certificación de estudios.** Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; es diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, y el INEA o el IEEA lo expide a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria o la secundaria.

Los estudios de educación básica¹³ que promueve el INEA, a través de los Institutos y Delegaciones estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

4.5.2. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios deben:

- Cumplir con los requisitos para la inscripción, acreditación y certificación.
- Observar la normatividad que para esos procesos se establece.
- Presentar documentos legales y con información verídica.
- Respetar a los compañeros, asesores y cuidar los espacios donde se ofrece el servicio.
- Estudiar y realizar las actividades educativas, para adquirir los conocimientos y habilidades requeridas.
- Acudir a la Unidad operativa que se le indique a presentar sus exámenes.
- Acudir a la Unidad operativa que se le indique a recoger su credencial, 45 días naturales después de su inscripción y de haber entregado la fotografía.
- Recoger su informe de calificaciones, después de 10 días hábiles de haber presentado algún examen.

4.5.3. Sanciones.

En caso de que se detecte que los jóvenes y adultos hagan uso indebido y/o presenten documentos de acreditación y certificación falsificados, o pretendan obtener un certificado de estudios contando ya con el respectivo, deberán reportarse ante las instancias jurídicas correspondientes para que éstas ejerciten las acciones penales y administrativas a las que hubiere lugar.

¹³ Servicios educativos para adultos en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

En este caso, el Director del Instituto Estatal y/o Delegado deberá crear conciencia en el personal institucional y solidario, a fin de generar actitudes para prevenir y combatir la corrupción y de fomento a la transparencia.

5. Lineamientos específicos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

El MEVyT es el planteamiento educativo que norma la alfabetización, primaria, secundaria y educación para la vida y el trabajo que se ofrece a las personas jóvenes y adultas. Aunque presenta una oferta diversificada y flexible con variantes de estudio, mantiene bases unificadas en cuanto a enfoque, estructura general, características y metodología.

5.1. Objetivo.

El MEVyT tiene como propósito principal ofrecer a las personas jóvenes y adultas una educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en las necesidades e intereses de la población por atender, de forma que les sirva para desarrollar los conocimientos y competencias necesarios para desenvolverse, en mejores condiciones, en su vida personal, familiar, laboral y social y elevar su calidad de vida. De modo general, el MEVyT pretende que las personas:

- Reconozcan e integren las experiencias y conocimientos que ya tienen.
- Enriquezcan sus conocimientos con nuevos elementos que les sean útiles y significativos para su desarrollo.
- Mejoren su capacidad de búsqueda y manejo de información para seguir aprendiendo.
- Fortalezcan sus habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, expresión oral y comprensión del ambiente natural y social que están a su alrededor.
- Expliquen con sus propias palabras los fenómenos sociales y naturales.
- Participen responsablemente en la vida democrática del país.
- Fortalezcan las capacidades, actitudes y valores que les permitan mejorar y transformar su vida y la de su comunidad en un marco de legalidad, respeto y responsabilidad.
- Tomen decisiones razonadas y responsables, a partir de su creatividad, el estudio, y la aplicación de métodos y procedimientos lógicos y científicos.
- Se desenvuelvan mejor en su vida personal, familiar y social, por lo que desarrolla competencias básicas de comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación, que ayuden a elevar su autoestima, y la formación de actitudes de respeto y de responsabilidad.

5.2. Descripción general.

El MEVyT se distingue por ser:

- Modular porque se puede cursar basado en una estructura de módulos de aprendizaje, que constituyen unidades independientes y completas, elaboradas en torno a un tema, situación, problema, intención de aprendizaje o hecho específico.
- Diversificado porque permite su aplicación en diferentes contextos, porque incluye situaciones y actividades de aprendizaje muy variadas, e incorpora varias formas de entender los contenidos curriculares.
- Flexible y abierto porque el propio adulto decide qué módulo estudiar y establece su ritmo de acuerdo a sus posibilidades, así como acreditar los conocimientos y saberes previos.
- Integral, porque favorece el desarrollo de las personas jóvenes y adultas en los diferentes ámbitos de su vida, desde lo individual o personal, hasta lo familiar, lo comunitario y lo social. Además, de que proporciona las nociones fundamentales necesarias para estos niveles y desarrolla las competencias básicas y de aprendizaje. El MEVyT desarrolla, con toda intención, las competencias básicas de comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación.
- También es integral porque no sólo considera el desarrollo de los educandos, sino también el de las figuras solidarias e institucionales que participan directa o indirectamente en el proceso educativo. El modelo incluye un planteamiento de formación que comprende contenidos pedagógicos, sobre valores y sobre las materias que aborda, incluido el uso de las TICs, de manera que se favorezca una intervención pedagógica acorde con las características del MEVyT.

- Actualizado porque el MEVyT se desarrolla, revisa y mejora continuamente para que los módulos respondan a las necesidades de la población joven y adulta, así como a los avances de las disciplinas y a las propuestas de los asesores. Por lo mismo, es posible que se presenten diversas ediciones de un mismo módulo, todas con igual validez y vigencia abierta.

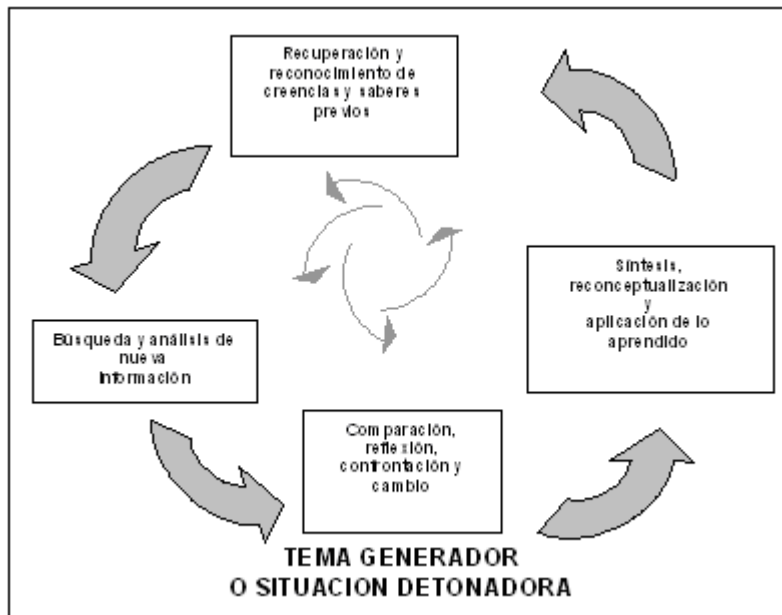
El MEVyT se basa en una oferta múltiple de módulos que están integrados en atractivos paquetes con diversos materiales educativos, que contienen temas y actividades didácticas estructuradas en torno a temas fundamentales.

El aprendizaje se logra a través del estudio de los módulos, con los cuales se procura que la persona aprenda y desarrolle sus capacidades, entre las que también se debe considerar la de aprender por sí misma, aunque puede contar con el apoyo, acompañamiento y la orientación de los asesores solidarios, que le deben ofrecer tantas asesorías como requiera hasta lograr su aprendizaje.

La metodología se refiere a la forma de trabajar y abordar el proceso de aprendizaje. Se lleva a cabo a partir del tratamiento de situaciones de aprendizaje basadas en aspectos de la vida, y busca desarrollar competencias transferibles a otros contextos para transformarlos positivamente. También trata de que dichos aprendizajes se den como procesos de interacción entre el educando y los contenidos, ya sea con el apoyo del asesor y con su participación dentro del círculo de estudio, o con su relación con el módulo y con otras personas que forman parte de su entorno.

El tratamiento metodológico utilizado en el MEVyT parte de un tema generador que sirve para resaltar y hacer pensar activamente al educando sobre la importancia de saber más sobre el tema, así como para aprender sobre el mismo y resolver situaciones problemáticas. El tema es el centro de la metodología de aprendizaje, la cual es diferente a la tradicional de “dar la clase” o partir de definiciones; en el MEVyT se trabaja a través de momentos metodológicos, que se entrelazan y reciclan, mismos que se pueden presentar simplificada en la siguiente figura:

Figura 1. Momentos del proceso metodológico en el MEVyT



- **Recuperación de saberes.** Se inicia con la recuperación y reconocimiento de los saberes, experiencias y conocimientos previos de las personas jóvenes y adultas en relación con el tema general o particular. En los módulos esto se aborda a través de la presentación de problemas o casos sobre el tema para generar el reconocimiento explícito de lo que la persona o grupo piensa, sabe o puede aportar; preguntas directas, escritura de relatos, anécdotas, historias o experiencias sobre el problema o situación, expresión de estrategias o formas propias de resolver la situación, etc.
- **Análisis de nueva información.** Se trata de que la persona analice información nueva sobre el tema, que provenga de distintas fuentes lo que requiere el desarrollo de habilidades de búsqueda, manejo e interpretación de información. Esto se aborda en los módulos mediante indicaciones para localizar información dentro y fuera del módulo; preguntas para facilitar el análisis; ejercicios de ordenamiento, clasificación y complementación de datos; y lecturas de comprensión con preguntas para facilitar la distinción entre ideas principales y secundarias, así como la inferencia.

- Reflexión y confrontación. Se continúa con un proceso de reflexión y confrontación de lo nuevo con lo que ya se sabe. Esto se aborda mediante actividades de complementación, comparación, discusión y resolución de preguntas, entre otras.
- Síntesis y aplicación de lo aprendido. Para cerrar el proceso se busca que la persona reconceptualice sus conocimientos previos e incorpore los nuevos, además de que sea capaz de entender la diversidad de relaciones y situaciones en las que puede utilizar los nuevos significados. Para ello en los módulos se afirman las nociones básicas y se aplican actividades de comparación, elaboración y reelaboración de textos; elaboración de esquemas, cuadros sinópticos, mapas y proyectos, así como resolución de problemas reales o hipotéticos que requieren la expresión de argumentos.

En el MEVyT se considera a la evaluación del aprendizaje como un proceso permanente y continuo que realiza el propio educando y también el asesor. En los módulos se refuerza dicha evaluación de forma gradual a través del desarrollo de actividades específicas y autoevaluaciones, así como con el seguimiento que registra el asesor en la hoja de avance del mismo.

5.3. Vertientes.

La diversidad de ciertos sectores de población, especialmente la de los indígenas, ha requerido que el INEA desarrolle respuestas educativas específicas. Las vertientes del MEVyT son:

- a. La principal, por la mayoría de personas que la estudian, se refiere a la que permite atender a la población hispanohablante. Con esta vertiente se atiende también a las comunidades mexicanas en el exterior.
- b. El MEVyT Indígena Bilingüe (MIB) para mejorar la oferta dirigida hacia las poblaciones hablantes de lengua indígena (HLI), compuesto por dos rutas: la MIBI y la MIBES, porque se debe tomar en cuenta el grado de manejo y necesidad de aprendizaje del español de cada persona, ya que no es lo mismo el esfuerzo que debe poner una persona monolingüe que el de una bilingüe, o el de una que sólo piensa en español.

Las dos rutas del MIB son:

- El MEVyT Indígena Bilingüe Integrado (MIBI), dirigido a las personas HLI que presentan un grado de bilingüismo coordinado, es decir que pueden expresarse eficientemente tanto en español como en su lengua indígena, pero que requieren el trabajo simultáneo en lengua indígena materna y en español, porque mezclan las lenguas y requieren aprender a diferenciarlas.
- El MEVyT Indígena Bilingüe con Español como Segunda Lengua (MIBES), que debe aplicarse a las personas monolingües en lengua indígena o a las que apenas hablan el español, porque requieren de mayor esfuerzo y asistencia educativa para el aprendizaje del español y de la alfabetización.

Como la ruta indígena aplicable a cada persona se basa en su grado individual de manejo del español, en el momento de realizar la entrevista para incorporar al educando se debe detectar su grado de comprensión del español a través del instrumento de la Entrevista inicial que permite determinar el nivel de bilingüismo de la persona. Asimismo se debe inscribir a la persona en el módulo de SASA Indígena indicando la lengua específica de origen. Para trasladar al SASA indígena a las personas que estudiaron bajo otras vertientes, los estados aplicarán la entrevista inicial que permite determinar el nivel de bilingüismo de la persona. Asimismo se debe inscribir al educando en SASA indicando la lengua específica de origen. Podrán aplicar las equivalencias de las tablas que aparecen en estas Reglas para acreditar sus módulos, y también estudiar con asesores bilingües alguno o todos los módulos nuevos, si es su deseo.

En cualquiera de estas rutas del MIB, la atención educativa debe ser realizada por asesores bilingües, desde la alfabetización hasta la secundaria.

Con las variantes establecidas también se puede atender a los jornaleros agrícolas migrantes en las comunidades de origen y en las zonas de concentración. Como es posible que en las zonas agrícolas no se cuente con asesores hablantes de las lenguas específicas requeridas, los asesores educativos regulares pueden mejorar la atención incorporando a su lado a la figura solidaria del apoyo bilingüe.

- c. La primaria MEVyT para los niños, niñas y jóvenes de 10 a 14 años de edad, que por alguna razón no pueden asistir a la escuela regular, es una oferta acotada del MEVyT hispanohablante que se centra en las características y necesidades educativas de ese grupo de población.

Aunque estas vertientes del MEVyT tienen la misma validez y las mismas bases, se necesita que a los educandos se les inscriba desde el inicio en la que les corresponda, porque no se podrán hacer cambios posteriormente.

5.4. Duración de estudios.

La duración para que una persona pueda estudiar y concluir el nivel inicial o certificar la primaria o la secundaria, es variable porque depende de:

- Sus saberes previos.
- El tiempo y regularidad que apliquen al estudio.
- Las características personales.
- La complejidad del módulo y su tratamiento.
- La vertiente y ruta que le corresponde estudiar.

Sin embargo, como en estas Reglas se requiere brindar parámetros para la planeación institucional y para informar a los usuarios, se presenta dentro de cada nivel, las duraciones promedio para estudiar los niveles completos.

5.5. Tipos de módulos.

- a. Los módulos básicos cubren las necesidades y herramientas fundamentales de aprendizaje, en torno a los ejes de Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias, que integra tanto las Naturales como las Sociales. Estos módulos varían de acuerdo con la vertiente, ruta y nivel, por lo que se especifican en estas Reglas al describir los niveles.
- b. Los módulos diversificados abordan temas específicos para cubrir los intereses y necesidades humanas de los diversos sectores de la población, sin secuencia programada. Sus contenidos obedecen a la lógica del tema tratado, pero en todos los casos están orientados a reforzar el desarrollo de las competencias básicas. Pueden ser de carácter nacional, pero también regionales o estatales. En el siguiente cuadro se presentan los módulos diversificados desarrollados hasta el momento:

EJE		MODULO
CULTURA CIUDADANA	1	Somos mexicanos
	2	Nuestros valores para la democracia
	3	Ciudadanía, participemos activamente
	4	Protegernos, tarea de todos
	5	Aprendamos del conflicto
	6	Cuando enfrentamos un delito... la justicia a nuestro alcance
	7	Nuestros documentos
SALUD Y AMBIENTE	8	Vivamos mejor ¹⁴
	9	Vida y salud
	10	Hágalo por su salud sexual y reproductiva
	11	Por un mejor ambiente
	12	Las riquezas de nuestra tierra
	13	El agua de todos
JOVENES	14	Ser joven
	15	Sexualidad juvenil
	16	Embarazo, un proyecto de vida
	17	¡Aguas con las adicciones!
	18	Fuera de las drogas
	19	Jóvenes y trabajo ¡empiezo a buscar chamba!

¹⁴ Es módulo básico para el nivel intermedio, pero puede ser aplicado como diversificado entre los beneficiarios del programa Oportunidades que ya cuentan con la primaria.

FAMILIA	20	Un hogar sin violencia
	21	Ser padres, una experiencia compartida
	22	La educación de nuestros hijos e hijas
	23	Para enseñar a ser
	24	Para crecer de los 0 a los 18 meses
	25	Para crecer de los 18 meses a los 3 años
	26	Para crecer de los 3 a los 6 años
	27	Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares
	28	Manejo mis emociones
TRABAJO	29	Mi negocio
	30	Para ganarle a la competencia
	31	Ser mejor en el trabajo
	32	Crédito para mi negocio
	33	Tu casa, mi empleo
	34	Claves para trabajar en armonía
	35	Producir y conservar el campo ¹⁵
ALFABETIZACION TECNOLOGICA	36	Introducción al uso de la computadora
	37	Escribo con la computadora
	38	Aprovecho Internet
	39	Ordeno y calculo con la computadora
	40	Hago presentaciones con la computadora
MODULOS PROPEDEUTICOS ¹⁶	41	Matemáticas, propedéutico para el bachillerato
	42	Español, propedéutico para el bachillerato
	43	Ciencias naturales, propedéutico para el bachillerato
	44	Ciencias sociales, propedéutico para el bachillerato
MODULOS ESTATALES	45	Vida en reclusión
	46	El Sinaloa que quiero
MODULOS REGIONALES	47	Migré a la frontera
	48	K'aax, nuestro monte
PARA POBLACION INDIGENA	49	Escribo mi lengua
	50	Empiezo a leer y escribir mi lengua ¹⁷
	51	Leo y escribo en mi lengua ¹⁴
	52	Uso la lengua escrita ¹⁴

¹⁵*El impreso queda descontinuado, pero el módulo tiene validez.*¹⁶ *Estos módulos son los únicos diversificados que sólo pueden estudiarse dentro del nivel avanzado o como adicionales para los educandos que concluyen el nivel de secundaria y desean continuar estudios. Todos los demás se pueden aplicar en el nivel intermedio y el avanzado.*¹⁷ *Son módulos básicos para el nivel inicial, pero pueden ser aplicados como diversificados entre los educandos de origen indígena para los niveles intermedio y avanzado.*

- c. Capacitaciones para el trabajo. El MEVyT permite reconocer el aprendizaje que las personas adquieren en los cursos de capacitación para el trabajo o de formación para la vida ofrecidos en otras instituciones de prestigio y calidad registradas por los Institutos y Delegaciones. Se acreditan como módulos diversificados para certificar la primaria o secundaria. Los criterios para acreditar esta opción se exponen en el punto 6.5 de Evaluación del aprendizaje.
- d. Los módulos alternativos son módulos integradores que podían sustituir a varios módulos básicos. Su impresión ya fue descontinuada debido a su baja demanda pero su oferta continúa mientras se agota la existencia de materiales o a través de las modalidades en computadora en las cuales podrán ser considerados como diversificados. Los módulos alternativos son:
 - Nuestra vida en común o El maíz, nuestra palabra, para sustituir el estudio de los módulos básicos Para empezar y Matemáticas para empezar, del nivel inicial.
 - Números y cuentas para el campo, Números y cuentas para el hogar o Números y cuentas para el comercio, para sustituir el estudio de los módulos Los números, Cuentas útiles y Figuras y medidas, del nivel intermedio.
 - Números y cuentas para la vida que sustituye a los módulos básicos: Información y gráficas, Fracciones y porcentajes y Operaciones avanzadas, del nivel avanzado.

Los módulos también adoptan diferentes presentaciones para diversificar las modalidades de atención y estudio, pero esto no afecta la estructura de las vertientes del MEVyT. Las modalidades son:

- a. La que se basa en módulos impresos que se presentan en paquetes modulares que contienen materiales variados, todos pensados para cubrir el propósito del mismo, por lo que no se debe prescindir de alguno de ellos. También presentan, en los momentos pertinentes, espacios para desarrollar las actividades, autoevaluaciones y la Hoja de avance. Son gratuitos para los educandos y los asesores y las ediciones se encuentran registradas en el Catálogo de Materiales Educativos del INEA. Para los servicios educativos que se brindan fuera del país, los módulos deben ser impresos o reproducidos por las organizaciones que apoyan la educación de los mexicanos en el exterior.
- b. Los cursos electrónicos de libre acceso en Internet que están ubicados en los portales del INEA (www.inea.gob.mx) y del CONEVyT (www.conevyt.org.mx). Esta versión electrónica ha resultado de una profunda adaptación educativa y visual de la mayoría de los módulos impresos, para que funcionen como cursos interactivos, aprovechando los beneficios y recursos computacionales, de forma que favorecen el desarrollo de otro tipo de habilidades. Estos cursos pueden ser vistos y trabajados por todo el mundo y no requieren registro, pero tampoco cuentan con seguimiento ni retroalimentación porque no garantizan el guardado de las actividades de aprendizaje en las computadoras.
- c. El MEVyT en línea, que puede estudiarse con apoyo de un asesor en las Plazas Comunitarias, pero que aún no cuenta con toda la oferta completa, la cual se va a ir integrando gradualmente. En esta modalidad se pueden guardar los resultados de las actividades del educando en el servidor instalado en cada plaza, de modo que puedan ser revisados por el asesor en momentos diferentes a los del trabajo del joven o adulto, sin horario determinado. Para presentar el examen correspondiente al curso se debe imprimir la Hoja de Avance al finalizar el curso.
- d. El MEVyT virtual, equivalente a los cursos de libre acceso pero presentado en discos compactos que se encuentran en las Plazas Comunitarias. Para que su aplicación en el proceso educativo sea válida requiere la ayuda de un asesor y la impresión de la Hoja de avance, para la presentación de los exámenes correspondientes. Como estos materiales tienen también el propósito de introducir a las personas jóvenes y adultas al uso de la computadora, es una opción que debe estar al alcance de la mano de los educandos y asesores y permitir su libre copiado.
- e. El MEVyT en Braille está destinado a personas ciegas y débiles visuales, para quienes se han adaptado, con audio y relieve, los módulos: Para empezar, Matemáticas para empezar, Saber leer, Leer y escribir, Los números, Cuentas útiles, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor. La impresión y disponibilidad de estos módulos dependerá de los recursos financieros asignados a este rubro y su estudio requerirá de un asesor especializado, por lo que se utilizarán a través de concertaciones con las organizaciones que atienden a esta población, entre las que destaca el DIF.

5.6. Nivel inicial o alfabetización funcional.

En el MEVyT la alfabetización dirigida a las personas jóvenes y adultas forma parte de la primaria y se le denomina nivel inicial en porque va más allá de la enseñanza del alfabeto, los números y el sistema de escritura y lectura. La alfabetización funcional, llamada nivel inicial en el MEVyT, pretende que las personas aprendan también a utilizar y aplicar, de manera continua y eficiente lo aprendido, de forma que no recaigan en el analfabetismo por desuso, olvido o incomprensión. Por tanto, su objetivo es: propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y cálculo escrito, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les faciliten seguir aprendiendo.

Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena se pretende además que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura para ambas lenguas, la materna y el español; en la primera para facilitar los procesos de comprensión, sentido, expresión y aprendizaje, y en español para que puedan entenderlo y usarlo útilmente en situaciones cotidianas de la vida y también del aprendizaje.

5.6.1. Nivel inicial en el MEVyT para población hispanohablante.

Los módulos básicos que conforman el nivel inicial del MEVyT para población hispanohablante son:

- La palabra.
- Para empezar.
- Matemáticas para empezar.

En lugar de los módulos Para empezar y Matemáticas para empezar, el educando puede estudiar uno de los dos módulos alternativos de este nivel: El maíz, nuestra palabra o Nuestra vida en común.

El tiempo promedio para estudiar los tres módulos y acreditar los tres exámenes se estima entre los 5 y los 10 meses, si la persona es realmente hispanohablante. Este tiempo puede ser mejor aprovechado si las personas participan en grupos de aprendizaje y asisten con regularidad y frecuencia a las sesiones. Por lo general, dentro del nivel inicial, el mayor tiempo de estudio se tiene que invertir en el módulo La palabra, aunque se ha visto que en las ocasiones en que se incorpora bajo esta vertiente a personas de origen indígena, éstas requieren de mayor esfuerzo para estudiar el módulo Para empezar. Para que una persona se considere alfabetizada debe haber acreditado el nivel inicial completo, con al menos un módulo acreditado por examen final.

La emisión de constancias de alfabetización¹⁸ es opcional, pero recomendable. Los Institutos y Delegaciones pueden emitir en formatos oficiales las constancias de:

- Primera etapa de la alfabetización, cuando se aprueba La palabra por examen final,
- Segunda etapa de la alfabetización, cuando se aprueba Para empezar por examen final, y
- Alfabetización y conclusión del Nivel Inicial, cuando acredita todo el nivel y al menos uno de los módulos fue acreditado por examen final.

En los casos en que las personas inicien su proceso de alfabetización con un método diferente al que se aplica en el módulo La palabra y requieran la constancia correspondiente, deberán acreditar por examen final el módulo. Para acreditar el nivel inicial de las personas alfabetizadas con otros métodos, se deben aplicar todos los exámenes finales de los módulos correspondientes, en vez de la primera sesión del diagnóstico, porque su graduación permite detectar y evaluar con mayor precisión los logros alcanzados y los módulos faltantes.

5.6.2. Nivel inicial en el MIBI.

En el nivel inicial del MIBI se estudian tres módulos básicos, los cuales se recomienda abordar en forma secuencial:

- MIBI 1: Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas.
- MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas.
- MIB 1: Uso la lengua escrita.

Como es una ruta totalmente bilingüe, requiere de mayor esfuerzo porque la alfabetización se desarrolla cubriendo alfabetos y vocabulario de ambas lenguas y, porque en muchos casos, se deben generar los aprendizajes adicionales del español como segunda lengua que no se conocen. Se estima una duración promedio de 12 meses para estudiar y acreditar los tres módulos.

¹⁸ Anexo 4.

En virtud de que los módulos para esta ruta están en construcción y puede ser que no se cuente con ellos, esta ruta se utilizará sólo cuando al menos ya haya disponibilidad del módulo MIBI 1 y de los de la ruta MIBES o MEVyT hispanohablante que se indican en el siguiente cuadro, entendiendo que el asesor requiere dedicar una mayor planeación y preparación a las asesorías.

PARA LA RUTA MIBI	USAR DE LA RUTA MIBES y el MEVyT HISPANOHABLANTE:
MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas	MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua y
	MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español o La Palabra
	Si no hay MIBES 3: MIBES 4 y actividades en lengua indígena
MIB 1: Uso la lengua escrita	Para empezar y actividades en lengua indígena

Independientemente de los materiales con los que estudie la persona, para acreditar los módulos específicos de la ruta MIBI, los exámenes finales tienen que corresponder a los de esta ruta, salvo cuando se aplica el módulo con clave MIB que es válido e igual para las dos rutas indígenas.

Para incorporar al SASA indígena a las personas en la ruta MIBI, los estados aplicarán la entrevista inicial en la que se hará constar su nivel educativo y en su caso la aceptación de la ruta y módulos por estudiar. En caso de optar por la equivalencia se tomará como referencia la siguiente tabla:

MATERIA ACREDITADA EN OTROS PROYECTOS O MODALIDADES	EQUIVALE A LOS MODULOS DEL MIBI
Alfabetización en lengua materna y Español como segunda lengua	MIBI 1: Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas
La palabra	MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas
Para empezar	MIB 1: Uso la lengua escrita

Con fines estadísticos, se considera que una persona está alfabetizada en esta ruta cuando concluyó el nivel inicial con los tres módulos básicos, donde al menos dos deben haberse acreditado por examen final.

Conforme la persona vaya acreditando módulos, en esta ruta es recomendable la emisión, en formatos oficiales, de las siguientes constancias de alfabetización:

- **Primera etapa de la alfabetización bilingüe**, al acreditar el MIBI 1 o equivalentes
- **Segunda etapa de la alfabetización bilingüe**, al acreditar el MIBI 2 o equivalentes
- **Alfabetización y conclusión del nivel inicial**, al contar con los tres módulos acreditados.

En caso de que no existiera el módulo MIBI 1 para alguna lengua, no se puede instrumentar esta ruta en la lengua considerada. Por tanto, a la persona que le corresponde cursar esta ruta porque así se detectó en la Entrevista inicial, se le invitará a ser inscrita, registrada y atendida en la ruta MIBES acreditándosele en forma automática el módulo MIBES 2 por hablar algo de español, pero requiriéndosele que inicie con el módulo MIBES 1.

5.6.3. Nivel inicial en el MIBES.

Para ser considerado en México como alfabetizado se requiere que la persona pueda leer y escribir el español, por lo que la alfabetización de la población monolingüe o bilingüe incipiente debe incorporar el inicio del aprendizaje del español como segunda lengua, en forma oral y escrita.

Debido a que esto requiere un esfuerzo mayor que la ruta MIBI, el proceso educativo necesita ser más gradual y cubre, los cinco módulos básicos siguientes:

- MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua.
- MIBES 2: Hablemos español.

- MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua.
- MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español.
- MIB 1: Uso la lengua escrita.

Se recomienda que esta ruta se aborde desde el principio con el trabajo simultáneo de los módulos: MIBES 1 Empiezo a leer y escribir en mi lengua y MIBES 2 Hablemos español, para pasar después al estudio simultáneo del MIBES 3 y MIBES 4, si es posible, y concluir con el MIB 1.

Se estima que ésta es la ruta más larga de alfabetización, y que el tiempo promedio para estudiar y acreditar los cinco módulos puede ser mayor de 12 meses y llegar incluso a los 18 ó más.

En virtud de que los módulos para esta ruta están en construcción y puede ser que no se cuente con alguno de ellos, esta ruta se utilizará sólo cuando al menos haya disponibilidad de los módulos MIBES 1, MIBES 2 y MIBES 4. Si las personas en esta ruta desarrollan su proceso de alfabetización con un orden diferente por diversas razones pedagógicas o como resultado de los materiales equivalentes, será conveniente reconocer y expedir las constancias graduales de los alcances de su alfabetización y alentar la continuidad de la atención y estudio.

RUTA MIBES	USOS DE LA RUTA MIBI y el MEVyT HISPANOHABLANTE:
MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua	MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas, con evidencias sólo de las actividades de lengua indígena
MIB 1: Uso la lengua escrita	Para empezar y actividades en lengua indígena

Independientemente de los materiales que se usen para el estudio, los exámenes finales que la persona presente para acreditar en esta ruta MIBES tienen que corresponder a los módulos específicos de la misma, salvo cuando se aplica el módulo con clave MIB que es válido e igual para las dos rutas indígenas.

Para incorporar al SASA indígena a las personas en la ruta MIBES, los estados aplicarán la entrevista inicial en la que se hará constar su nivel educativo y en su caso la aceptación de la ruta y módulos por estudiar. En caso de optar por la equivalencia se tomará como referencia la siguiente tabla:

MATERIA ACREDITADA EN OTROS PROYECTOS O MODALIDADES	EQUIVALE A LOS MODULOS DEL MIBES
Alfabetización en lengua materna	MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua
Español como segunda lengua	MIBES 2: Hablemos español
La palabra	MIBES 2: Hablemos español y MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español
Para empezar	MIB 1: Uso la lengua escrita

Con fines estadísticos, para que una persona se considere alfabetizada en la ruta MIBES, debe haber acreditado los 5 módulos del nivel inicial que la conforman. El MIBES 2 y el MIBES 4 pueden ser acreditados por Entrevista inicial para los casos de las personas bilingües a las que no se les puede ofrecer la ruta MIBI.

Para no desalentar los avances del aprendizaje, en esta ruta es necesaria, la emisión, en formatos oficiales, de las siguientes constancias de alfabetización, independientemente del orden en que las acrediten:

- **Primera etapa de la alfabetización en lengua materna**, al acreditar el MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua.
- **Segunda etapa de la alfabetización** en lengua materna, con la acreditación del MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua.
- **Español oral elemental**, con la acreditación del MIBES 2. Hablemos español.
- **Español escrito elemental**, con la acreditación del MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español, y
- **Alfabetización y conclusión del nivel inicial**, al concluir todo el nivel.

En caso de que no existieran módulos del MIBES 1 o su equivalente en el modelo indígena antiguo para alguna lengua, no se podrá atender a las personas indígenas que les corresponda esta ruta y nivel.

5.7. Primaria y secundaria para jóvenes y adultos.

El objetivo de estudio de estos niveles es propiciar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes para el aprendizaje, la vida y el trabajo en las personas jóvenes y adultas, para que puedan desempeñarse con mayor potencial en su quehacer cotidiano, seguir aprendiendo y aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma a lo largo de la vida, con la perspectiva de que puedan acreditar y certificar su primaria y secundaria, y estar en posibilidades de continuar estudios formales, si es su deseo.

5.7.1. Primaria en el MEVyT para población hispanohablante.

La primaria con el MEVyT requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos para 12 módulos:

- 3 módulos básicos del nivel inicial: La palabra, Para empezar y Matemáticas para empezar,
- 7 módulos básicos del nivel intermedio: Saber leer, Leer y escribir, Los números, Cuentas útiles, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor, y
- 2 módulos diversificados seleccionados por las propias personas, de los cuales uno puede provenir de cursos externos de capacitación.

Los educandos que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares, pueden acreditar el nivel inicial completo por equivalencia y sin calificación, siempre que estudien y acrediten todos los módulos básicos del nivel intermedio.

Los módulos alternativos en esta vertiente que están en desaparición en su forma impresa, son:

- a. Nuestra vida en común o El maíz, nuestra palabra, para sustituir el estudio de los módulos básicos Para empezar y Matemáticas para empezar, del nivel inicial.
- b. Números y cuentas para el campo, Números y cuentas para el hogar o Números y cuentas para el comercio, para sustituir el estudio de los módulos Los números, Cuentas útiles y Figuras y medidas, del nivel intermedio.

El tiempo promedio para estudiar la primaria completa es de 7 a 10 meses sin considerar el del nivel inicial.

5.7.2. Primaria en el MIBI.

La primaria en el MIBI requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos para 12 módulos:

- 3 módulos básicos del nivel inicial MIBI 1, MIBI 2 y MIB 1, o equivalentes,
- 7 módulos básicos del nivel intermedio: Saber leer, Leer y escribir, Matemáticas para empezar, Números y cuentas, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor, y
- 2 módulos diversificados seleccionados por las propias personas, de los cuales uno puede ser proveniente de cursos externos de capacitación.

Los educandos que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares, pueden acreditar el nivel inicial completo por equivalencia y sin calificación, siempre que estudien y acrediten todos los módulos básicos del nivel intermedio.

En el nivel intermedio de primaria se puede integrar a todos los educandos de las rutas MIBI y MIBES en círculos de estudio unificados como vertiente MIB, siempre atendidos con asesores bilingües de la etnia-lengua que corresponda para lograr una mayor pertinencia, comprensión y aprendizaje. No se cuenta aún con registros para determinar la duración que las personas puedan tomarse en esta ruta.

5.7.3. Primaria en el MIBES.

La primaria en el MIBES requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos para 12 módulos:

- Los 5 módulos básicos del nivel inicial MIBES 1, MIBES 2, MIBES 3, MIBES 4 y MIB 1 o sus equivalentes, y
- 7 módulos básicos del nivel intermedio: Saber leer, Leer y escribir, Matemáticas para empezar, Números y Cuentas, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor.

En el nivel intermedio de primaria se puede integrar a todos los educandos de las rutas MIBI y MIBES en círculos de estudio unificados como vertiente MIB, siempre atendidos con asesores bilingües de la etnia-lengua que corresponda para lograr una mayor pertinencia, comprensión y aprendizaje. No se cuenta aún con registros para determinar la duración que las personas puedan tomarse en esta ruta.

5.7.4. Primaria en el MEVyT 10-14.

Está constituido por una oferta acotada de la estructura curricular del MEVyT para población hispanohablante, en función de las características y necesidades de ese grupo de edad. La primaria con el MEVyT para los niños y jóvenes en rango de edad 10-14 que no pueden incorporarse a la escuela se puede cubrir con el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos para 12 módulos, de los cuales 11 son los básicos que se presentan en la siguiente tabla, y un diversificado que se puede seleccionar de la lista acotada que se presenta en la misma tabla.

Para efectos de una organización educativa más flexible y pertinente que la escolarizada, pero más estructurada que la educación completamente abierta, el MEVyT 10-14 se conforma en tres fases: La fase I corresponde al nivel inicial del MEVyT y se incorporan en ella los niños o jóvenes analfabetas o con altas deficiencias en lectura y escritura. En la fase II se ubica a niños con conocimientos básicos de lectura, escritura y cálculo, para continuar su desarrollo, y la fase III se ubica a niños con mayores competencias matemáticas y de comunicación escrita, así como las referencias de la historia, geografía y ciencias naturales, equivalentes a un mínimo de 4 años de educación primaria.

Los módulos por acreditar en el MEVyT 10-14 son:

FASE I	FASE II	FASE III	MODULOS DIVERSIFICADOS
La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	Leer y escribir Los números Cuentas útiles Vamos a conocernos	Saber leer Figuras y medidas Somos mexicanos Vivamos mejor Un diversificado	Ser joven ¡Aguas con las adicciones! Fuera de las drogas Un hogar sin violencia Jóvenes y trabajo Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares Nuestros valores para la democracia Protegernos, tarea de todos Embarazo, un proyecto de vida Manejo mis emociones Por un mejor ambiente

Los niños y jóvenes deberán atenderse, de preferencia, en círculos de estudio exclusivos para la primaria 10-14 a cargo de un orientador educativo. Todo joven inscrito en la primaria 10-14 podrá sustentar hasta dos exámenes por sesión, para los cuales es requisito presentar las evidencias de aprendizaje del módulo; no podrá presentar exámenes de módulos de otra fase hasta acreditar todos los módulos de la fase inmediata anterior y deberá concluir su educación dentro de esta vertiente, aun cuando rebase la edad.

5.8 Secundaria para todas las vertientes.

Para el estudio y certificación de la secundaria, se requiere acreditar los 8 módulos básicos del nivel avanzado:

- Hablando se entiende la gente, ¡Vamos a escribir! y Para seguir aprendiendo, del eje de Lengua y comunicación,
- Información y gráficas, Fracciones y porcentajes, y Operaciones avanzadas, del eje de Matemáticas,
- Nuestro planeta la Tierra y México nuestro hogar, del eje de Ciencias, y
- 4 módulos diversificados seleccionados por el usuario, de los cuales se pueden acreditar hasta tres con cursos externos de capacitación.

El módulo alternativo que existe para esta vertiente es Números y cuentas para la vida y sustituye a los módulos básicos: Información y gráficas, Fracciones y porcentajes y Operaciones avanzadas; sin embargo está descontinuándose la impresión.

Para las rutas MIBI y MIBES, en el nivel avanzado o de secundaria se puede integrar a todos los educandos indígenas, para ser tratados como vertiente MIB, siempre atendidos con asesores bilingües de la etnia-lengua que corresponda para lograr una mayor pertinencia, comprensión y aprendizaje.

La secundaria completa para población hispanohablante se estima que tiene una duración promedio de 11 meses.

5.9 Formación de figuras institucionales y solidarias.

El MEVyT, como todo modelo educativo, requiere de la participación de figuras institucionales capacitadas para organizar y administrar los servicios educativos que faciliten y consoliden la aplicación de su enfoque y de figuras solidarias preparadas para acompañar el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas, así como de las actividades de promoción de los servicios educativos y de aplicación de exámenes. Esto hace necesario el desarrollo de un proceso de formación permanente de las figuras institucionales y solidarias que participan en la operación, atención, seguimiento y evaluación de dichos servicios en función de las necesidades estatales y locales.

Los principales destinatarios de la formación para aplicar adecuadamente el MEVyT y desarrollar la labor educativa, son las siguientes figuras:

- Figuras institucionales en las entidades federativas: Personal académico y técnico de las oficinas estatales, personal que funja como capacitador, multiplicador o formador, coordinadores regionales, coordinadores de zona, técnicos docentes, técnicos docentes bilingües, personal académico y técnico de las coordinaciones de zona.
- Figuras solidarias: Asesores, asesores bilingües, asesores que apoyan el MEVyT en línea, orientadores educativos, apoyos bilingües, promotores, promotores comunitarios, apoyos técnicos, titulares de punto de encuentro, promotores de apoyo, promotores de enlace, aplicadores de exámenes, coordinadores de sede de aplicación.

La prioridad de la formación para aplicar y consolidar el MEVyT se dará a la formación permanente de las figuras que fungen en la tarea directa de atención educativa hacia las personas jóvenes y adultas, es decir: asesores, asesores bilingües, orientadores educativos, apoyos bilingües y apoyos técnicos, así como a las personas o equipos de las entidades federativas que los forman directamente.

La formación permanente de estas figuras debe cubrir tres etapas: la inducción, la formación inicial y la formación continua.

- La inducción debe ofrecer el contexto en que participarán las figuras o agentes educativos que se incorporan al INEA o IEEAs, en relación con el ámbito institucional. Es una etapa de sensibilización sobre la importancia de su participación, en la que también se le deben dar a conocer brevemente los objetivos institucionales, la forma de operar del Instituto, los propósitos y procesos de los diversos servicios, proyectos o estrategias que requiera conocer, las características generales del modelo educativo con que se trabaja, las tareas específicas que va a realizar, su relación con otras figuras involucradas en dichas tareas y las principales reglas operativas de su incumbencia. Con la inducción se espera que las figuras participantes conozcan a la organización, su visión y forma de operar para que decidan asumir su solidaridad contra el rezago educativo y su labor dentro de los valores institucionales. La inducción tendrá una duración de 4 a 6 horas como mínimo.
- La etapa de formación inicial debe favorecer la apropiación de los elementos básicos, para que los asesores puedan iniciar su labor educativa, se les debe dotar de los conceptos, nociones, propósitos, características, estructura, metodologías y normas mínimas que aplican al MEVyT y a su tarea educativa específica, necesarios para empezar a trabajar adecuadamente los módulos del modelo. La formación inicial tendrá una duración mínima de 24 horas, pudiendo distribuirse en varias sesiones, dependiendo de las circunstancias de los destinatarios. Para el caso de los asesores que vayan a participar en la alfabetización y el nivel inicial, es fundamental recibir de inmediato la preparación que les posibilite el dominio de los módulos específicos y la instrumentación de dicho nivel.
- La formación continua busca propiciar el desarrollo y mejora de las competencias específicas que las figuras deberán poner en juego para realizar y mejorar las tareas educativas con mayor solidez, en el transcurso del ejercicio de su labor. Con la formación continua se debe, entre otros aspectos, favorecer la adquisición de elementos técnicos y pedagógicos que le permitan realizar adecuadamente su tarea; y propiciar el análisis y reflexión sobre la teoría y la práctica de su trabajo educativo, así como sobre su desarrollo integral.

Para lograr esta formación continua se deben instrumentar cursos y talleres de capacitación, actualización y desarrollo integral, complementándolos con la creación sistemática de espacios de reflexión y preparación, presenciales y a distancia, tales como reuniones de balance académico, sesiones informativas, foros, encuentros y conferencias, entre otras actividades. Es importante propiciar la participación activa de asesores y formadores en procesos de intercambio de experiencias e información sobre su tarea como facilitadores del aprendizaje, para encontrar conjuntamente soluciones y formas de mejorar el desempeño.

Para apoyar las tres etapas de formación de los asesores, en las entidades federativas es necesario contar con los materiales específicos de cada una de ellas. Para la inducción de las figuras se utilizan los materiales elaborados por los IEEAs y Delegaciones. Para la formación inicial de los asesores se aplican los paquetes impresos por el INEA:

- Para el asesor del MEVyT (es muy importante que todos los asesores de nuevo ingreso cuenten con este material),
- Para el orientador educativo del MEVyT 10-14,
- Para ser asesor bilingüe del MEVyT,

La formación inicial para los asesores bilingües debe cubrir también un Taller inicial intensivo de Lectura y escritura de su lengua indígena; en su formación continua se aplica el módulo de su lengua específica MIB3, Escribo mi lengua.

Para la formación de los asesores que se centren en la alfabetización y nivel inicial se requiere el paquete de formación sobre La palabra, si van a aplicar el método institucional; para el caso de los asesores bilingües se entregarán los paquetes de formación Para alfabetizar en el MIB y Para enseñar el español como 2ª lengua en el MIB.

Para la formación continua, entre otras posibilidades, debe promoverse el estudio de los módulos del eje de alfabetización tecnológica y el de los paquetes de autoformación elaborados para las diferentes figuras, aunque, para el caso de la formación de asesores se debe privilegiar la organización de talleres basados en ellos. Algunos paquetes de autoformación para la formación continua de asesores son:

Pedagógicos	Paquetes por eje		Paquetes de tecnología
• Para saber más del MEVyT	• Para asesorar los módulos del eje de Matemáticas	• Un encuentro con la cultura ciudadana	
• Cómo mejorar mi asesoría	• La alfabetización inicial	• Un viaje al interior del eje trabajo	• Un acercamiento al eje de Alfabetización tecnológica
• Mis competencias básicas	• Acércate al eje de Lengua y comunicación	• Los temas de la vida en el MEVyT	• Ser asesor en línea
• Aprender a aprender	• Cómo asesorar los módulos de ciencias		

En toda esta tarea el INEA es normativo, proveedor de algunos materiales de formación para figuras institucionales y solidarias, pudiendo instrumentar estrategias de apoyo a la formación en las entidades federativas, tales como jornadas, talleres de actualización, etc. Adicionalmente, en función de sus posibilidades, puede apoyar a las entidades federativas con recursos para la formación, lo que implica que debe contar con la información que le permita valorar los programas anuales de formación elaborados por los IEEA's, dar seguimiento al cumplimiento de metas.

Los Institutos y Delegaciones estatales son responsables, entre otras acciones, de:

- Elaborar el Programa anual de formación dirigido a las figuras institucionales y solidarias, en el que se precisen las acciones educativas a desarrollar, especialmente las orientadas a garantizar la formación de todos los asesores.
- Dar seguimiento y cumplimiento preciso y oportuno a lo programado y realizado, asegurando que, en el caso de que se le haya ministrado presupuesto para formación, lo ejerza en esa materia con eficacia y economía e informe periódicamente sobre las acciones desarrolladas.
- Establecer los mecanismos para que los equipos estatales de formación se apropien y multipliquen la formación académica y operativa que se precise para formar a las diferentes figuras en la aplicación de los proyectos y estrategias que se determinen para la atención de los diferentes grupos de educandos, en especial los de las poblaciones objetivo, considerando las etapas de inducción, formación inicial y formación continua.

- Organizar, realizar y evaluar las acciones de formación permanente para el personal y las figuras solidarias, que garanticen no sólo la transmisión de información, sino la apropiación de los conceptos y estrategias para el mejor desempeño de las labores.
- Procurar la realización de las reuniones periódicas de balance académico en las microrregiones, como estrategia que promueva el intercambio de experiencias académicas, la detección de necesidades de formación y la búsqueda colectiva de soluciones a la problemática educativa.
- Impulsar la designación de una figura en calidad de enlace académico en coordinaciones de zona que promueva y apoye los procesos y etapas de formación, además de que dé seguimiento y evalúe de manera permanente los mismos, involucrando a los técnicos docentes.
- Promover que las Plazas Comunitarias sean centros de formación en los que se aprovechen de manera integral los recursos a su alcance.
- Realizar y actualizar los diagnósticos de necesidades de formación para las diferentes figuras institucionales y solidarias que intervienen en el proceso educativo.

6. Evaluación del aprendizaje.

Además de la evaluación formativa que se desarrolla en el proceso de estudio de los módulos, se brindan los procesos siguientes de evaluación del aprendizaje con fines comprobatorios: la evaluación diagnóstica, la formativa formal y la evaluación final.

6.1. Evaluación diagnóstica.

Su propósito es reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas antes de iniciar el proceso educativo y se integra por: el reconocimiento de los antecedentes escolares a través de las tablas de sustituciones correspondientes, si es el caso, y por el examen diagnóstico opcional que permite ubicar, acreditar o certificar a la persona joven o adulta que lo desee. Esta evaluación se aplica en todo el país.

6.1.1. Tablas de sustitución.

Las tablas de sustitución son instrumentos que contienen los criterios de validación de los antecedentes escolares comprobados mediante boletas de grados aprobados, lo que permite realizar equivalencias entre éstos y los módulos del MEVyT requeridos para certificar. Asimismo, especifican los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

Los antecedentes se reconocen cuando la persona entrega las boletas de grado aprobado de primaria o secundaria, se le reconocerá como acreditado un grado de educación primaria y secundaria cuando adeude alguna de las áreas o asignaturas que no formen parte del Plan de Estudios por Asignaturas vigente o si adeuda las consideradas como actividades de desarrollo en el Plan de Estudios 1993: Lengua Extranjera, Expresión y Apreciación Artísticas, Educación Física y Educación Tecnológica, para estos casos se les acreditará el nivel respectivo.

En el caso de los jóvenes o adultos que adeuden alguna de las áreas o asignaturas del tercer grado de educación secundaria, si no forman parte del plan de estudios por asignaturas vigente o son de las consideradas como actividades de desarrollo, se les ofrecerá la opción de repetir el grado completo o sustentar el examen diagnóstico. En caso de optar por este último caso, si la calificación obtenida es aprobatoria se les expedirá el certificado de secundaria, si no, cursarán el grado completo, se le tomará en cuenta lo acreditado adicional a lo comprobado por antecedentes escolares.

- a. La tabla de sustitución para primaria en la vertiente del MEVyT para población hispanohablante es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MEVyT	LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	Leer y escribir Vamos a conocernos Los números Saber leer Cuentas útiles Figuras y medidas Vivamos mejor 2 Diversificados

4o.	La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Los números Vamos a conocernos Diversificado	Saber leer Cuentas útiles Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado
5o.	La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Los números Cuentas útiles Vamos a conocernos Saber leer Diversificado	Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado

El módulo La palabra se puede acreditar por equivalencia, sin calificación, cuando durante la entrevista inicial la persona resuelve satisfactoriamente el ejercicio de lectura-escritura que se contempla en ella.

b. La tabla de sustitución para primaria en la vertiente del MEVyT indígena bilingüe integrado (MIBI), es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MIBI	LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MIBI PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	MIBI 1 MIBI 2.	MIB 1 Saber leer Leer y escribir Matemáticas para empezar Números y cuentas Vamos a conocernos Figuras y medidas Vivamos mejor Dos diversificados
4o.	MIBI 1 MIBI 2 MIB 1 Matemáticas para empezar Vamos a conocernos Diversificado	Leer y escribir Saber leer Números y cuentas Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado
5o.	MIBI 1 MIBI 2 MIB 1 Matemáticas para empezar Vamos a conocernos Diversificado Saber leer Números y cuentas	Leer y escribir Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado

- c. La tabla de sustitución para primaria en la vertiente del MEVyT indígena bilingüe con español como segunda lengua (MIBES), es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MIBES	LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MIBES PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4	MIB 1. Uso la lengua escrita Saber leer Leer y escribir Matemáticas para empezar Números y cuentas Vamos a conocernos Figuras y medidas Vivamos mejor
4o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 MIB 1. Uso la lengua escrita Matemáticas para empezar	Leer y escribir Saber leer Números y cuentas Figuras y medidas Vamos a conocernos Vivamos mejor
5o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 MIB 1. Uso la lengua escrita Matemáticas para empezar Vamos a conocernos Números y cuentas	Saber leer Leer y escribir Figuras y medidas Vivamos mejor

El módulo MIBES 2 se puede acreditar por equivalencia sin calificación, cuando durante la entrevista inicial la persona resulta bilingüe; también puede acreditar el módulo MIBES 4, por equivalencia, sin calificación, cuando durante la entrevista inicial la persona resuelve satisfactoriamente el ejercicio de lectura-escritura que se contempla en ella.

- d. La tabla de sustitución para el MEVyT 10-14 es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MEVyT 10-14	SE UBICA EN
1o.	Nada	Fase 1
2o.	Nada	Fase 1
3o.	Fase 1	Fase 2
4o.	Fase 2	Fase 3
5o.	Fase 2	Fase 3

e. La tabla de sustitución para secundaria en el MEVyT es la siguiente:

BOLETAS DE GRADO DE SECUNDARIA	SUSTITUYE EN MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR SECUNDARIA
1o.	Hablando se entiende la gente Información y gráficas Dos diversificados	Vamos a escribir Para seguir aprendiendo Fracciones y porcentajes Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México nuestro hogar Dos diversificados
1o. y 2o.	Hablando se entiende la gente Información y gráficas Vamos a escribir Fracciones y porcentajes Cuatro diversificados	Para seguir aprendiendo Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México nuestro hogar

6.1.2 Examen diagnóstico.

El examen diagnóstico del MEVyT para población hispanohablante está compuesto por cinco sesiones y evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria, conforme a la siguiente tabla.

SESIONES	MODULOS DEL MEVyT	NIVEL EDUCATIVO QUE EVALUA
PRIMERA (ED1)	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	INICIAL DE LA PRIMARIA: Lengua y comunicación Matemáticas
SEGUNDA (ED2)	Leer y escribir Saber leer Vivamos mejor Diversificado 1 (DIV1)	PRIMARIA en: Lengua y comunicación Ciencias
TERCERA (ED3)	Los números Cuentas útiles Figuras y medidas Vamos a conocernos Diversificado 2 (DIV2)	PRIMARIA en: Matemáticas Ciencias
CUARTA (ED4)	Para seguir aprendiendo. Vamos a escribir Hablando se entiende la gente Nuestro planeta, la Tierra Diversificados 1 y 2 (DIV1 y DIV2)	SECUNDARIA en: Lengua y comunicación Ciencias
QUINTA (ED5)	Fracciones y porcentajes. Información y gráficas. Operaciones avanzadas México, nuestro hogar Diversificados 3 y 4 (DIV3 y DIV4)	SECUNDARIA en: Matemáticas Ciencias

Para el examen diagnóstico se aplican los siguientes criterios:

- A los adultos que soliciten acreditar sus conocimientos en los Institutos Estatales y Delegaciones se les debe proporcionar la información necesaria para presentarlo durante la entrevista inicial.
- Las personas hablantes de lengua indígena, si lo desean, después de presentar el examen diagnóstico tienen derecho a participar en los círculos de estudio con asesor hispanohablante de acuerdo con los resultados obtenidos en el mismo.

- c. Los niños y jóvenes 10-14 que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares sólo tienen derecho a presentar, si es su deseo, la primera sesión del examen diagnóstico para acreditar la fase I en su conjunto.
- d. La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones. Las personas que sepan leer y escribir, sin antecedentes escolares, sin boletas de algún grado escolar, o sólo con boletas de primero y/o segundo de primaria tendrán que presentar desde la primera sesión. A las personas que exhiban boletas de tercero de primaria se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y podrán presentar en el examen diagnóstico desde la segunda sesión.
- e. No es requisito que las personas que presenten la segunda sesión acrediten todos los módulos para presentar la tercera sesión. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.
- f. Aquellas personas con certificado de primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentan la cuarta y/o quinta sesión.

6.2 Evaluación formativa.

Una forma de evaluación formativa se desarrolla a lo largo de todo el proceso educativo, y se concreta en la realización de las diversas actividades previstas en el módulo y las indicadas por el asesor. Al finalizar el módulo, el asesor debe firmar la Hoja de avances, lo que permitirá que el educando pueda acceder a la evaluación final con fines de acreditación.

Adicionalmente, con fines de registro en el SASA y fuera del proceso evaluativo de los módulos, es necesario aplicar y controlar las evaluaciones formativas formales de:

- a. El módulo La Palabra del MEVyT en español. En este caso las evaluaciones formativas son dos y son elaboradas de forma estandarizada para aplicación nacional, los resultados de su aplicación se deben notificar al educando y quedar registrados en el SASA.
- b. El MIB, para los módulos que se detallan a continuación:

Evaluaciones formativas			
MIBI 1	2 formativas	MIBES 1	2 formativas
MIBI 2	1 formativa	MIBES 2	Ninguna
		MIBES 3	1 formativa
		MIBES 4	1 formativa
MIB 1	Ninguna		

Los exámenes formativos para el MIB son elaborados por los equipos técnicos estatales de la etnia-lengua en cuestión y son aplicados y calificados por las coordinaciones de zona, sin involucrar a los asesores que apoyan el proceso educativo. El resultado se registra en el SASA indígena.

La aplicación y registro aprobatorio de estos exámenes formativos son adicionales y no suplen la evaluación final de los módulos de nivel inicial, la cual se hará de acuerdo a las normas regulares

6.3. Evaluación final.

Se lleva a cabo mediante la presentación de un examen final por módulo, examen que no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos ya que incorpora aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades. El requisito para la presentación del examen es la verificación tanto de la Hoja de avances correspondiente, como de las evidencias de algunas de las actividades realizadas en el mismo, además de la solicitud respectiva.

Con respecto al nivel inicial se aplican los siguientes criterios:

- Para el caso de la acreditación del módulo La Palabra del MEVyT hispanohablante, son válidas diferentes tipos de evidencias de proceso, en virtud de que se aceptan diversos métodos de alfabetización y las evidencias deben ajustarse al método particular, que puede provenir de terceros. Sin embargo, los exámenes finales son de elaboración y aplicación nacional.
- En el caso de la ruta MIBI los exámenes finales de sus tres módulos (MIBI 1, MIBI 2 y MIB 1) son elaborados por los técnicos de educación indígena hablantes de la lengua, que participan en los Institutos a cargo del desarrollo de cada proyecto étnico-lingüístico en cuestión, con apego a las tablas de especificaciones que elabore la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA y con su supervisión y asesoría para la conformación de los bancos de reactivos, los instrumentos y los mecanismos de control.

- Lo mismo se aplicará para los exámenes finales de los módulos MIBES 1, MIBES 3 y MIB 1 de la ruta MIBES en las diferentes etnias-lenguas que se atiendan.
- Los exámenes finales para el aprendizaje del español oral y escrito como segunda lengua de la ruta MIBES, son elaborados con criterios nacionales, aunque el del MIBES 2 -Hablemos español-, se aplicará en todos los casos para ser respondido en forma oral por el educando.
- Los exámenes para la ruta MIBI y MIBES serán aplicados por aplicadores bilingües.

Para los módulos de los demás niveles, en cualquier vertiente, se utilizan los materiales y aplican los exámenes desarrollados por el INEA para su utilización nacional.

En el proceso de solicitud, aplicación y acreditación de exámenes se aplican las siguientes reglas:

- a. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del MEVyT.
- b. Los educandos no podrán acreditar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
- c. Todos los módulos del MEVyT (con excepción de los establecidos en el punto anterior) se acreditan con la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional y su aplicación la llevarán a cabo únicamente los aplicadores y coordinadores de aplicación.
- d. Los educandos podrán estudiar los módulos en disco compacto, en Internet o en la modalidad del MEVyT en línea con un asesor que cubre la realimentación a través de la plataforma específica para ello. En todos estos casos se debe imprimir una Hoja de avances foliada a través del portal CONEVyT, misma que tiene que ser avalada por el asesor con su firma.
- e. La evaluación de los aprendizajes de los módulos de las rutas de educación indígena bilingüe, para el nivel inicial, responderá a procesos de evaluación diferenciados por la ruta MIB respectiva y por las lenguas y/o variantes lingüísticas que corresponda.

Para trasladar al SASA indígena a las personas que estudiaron bajo otras vertientes, los estados aplicarán la entrevista inicial que permite determinar el nivel de bilingüismo de la persona. Asimismo se debe inscribir al educando en SASA indicando la lengua específica de origen. Podrán aplicar las equivalencias de las tablas que aparecen en estas Reglas para acreditar sus módulos, y también estudiar con asesores bilingües alguno o todos los módulos nuevos, si es su deseo.

- f. En el caso de la evaluación final de módulos, el educando deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente, al momento de la presentación del examen:
 - I. Hoja de avances firmada por el asesor.
 - II. Paquete modular trabajado completo, con las evidencias escritas por el propio usuario en el módulo impreso o en archivo digital. Esto no es aplicable en el caso del examen de La Palabra, donde puede presentar evidencias distintas al módulo del INEA, ni en el de Hablemos español, porque es un desarrollo oral.
 - III. Hoja de avances foliada y firmada por el asesor o técnico docente (para los casos de educandos que realizaron el estudio de su módulo en disco compacto, en Internet o en la modalidad del MEVyT en línea).
 - IV. Credencial del INEA, del Instituto Estatal o una identificación con fotografía.
- g. Si el educando presenta evidencias y acredita el examen con una calificación de 6 o más, contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
- h. Los módulos alternativos se presentan con la exhibición de evidencias del módulo cursado.
- i. En una misma sesión se podrán presentar hasta cuatro exámenes.
- j. Los exámenes que dan lugar a calificación (diagnósticos y finales) son elaborados por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.

6.4. Exámenes en Línea.

Los jóvenes o adultos pueden optar por la acreditación de los módulos del MEVyT a través de los exámenes en línea que se aplican en las Plazas Comunitarias que cuentan con conexión a Internet para poder acceder al sistema, que se realiza a través del llamado Sistema de Aprendizaje en Línea del INEA.

Esta modalidad de evaluación se lleva a cabo utilizando exámenes generados de manera aleatoria en el momento de su presentación, con reactivos que proceden del Banco Nacional del INEA. Previo a la presentación de los exámenes en línea es necesario que el adulto reciba una sesión o asesoría sobre el manejo del mouse, del navegador de Internet y de la barra de desplazamiento, así como contar con una cuenta de correo electrónico CONEVyT. Una vez validada por el aplicador la personalidad del educando, se procede a la revisión de evidencias de aprendizaje conforme a la normatividad vigente, y se le permite que resuelva el examen dándole acceso mediante una clave única por evento y educando. Concluido el examen, el sistema reporta la calificación y los temas a reforzar, y, cualquiera que sea el resultado (aprobatorio o no), se incorpora al expediente del educando en el SASA.

6.5. Acreditación de cursos externos de capacitación.

El reconocimiento de los cursos de capacitación para el trabajo y/o cursos de formación para la vida, se realiza a través de su acreditación en el MEVyT como módulos diversificados, bajo los siguientes criterios:

- a. La acreditación de estos módulos se otorga sin calificación, y con la presentación de las constancias o reconocimientos oficiales de aquellos programas de instituciones, organizaciones y dependencias que previamente el Instituto Estatal o Delegación haya enviado para su autorización, a la Dirección Académica.
- b. Se reconocerán sólo las capacitaciones y talleres expedidos en un periodo no mayor de tres años anteriores, al momento de presentar las constancias.
- c. La temática de las capacitaciones o talleres válidas a acreditar, deberá desarrollar o fortalecer competencias que contribuyan a mejorar la calidad de vida y trabajo, por ejemplo: capacitación en oficios, cuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, protección y cuidado del medio ambiente, diseño y confección de vestido, aplicación y desarrollo de proyectos productivos, administración y contabilidad, desarrollo de microempresas, elaboración de alimentos, derechos humanos, gestión u organización ciudadana, educación y orientación para padres, inglés y computación.
- d. Sesenta horas y más de capacitación recibida por una persona, otorgan la equivalencia para acreditar un módulo diversificado durante y en cualquier momento del proceso de la educación básica¹⁹ (primaria y secundaria).
- e. Sólo se podrá acreditar un módulo diversificado para la certificación de la primaria, y hasta tres para el nivel secundaria. Ninguna capacitación o taller podrá acreditarse más de una vez.
- f. Las 60 horas pueden obtenerse por acumulación de varios cursos de 20, 30 o 40 horas, siempre que pertenezcan al mismo eje temático y hayan sido impartidas por la misma institución. Ningún curso o taller puede tener una duración menor de 20 horas.
- g. Las 60 horas pueden ser parte de una formación más extensa. Si una persona presenta una sola constancia de más de 60 horas, se acreditará únicamente un módulo diversificado. Para que esta formación extensa pueda ser reconocida como 2 o más módulos diversificados, porque cubre el tiempo necesario (120, 180 o 240 horas), se requiere la presentación de la constancia formal y de boletas o constancias parciales que fraccionen el curso, con los nombres de los módulos, partes o materias diferentes que puedan autorizarse para registro.
- h. Para proceder a la autorización de los cursos y talleres como módulos diversificados, se aplicará el siguiente procedimiento:
 - i. El área responsable del Instituto Estatal o Delegación, llenará una Cédula de Garantía por curso en la que registrará los datos correspondientes y hará mención de los cursos con los que se podría complementar para alcanzar la duración requerida.

¹⁹ Servicios educativos para adultos en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

- II. El director del Instituto Estatal o el delegado del INEA, se responsabilizará del análisis de la calidad y pertinencia de los programas.
- III. El director del Instituto Estatal o el delegado deberá firmar la Cédula de Garantía y enviarla en original a la Dirección Académica del INEA, para su análisis y dictamen. En caso de que éste sea positivo, la Dirección Académica, lo informará al Instituto Estatal o Delegación y a la Dirección de Acreditación y Sistemas para su registro correspondiente en el SASA y su publicación en el portal institucional.
- IV. Cada Instituto Estatal o Delegación del INEA deberá conformar un Catálogo estatal de cursos de capacitación y talleres para la vida autorizados. Este catálogo deberá publicarse en el portal estatal del IEEA, en su caso.
- V. En el caso de que existan solicitudes de reconocimiento de cursos que provengan del CONEVyT para aplicarse nacional o regionalmente, su representante será la instancia responsable del llenado de la Cédula de Garantía y de realizar los trámites ante la Dirección Académica.
 - i. Con el propósito de conservar la calidad y vigencia de los cursos aceptados, el Instituto Estatal o la Delegación será responsable de verificarlos periódicamente, a través de visitas en los momentos de la realización de los cursos o talleres. Esta verificación podrá ser aleatoria o intencional, a juicio del titular del Instituto o de la Delegación.
 - j. Estas normas tienen validez aplicándolas en su conjunto. Cualquier controversia al respecto, será resuelta entre la Dirección Académica, la Dirección de Acreditación y Sistemas y los IEEAs o, en su caso, las Delegaciones del INEA.

7. Lineamientos específicos de coordinación.

7.1. Coordinación institucional.

El funcionamiento del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos con el MEVYT es regido por el INEA y se consolida con la operación de las acciones realizadas tanto por los Institutos Estatales de Educación para Adultos como por las Delegaciones del INEA, instancias que integran, organizan y apoyan la labor desarrollada por múltiples actores de instituciones públicas, privadas y sociales, así como participantes solidarios de la sociedad civil.

7.2. Ejecutores del Programa.

7.2.1. Ambito estatal.

La aplicación organizativa y operativa del Programa recae en los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA que realizan las siguientes actividades sustantivas:

- Operar y dar seguimiento a los servicios educativos dirigidos a las personas jóvenes y adultas, de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas de los servicios educativos según las necesidades estatales y de política nacional.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios educativos.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los jóvenes y adultos.
- Administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado.
- Acreditar y Certificar de acuerdo a las Normas de Registro, Acreditación y Certificación de la Educación Básica²⁰ para Adultos.
- Desarrollar procesos de formación para el personal institucional y figuras solidarias.
- Elaborar contenidos y materiales regionales de acuerdo con la normatividad establecida por el INEA.
- Integrar y operar con transparencia el SASA, y el Sistema Estatal de Información.

²⁰ Servicios educativos para adultos en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

7.2.2. Ambito regional.

Funciona a través de una Coordinación Regional a cargo de varias coordinaciones de zona.

7.2.3. Ambito zonal

Dirigida por un coordinador de zona a cargo de varias microrregiones, responsable de la organización y operación de los servicios educativos para adultos.

7.2.4. Ambito microrregional

División geográfica de una coordinación de zona atendida por un técnico docente, que debe ser bilingüe cuando atienda población indígena. Su tarea fundamental tiene que ver con la microplaneación que incluye a los diversos sectores, organizaciones y personas, así como con las actividades de promoción, incorporación de educandos y asesores, canalización de documentación e información, distribución de materiales, seguimiento a la atención educativa, y operación de los servicios de educación para adultos.

7.2.5. Red solidaria.

Es la red o sistema nacional que se forma con los sectores público, privado y social que apoyan solidariamente los servicios educativos y de acreditación y el proceso de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, facilitando espacios para instalar círculos de estudio, puntos de encuentro o Plazas Comunitarias; proporcionando contenidos, materiales y cursos que se incluyen en la oferta del MEVyT para favorecer el proceso educativo; incorporando la educación para jóvenes y adultos como parte de sus proyectos de capacitación y desarrollo, o invitando a que las personas jóvenes y adultos en rezago se incorporen a estudiar.

7.2.6. Figuras solidarias.

Son las personas provenientes de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA o Institutos Estatales, realizan tareas educativas, de promoción u operativas, en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas. Pueden participar como: asesor educativo, asesor educativo bilingüe, orientador educativo, titular de punto de encuentro, apoyo técnico, apoyo bilingüe, promotor, promotor de Plaza comunitaria, promotor bilingüe, promotor de enlace, promotor docente, promotor de apoyo, aplicador de exámenes, o coordinador de aplicación de exámenes.

Ninguna figura solidaria que participe en el proceso educativo podrá ser aplicador de exámenes.

7.3. Instancia Normativa: INEA.

Para el ámbito nacional, las oficinas centrales del INEA, integradas por la Dirección General y Direcciones de Area ubicadas en la Ciudad de México, realizan las siguientes funciones normativas:

- Proponer políticas públicas nacionales sustentadas en materia de educación para adultos.
- Concertar acciones para la promoción y aplicación del mismo, entre las instituciones nacionales e internacionales, públicas, privadas y sociales, y entre la población en general.
- Normar los mecanismos y estrategias de planeación y evaluación del Programa en el marco de lo dispuesto en las presentes reglas de operación.
- Integrar y consolidar el programa y presupuesto nacional anual y a mediano plazo.
- Distribuir con transparencia, equidad y oportunidad los recursos, vía ramo 11, para reforzar la operación en las entidades federativas.
- Diseñar, normar, actualizar, y evaluar los modelos, contenidos, materiales y políticas sobre educación para adultos.
- Normar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos así como la elaboración de materiales educativos por distintos medios.
- Normar y desarrollar procesos para la formación del personal y de las figuras voluntarias participantes.
- Normar y operar el Sistema nacional de acreditación y certificación para adultos, con validez nacional.

- Apoyar y dar seguimiento a las acciones de las Delegaciones e Institutos Estatales.
- Desarrollar y asegurar la calidad del sistema de información en materia de educación para adultos, mediante el SASA y los estudios y proyecciones estadísticas.
- Proponer estrategias de atención o esquemas operativos y dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia de educación para adultos.
- Promover y coordinar la vinculación interinstitucional que permita potenciar los esfuerzos en la ampliación de la cobertura.
- Programar, adquirir y distribuir a los Institutos y Delegaciones los bienes que comprenden el Programa de Inversión, con base en el presupuesto autorizado del ramo 11, así como la programación de metas y estrategias.

El INEA integra las necesidades del Programa de Inversión de los Institutos y Delegaciones para el apoyo a la operación de los servicios educativos.

Para el cumplimiento de estas funciones, las distintas áreas del Instituto desarrollarán las correspondientes conforme a la naturaleza de sus atribuciones, según el Estatuto orgánico y la asignación que realice el Director General o la Junta Directiva.

7.4. Coordinación interinstitucional.

En los Institutos Estatales y Delegaciones, de acuerdo con las condiciones de la entidad federativa, se establecen convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE).

En este sentido, el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse situaciones parecidas de esfuerzos federales en materia de educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes, de manera que los programas sean complementarios y se refuercen unos a otros en lugar de duplicarse.

La vinculación tiene también como propósito proporcionar los servicios a la población que lo requiere, sumando y organizando los recursos y acciones que provienen de la participación de las instituciones del sector público, privado y social, con lo que se da cumplimiento a uno de los principios del Instituto, que es la solidaridad social.

Estas acciones, desarrolladas también por los IEEAs, van desde obtener el lugar físico u otro tipo de aportación en especie y en esfuerzo humano para establecer y brindar el servicio, por ejemplo ubicando un punto de encuentro, Plaza Comunitaria o sede de aplicación de exámenes, hasta facilitar que los empleados o trabajadores de una empresa se incorporen a los servicios educativos que promueve el INEA, como estudiantes o como asesores.

A nivel estatal, regional, zonal y microrregional, el personal institucional, basado en sus esfuerzos organizativos y en la capacidad de negociación desarrollada, puede procurar los apoyos adicionales que se requieren para mejorar la operación de los servicios hacia las comunidades. Estos recursos, además del recurso proporcionado por el Ramo 33 y el Ramo 11, así como el vital aporte educativo de los asesores solidarios, puede consistir en apoyos complementarios para traslados, combustibles, papelería, consumibles, fotocopiado, fotografías, publicidad y espacios promocionales, gratificaciones locales, cursos, espacios y suministros para capacitación, equipo de cómputo, desarrollo de programas computacionales, vehículos e incluso donación por comodato o dación de bienes inmuebles, entre otros.

7.4.1. Estrategia con el Programa Oportunidades.

Como un ejemplo relevante de coordinación institucional está la atención a jóvenes y adultos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que se ha venido trabajando de manera conjunta con su Coordinación Nacional, ubicada dentro de la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta coordinación ha permitido la instrumentación de una estrategia prácticamente de cobertura nacional, con el propósito de incrementar el nivel educativo de la población beneficiaria de Oportunidades, ya que de los cinco millones de familias que abarca, se estima que 3 millones de jefes de familia y 5 millones más de sus miembros, pertenecen al rezago educativo.

Los objetivos establecidos para esta estrategia son:

- Promover la inscripción voluntaria y la participación de los adultos beneficiarios de Oportunidades, en su educación básica²¹.
- Proporcionar los servicios educativos y de acreditación de conocimientos a los beneficiarios, para que estudien y completen su educación básica²².
- Reforzar los aprendizajes sobre contenidos de salud en las familias beneficiarias de Oportunidades, para coadyuvar en el mejoramiento de sus condiciones de salud y alimentación así como de su vinculación con los servicios de salud.

Mecánica de operación. El esquema de coordinación general de la estrategia está plasmado en el documento "Documento Normativo del Proyecto de Incorporación y Participación Voluntaria de los Beneficiarios de Oportunidades en los Servicios del INEA", desarrollado por las dependencias participantes como anexo técnico al Convenio de Ejecución celebrado entre la Coordinación Nacional de Oportunidades y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que sirve como referencia para que cada entidad elabore su Guía operativa específica, con base en los acuerdos entre el Instituto Estatal o Delegación, la Coordinación Estatal de Oportunidades, y los Comités Técnicos Estatales de Oportunidades, donde se analiza la implantación, operación y seguimiento de la estrategia.

Para operar la estrategia se analizan las localidades con presencia significativa de beneficiarios de Oportunidades en condición de rezago educativo, para ubicar las que permiten un buen seguimiento y supervisión por parte de las instituciones involucradas, ya sea por su cercanía entre ellas o por su cercanía a la coordinación de zona.

A partir de la información obtenida en los procesos anteriores, se generará una propuesta para ser sometida a la aprobación del Comité Técnico Estatal, previamente a su implementación. El Comité deberá revisar y, en su caso aprobar:

- El programa de trabajo.
- Las localidades donde se incorporará.
- Las metas en cuanto a número de beneficiarios por atender y conclusiones de nivel (avances académicos: alfabetización, primaria y/o secundaria).
- El mensaje de invitación a participar y la mecánica de difusión.
- Los mecanismos y procedimientos de control, así como el seguimiento y apoyo a la Estrategia.

La participación del Sector Salud puede ser acotada a dar apoyo en la difusión del proyecto entre la población de Oportunidades en sus unidades médicas. Adicionalmente, se solicitará el apoyo de los representantes de Educación Media Superior para convocar en los planteles educativos del sistema a becarios que deseen participar como asesores de los círculos de estudio.

A partir de la determinación de localidades donde se trabaja, se organiza y fortalece:

- La promoción con beneficiarias en los Módulos de Entrega de Apoyos de Oportunidades.
- El compromiso de la Vocal de Educación para promover la incorporación y recepción de documentos.
- El seguimiento de acuerdos en las Mesas de Atención.
- El registro de los incorporados en el SASA.
- La aplicación de evaluaciones diagnósticas educativas.
- La integración de círculos de estudio.

El técnico docente con el apoyo de personal de Oportunidades, selecciona a los asesores voluntarios entre los agentes locales de cada comunidad -alumnos de bachillerato, preferentemente becarios de Oportunidades, profesores, instructores comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE),

²¹ Servicios educativos para adultos en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006.

²² *Ibíd.*

promotores voluntarios de salud, titulares de Oportunidades, vocales de educación, o personas de las comunidades. Con la finalidad de homologar la información que se transmitirá a los beneficiarios sobre el proyecto, se realizará una capacitación conjunta.

Se capturan los datos en SASA en los proyectos correspondientes a beneficiarios y familiares que no reciben el apoyo de Oportunidades y que se incorporan a los servicios de educación para adultos, se integra el padrón de titulares o familiares que participarán (por asesor y círculo de estudio), se envía a la Coordinación Estatal de Oportunidades por oficio y en archivo electrónico, se distribuyen los materiales didácticos y se operan los servicios educativos y de acreditación, de forma regular.

7.4.2. Estrategia de Colaboración en el exterior.

Todas las acciones y actividades de cooperación internacional del INEA se realizan de acuerdo con sus facultades y funciones, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

Acciones educativas en colaboración con instituciones y organizaciones en el exterior

Las acciones dirigidas a mexicanos y mexicanas de 15 años o más, latinos o personas que hablan castellano, interesados en aprender a leer y a escribir, y a estudiar y obtener el certificado de primaria y secundaria.

Las acciones educativas se dan, en colaboración, a través de la instalación y puesta en marcha de Círculos de estudio y Plazas Comunitarias en espacios propuestos o ya establecidos por organizaciones o instituciones en el exterior, siendo éstas las que definen las estrategias operativas más adecuadas y asumen los costos de las mismas. También se ofrecen servicios a través de los Portales, de Internet, en colaboración con algunas instituciones públicas y privadas del exterior que hospedan, en servidores locales, los contenidos del portal CONEVyT e integran información y contenidos educativos propios para satisfacer los intereses y necesidades de educación y de formación para el trabajo, de su región.

Mecánica de operación de las acciones en el exterior

La mecánica de operación de las acciones educativas en colaboración con instituciones en el exterior se realiza a través de la firma de un acuerdo - convenio que expresa las actividades, los compromisos, las responsabilidades y los recursos que cada institución aporta, con base en los protocolos internacionales aplicables y el marco jurídico correspondiente vigente. Es de esperarse que la organización o institución en el exterior que colabora con el INEA aporte: Local, mobiliario, equipo de cómputo, TV, videograbadora, DVD, personal operativo y administrativo, mediateca Internacional (ILCE) y/o biblioteca en español, impresión de libros y reproducción de discos compactos, así como las acciones educativas. La organización o institución en el exterior que hospeda el Portal CONEVyT aporta además el Servidor y equipo necesario para que funcione, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de seguridad que determina el INEA.

La acreditación y la certificación de los estudios se realizan por el INEA, de acuerdo con la normatividad para las Comunidades Mexicanas en el Exterior elaborada en coordinación con la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y aprobada por la Junta Directiva del INEA.

8. Operación.

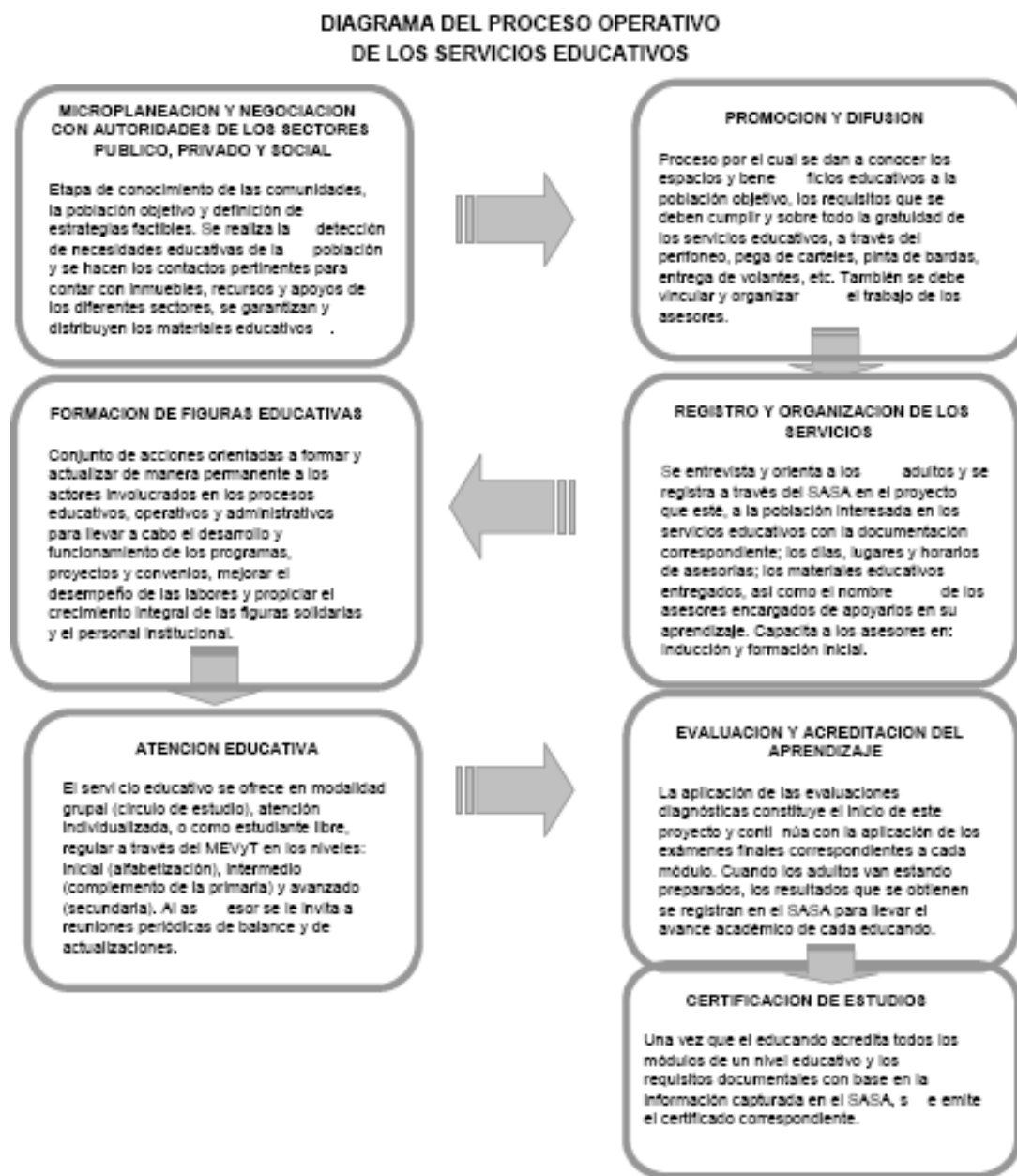
La operación tiene como objetivo brindar servicios educativos de calidad a jóvenes y adultos en rezago educativo.

Los jóvenes y adultos se incorporan a través de la promoción de los servicios y mediante la atención educativa reciben los apoyos que requieren para su avance académico, tales como, material didáctico, orientación y asesoría así como, los servicios de inscripción, acreditación y certificación de los estudios con validez nacional.

Los IEEAs y Delegaciones realizan conjuntamente con el INEA el seguimiento y evaluación de los servicios.

8.1 Proceso operativo para otorgar los servicios.

DIAGRAMA DEL PROCESO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS



8.2. Unidades Operativas.

La unidad operativa es el espacio físico donde se proporcionan los servicios educativos, organizados por un agente u organización voluntaria, avalado por el Instituto Estatal o Delegación.

Tipos. Los IEEAs y Delegaciones prestan los servicios educativos a través de: Círculos de estudio, Puntos de encuentro y Plazas comunitarias. Las unidades operativas se pueden ubicar en una gran diversidad de espacios que los distintos órdenes de gobierno, centros educativos y personas de la sociedad ponen a disposición, en ciertos horarios, para que se proporcionen los servicios educativos. Todas las unidades se registran en SASA, con domicilio, asesor(es) y educandos vinculados.

8.2.1. Círculos de estudio.

Un círculo de estudio es un grupo de educandos que se reúne en un lugar y horario convenidos con un asesor, con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias.

8.2.2 Puntos de encuentro.

El punto de encuentro tiene como objeto contar con servicios educativos integrales en un lugar físico, estable y reconocido operado por un titular voluntario, que son avalados por el IEEA o INEA. En el Punto de encuentro se pueden inscribir las personas jóvenes y adultas que desean estudiar la alfabetización, primaria y secundaria; y se le proporcionan los servicios de asesoría educativa, los materiales educativos y los servicios de aplicación de exámenes.

Para que una unidad operativa se considere Punto de encuentro y pueda recibir las gratificaciones previstas por administración de servicios educativos, deberá contar al menos con tres asesores y el promedio mínimo de **40** educandos activos. Cada IEEA o Delegación puede incrementar el criterio, según las condiciones específicas.

Los Puntos de Encuentro que no tengan el mínimo planteado, serán considerados círculos de estudio y no se podrán gratificar por administración, únicamente por los conceptos autorizados para gratificar a las figuras participantes.

El titular del punto de encuentro puede organizar los círculos de estudio dentro o fuera del Punto, pero deben ser localizables y estar registrados en SASA en el radio de influencia que permita la supervisión. Para ofrecer los servicios debe favorecer las siguientes acciones:

- Brindar información y orientación sobre el programa de educación básica.
- Incorporar la colaboración, también voluntaria, de los asesores que participan en los círculos de estudio.
- Apoyar la formación de los asesores.
- Promover y apoyar la inscripción de jóvenes y adultos.
- Organizar y dar seguimiento a la atención educativa de los educandos.
- Proporcionar material didáctico para asesores y educandos, y apoyar su resguardo.
- Motivar a los educandos en su estudio.
- Apoyar la canalización de documentación y solicitudes de materiales y exámenes de acreditación.
- Operar como sede permanente de aplicación de exámenes.
- Entregar a los educandos los resultados de acreditación o certificación en coordinación con el técnico docente.
- Entregar un reporte mensual de evaluación sobre las actividades realizadas a la coordinación de zona, para conocer los resultados alcanzados en el período.

8.2.3. Plazas Comunitarias.

8.2.3.1. Objetivo.

Ofrecer a las personas jóvenes y adultas, a las figuras solidarias e institucionales y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación con fines educativos, de formación y actualización y de apoyo al aprendizaje, además de brindar los servicios de educación presencial con material educativo impreso y apoyos bibliográficos.

En las Plazas Comunitarias se brindan los siguientes servicios:

- Educación básica²³ para jóvenes y adultos en rezago educativo, bajo sus diversas modalidades, con el fin de que las personas puedan estudiar y concluir su educación básica.
- Acceso a servicios de capacitación para el trabajo, formación para la vida, así como a vinculación con otros programas educativos y sociales.
- Acceso a las nuevas tecnologías de comunicación e información para el desarrollo de competencias y habilidades básicas de lectura, escritura, comunicación, razonamiento lógico, e informática que faciliten el ingreso de las personas al empleo.

²³ *Ibíd.*

- Impulsar el desarrollo de competencias y habilidades vinculadas al uso de la computadora, Internet, discos compactos interactivos, correo electrónico, etc., así como con el diseño y aplicación de estrategias virtuales de aprendizaje en el personal institucional y en los agentes solidarios.
- Proporcionar a la comunidad un espacio de reunión para la realización de eventos educativos, recreativos y culturales, de acuerdo con los intereses y necesidades de la localidad.
- Inscripción, acreditación y certificación como sede permanente para:
 - o El registro e inscripción de educandos y asesores.
 - o Aplicación de exámenes impresos y en línea.
 - o El aprovechamiento del acuerdo 286.
 - o La Certificación de conocimientos de diversos niveles educativos, competencias y habilidades

8.2.3.2. Mecánica de Operación

Lineamientos generales

Las plazas comunitarias se instalan y operan por los Institutos Estatales y /o Delegaciones de acuerdo con lo establecido por las áreas normativas del INEA.

A nivel nacional o estatal, se realizan acciones de concertación y negociación para instalar plazas comunitarias con instituciones u organismos donde los compromisos pactados se establecen en un convenio.

Con base en el Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC) se registran las propuestas de nuevas plazas comunitarias, así como los movimientos que se requieran.

Las figuras operativas que participan en la plaza comunitaria, son de carácter solidario, por lo que se vinculan a través del patronato educativo o la instancia equivalente en cada entidad. Cada plaza comunitaria cuenta una o dos figuras: éstas deben ser vinculadas y capacitadas antes de iniciar sus tareas educativas.

La gratificación se otorga por figura solidaria, cuando se cumplen los rangos de atención, conclusión de nivel y productividad, o mediante una gratificación fija de acuerdo a lo que se establece en las presentes reglas.

Todas las propuestas de esquemas de gratificación deberán contar con un dictamen técnico favorable de las Direcciones de Acreditación y Sistemas y Planeación, Administración, Evaluación y Difusión para proceder a su aplicación antes de ser aprobadas por la Junta de Gobierno Estatal, si es aplicable. En caso de alguna excepción ésta deberá estar debidamente justificada y sustentada.

Los servicios que ofrece la plaza comunitaria son gratuitos para todas las personas que hagan uso de las instalaciones, sin embargo, el Instituto Estatal o Delegación puede establecer una estrategia a través de Comités de Plazas o algún otro esquema de participación social que permita la recolección y uso de recursos de manera transparente, con la finalidad de complementar los gastos de mantenimiento que requiera la plaza.

Tipos y clasificación de Plazas Comunitarias.

Tipos de Plaza:

- a. Plaza institucional. Es un espacio físico que cuenta con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una o varias salas presenciales. Cuenta con 10 computadoras, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportado por el INEA.
- b. Plaza en Desarrollo. Cuenta con una o dos salas y de 2 hasta 5 equipos de cómputo, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportado por el INEA.
- c. Plaza Móvil. Es una unidad automotriz que cuenta con 15 equipos de cómputo portátiles, además de un pizarrón interactivo y mobiliario; está conectada a Internet vía satélite.
- d. Plaza en Colaboración. Es un espacio físico que cuenta cuando menos con dos salas; la de cómputo, audiovisual y/o presencial, el equipo y mobiliario es proporcionado por alguna institución u organización y deben cumplir los requisitos previamente establecidos.

Clasificación de Plazas:

Las plazas comunitarias se clasifican por su ubicación geográfica, demografía y concentración del rezago educativo en:

TIPOS DE PLAZA POR ZONA

TIPO	ZONAS	LOCALIDADES CON REZAGO EDUCATIVO
1	Rezago bajo	Menor de 1,000
2	Rezago medio	Mayor o igual a 1,000 y menor de 2,500
3	Rezago alto	Mayor o igual a 2,500

Nota: Para el caso de los Cerezos y las Plazas que estén ubicadas en lugares que son considerados como centros de trabajo, se clasificarán como "rezago alto".

Es importante comentar que para que se pueda llevar a cabo la clasificación de las Plazas Comunitarias, éstas tendrán que estar bien registradas en el SASA, y dicha información tendrá que coincidir con lo reportado en el Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC), para que las figuras puedan ser gratificadas.

Figuras participantes.

Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, persona institucional responsable del proyecto, designada por el Director del IEEA o Delegado, cuyas funciones son:

- Organizar, dar seguimiento y apoyar la operación del proyecto en la entidad.
- Colaborar tanto en la definición como en el ejercicio del presupuesto anual para el funcionamiento del proyecto.
- Realizar la concertación con instituciones u organizaciones para establecer convenios para la instalación y operación de plazas comunitarias.
- Operar y mantener actualizados los sistemas automatizados de información; SINAPLAC y MAGIC.
- Dar seguimiento a los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo asignado a las plazas.
- Generar el estudio sobre la pertinencia de instalación, reubicación o baja de Plazas Comunitarias.
- Coordinar con el área académica, la formación permanente de todas las figuras educativas.
- Supervisar que la aplicación de gratificaciones se apegue a los criterios establecidos.
- Definir en coordinación con las áreas responsables, la incorporación de las figuras solidarias.

Apoyo Regional de Plazas Comunitarias

Es una figura solidaria que forma parte del equipo de trabajo del Responsable Estatal de Plazas Comunitarias y lo apoya en:

- El seguimiento y operación del proyecto, tanto en actividades administrativas como en la supervisión en campo.
- La elaboración de reportes estadístico de las plazas y de informes mensuales.
- La atención de solicitudes de materiales que requieren las plazas comunitarias.

Soporte Técnico de Plazas Comunitarias

Es una figura solidaria del área de informática que apoya en:

- La verificación del mantenimiento preventivo, reparaciones, soporte a equipo y redes.
- El seguimiento de los sistemas automatizados de información y las incidencias registradas en el MAGIC.
- La asesoría y apoyo técnico vía Internet, correo electrónico y telefónico a los apoyos técnicos de las plazas.

Promotor de Plaza Comunitaria

Es una figura solidaria que organiza, promueve y difunde los servicios educativos de una Plaza Comunitaria en la microrregión, sus principales actividades son:

- Organizar los servicios de manera conjunta con el técnico docente y los asesores.
- Promover la integración de programas sociales en la plaza.
- Realizar acciones de promoción para dar a conocer los servicios.
- Llevar un adecuado registro y control de los materiales asignados a la plaza.

- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.
- Promover la interacción de los usuarios en los tres espacios de la plaza.
- Configurar, en coordinación con el técnico docente, el apoyo técnico y los asesores, el programa anual de trabajo de la Plaza Comunitaria y su seguimiento.
- Verificar y promover el seguimiento académico de los educandos atendidos, con apoyo de los asesores.

Apoyo Técnico

Es una figura solidaria que colabora en la organización de las actividades de la Plaza Comunitaria, para que el uso de las tecnologías forme parte del aprendizaje de educandos, asesores y figuras institucionales, sus actividades son:

- Administrar el equipo de cómputo y los materiales educativos.
- Supervisar el buen funcionamiento del equipo de cómputo y la señal de Internet.
- Asesorar a usuarios en el uso del equipo.
- Coordinar el uso de los recursos y la tecnología.
- Llevar el seguimiento de los usuarios asistentes a la plaza a través de la bitácora.
- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.

Las plazas comunitarias pueden contar hasta con dos figuras (promotor de plaza comunitaria y apoyo técnico) además de los asesores, de acuerdo con la tabla siguiente:

Tipo de plaza	Figuras solidarias	
	Promotor de Plaza Comunitaria	Apoyo técnico
Institucional	1	1
Móvil		1
Desarrollo	1	1
Colaboración	1	1

Seguimiento a la operación.

El seguimiento de Plazas Comunitarias, se lleva a cabo a través de los sistemas automatizados de información: SINAPLAC, SASA y MAGIC, todas las modificaciones bien sean de espacios, situación, figuras, equipo y materiales de las plazas, deben ser registradas ya que de esta información deriva la toma de decisiones.

El apoyo técnico registra en la bitácora diariamente los usuarios de la plaza y los eventos que se llevan a cabo.

Corresponde al Responsable Estatal de Plazas en coordinación con el Director General y/o Delegado decidir la continuidad y permanencia de la plaza, y en conjunto con el Coordinador de Zona y el Técnico Docente de la microrregión evaluar el desempeño de las plazas y de las figuras operativas.

Tipo de plaza	Figuras solidarias	
	Promotor de Plaza Comunitaria	Apoyo técnico
Institucional	1	1
Móvil		1
Desarrollo	1	1
Colaboración	1	1

Servicios educativos.

Además de la aplicación presencial de los módulos impresos, en círculos de estudio regulares con apoyo de asesores, en estas unidades se proporcionan los siguientes proyectos educativos, tratando de que a las personas en rezago educativo, se les garantice el uso de las computadoras en los horarios que les acomode.

- a. **Alfabetización Tecnológica.** En el MEVyT se ha incorporado este eje con el propósito de facilitar el conocimiento básico de la computadora y sus aplicaciones, para lograr su dominio y aplicación funcional en la vida diaria, personal y laboral. Dicho eje cuenta con los cursos de: Introducción al uso de la computadora, Escribo con la computadora, Aprovecho Internet, Ordeno y calculo con la computadora, y Hago presentaciones con la computadora. Además de que el eje posibilita la introducción a las herramientas tecnológicas de Windows, Word, Excel y PowerPoint, se refuerzan las habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, ordenamiento, comunicación y síntesis con ciertas aplicaciones significativas previstas en los ejercicios, prácticas y consultas. Estos cursos se imparten y acreditan en las plazas, a través de examen final y cuentan, cada uno, como un módulo diversificado del MEVyT. Su aprendizaje puede ser conducido por el apoyo técnico o por asesores solidarios o personas de servicio social.
- b. **Incorporación no-formal de educandos a la tecnología.** Consiste en acercar a los educandos a las computadoras y al Internet, para facilitar su aprendizaje y aprovechamiento elemental como apoyo a los procesos educativos y comunicativos, a través de:
 - I. Incorporación al Internet para que pueda comunicarse con familiares, utilizando el correo electrónico.
 - II. Elaboración de tareas sencillas relacionadas con los módulos.
 - III. Aplicación de juegos, discos compactos de la mediateca, o temas específicos de sitios Web previamente localizados para aprender las nuevas lógicas y lenguajes iconográficos del medio, jugando o consultando.
 - IV. Acceso a Internet para consulta del portal educativo del CONEVyT y su biblioteca digital.
 - V. Consultas en Internet sobre apoyos al trabajo, en especial bolsas de trabajo (Chambatel y Chambanet), becas de los sistemas estatales de empleo e información sobre competencias laborales (CONOCER).
 - VI. Consultas sobre el Sistema e-México (e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno).
 - VII. Uso de correo electrónico y foros.
 - VIII. Aprovechamiento de la mediateca.
- c. **MEVyT con discos compactos.** Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de cualquier módulo del MEVyT con el disco compacto correspondiente, haciendo uso constante de las computadoras de la plaza. En esos casos el apoyo técnico y el asesor podrán apoyar a la persona durante su aprendizaje, y las evidencias de su trabajo así como la Hoja de avance del módulo serán impresas en la misma plaza. En los casos en que sea posible, las evidencias podrán ser guardadas electrónicamente en la computadora o en otro medio de archivo.
- d. **MEVyT en línea,** para el caso de las plazas con conexión de banda ancha amplia a Internet. Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio del módulo o módulos en el Sistema del MEVyT en línea, que se encuentra en Internet. Para orientar su aprendizaje deberán contar con el apoyo técnico y un asesor que lo apoye presencial y virtualmente. La participación de los educandos en este programa implica que tengan acceso al correo electrónico, que participen en los foros de discusión y comunidades virtuales, y que reciban realimentación que queda registrada en su archivo personal. Las evidencias de estudio, en este caso, será solamente la Hoja de avance impresa y firmada por el asesor.
- e. **Centro de formación.** Los recursos de las plazas también están al servicio de todas las figuras solidarias e institucionales que participan en la educación de adultos, y prioritariamente para apoyar la formación y actualización de los asesores y aplicadores de todo el sistema, quienes podrán ser beneficiarios de los servicios, de los cursos de Alfabetización Tecnológica, y de los recursos que a través de Internet se diseñen para su actualización y formación.

f. Centro de servicios educativos comunitarios. En apoyo al desarrollo educativo de la comunidad y para cubrir sus diversas necesidades se puede promover también el aprovechamiento de:

- Consulta de Enciclomedia y los programas transmitidos por Edusat (cuando la plaza cuente con ellos).
- Los sistemas de educación media superior en línea.
- Los cursos de capacitación para el trabajo (presencial o virtual), que contribuyan a la incorporación de los jóvenes y adultos al mercado laboral, al autoempleo y al mejoramiento de su desempeño en el trabajo, así como a la formación de emprendedores.

La plaza puede organizar, con voluntarios y recursos de la propia comunidad, servicios de:

- Apoyo a las tareas de los hijos e hijas de los educandos.
- Eventos de información interinstitucional.
- Ciclos de conferencias, pláticas y jornadas temáticas.
- Clubes de lectura y cuenta cuentos, aprovechando, entre otros, los materiales de la mediateca: discos compactos, dvd, videos, libros y materiales didácticos.
- Eventos culturales tales como cine club, talleres de baile o canto, teatro.
- Organización de actividades y ligas deportivas.

La plaza cuenta con acceso al portal CONEVyT, al sistema e-México y a otros sitios de Internet para obtener información relevante relacionada con las actividades educativas y productivas de los usuarios, así como el uso de la sala de usos múltiples para el desarrollo de reuniones (no políticas) en torno a proyectos comunitarios y en apoyo de programas sociales, educativos y culturales sin fines de lucro.

8.3. Apoyos, incentivos y gratificaciones a figuras institucionales y solidarias.

8.3.1. Apoyos a figuras solidarias.

Toda figura solidaria, y especialmente los asesores, recibirá las orientaciones, materiales y apoyo suficiente para poder desempeñar eficazmente la labor en la que colaborarán.

Toda figura solidaria que se incorpora podrá recibir: Inducción a la institución, a los servicios de educación para adultos y a su tarea, así como la formación inicial que le permita contar con los elementos, técnicos y operativos, mínimos necesarios para poder realizar sus actividades específicas, así como la formación referida en el 5.9. Las figuras solidarias recibirán todos los apoyos que se enuncian en la siguiente tabla, dependiendo de las características específicas de la actividad a la que van destinados. Corresponde proporcionarlos a los Institutos y Delegaciones INEA.

FIGURAS	FORMACION	OTROS APOYOS Y RECURSOS
Figuras solidarias	Plática, taller o curso de Inducción a la tarea, de 3 a cinco horas cuando se incorpora a colaborar	Materiales educativos para educandos y asesores Documentos, formatos y materiales necesarios para que funcione el servicio a su cargo
	Taller, curso o estrategia mixta de apropiación de la Formación inicial, con un mínimo de 24 horas de trabajo, después de la inducción	Instructivos, manuales u otro tipo de documento informativo sobre su labor y el funcionamiento del servicio para el que colabora Asesoría y orientación para realizar su labor
	En el caso de los asesores bilingües, otro Taller adicional de lectura y escritura de su lengua, con un mínimo de 30 horas de trabajo, gratificadas	Acceso a todos los módulos del MEVYt, impresos y en disco compacto, y a los demás materiales de las Plazas comunitarias Trámites oportunos
	Formación continua de 40 horas anuales como mínimo, a través de talleres, cursos, autoformación con seguimiento y apoyo, o participación en diferentes tipos de reuniones y encuentros, bajo las modalidades presenciales, a distancia o mixtas	Apoyo en pasajes, hospedaje y alimentación, según el tipo de reunión a la que sea convocado Para el caso de los asesores indígenas bilingües, gratificación por participar en los cursos o talleres de formación que se autoricen

En caso de que las figuras solidarias participen en reuniones regionales o nacionales, el INEA podrá cubrir los gastos del evento y el alojamiento, los pasajes serán cubiertos por los Institutos Estatales, y las Delegaciones u otras organizaciones, salvo que se indique lo contrario.

8.3.2. Gratificaciones a figuras solidarias.

La gratificación por resultados es el mecanismo de cálculo para gratificar al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso de incorporación, atención, acreditación y certificación de las personas jóvenes y adultas, cuyo monto principal está orientado a premiar los resultados exitosos que obtengan las personas en el proceso educativo.

Las gratificaciones se asignan y calculan de acuerdo con el tipo de figura solidaria y con los criterios que se especifican para cada una de ellas en la siguiente tabla siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, donde se indican los tipos y montos de la productividad, las cuales además de contar con una recomendación técnica favorable de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno Estatal en el caso de los Institutos.

FIGURA	CONCEPTOS DE GRATIFICACION	TIPOS Y MONTOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesor(a) educativo(a) 	<p>SE GRATIFICA POR ASESORIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CATALOGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por educando alfabetizándose en grupo ✓ Por evaluación formativa aprobada ✓ Por examen final acreditado ✓ Por UCN con expediente completo ✓ Por continuidad al siguiente nivel, cuando acredita el primer examen final ✓ Por curso de formación impartido, si está autorizado ✓ Por módulo propedéutico acreditado, aunque sea posterior a la obtención del certificado ✓ Por examen final acreditado, habiendo estudiado el módulo en MEVyT en línea o con MEVyT virtual ✓ Por examen final acreditado en línea ✓ Por incorporación hasta que acredite un primer módulo 	<p><u>PRODUCTIVIDAD MAXIMA</u></p> <p>\$3,200 como suma para los tres niveles: inicial, intermedio y avanzado (incluyendo en línea y el uso de la computadora)</p> <p>Como apoyo a la atención de los municipios con menor Índice Desarrollo Humano contemplados en el programa 100 x 100 de la Secretaría de Desarrollo Social, se podrá aplicar una gratificación adicional fija por atención al asesor, separada del monto de productividad máxima. Esta gratificación consistirá en un monto fijo mensual de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ \$65 por UCN del nivel inicial ➤ \$30 mensuales por cada educando atendido en el nivel inicial, siempre que apruebe al menos un examen formativo o final cada 3 meses ➤ \$10 mensuales por cada educando alfabetizado que continúe atendido en el nivel intermedio, siempre que acredite al menos un examen cada dos meses
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientador educativo ➤ Asesor de personas con discapacidad 	<p>SE GRATIFICA POR ASESORIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CATALOGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por educando estudiando en grupo ✓ Por evaluación formativa aprobada ✓ Por examen final acreditado ✓ Por certificado entregado y registrado en SASA ✓ Por continuidad a la siguiente fase, cuando acredita el primer examen final ✓ Por examen final acreditado, habiendo estudiado el módulo en MEVyT en línea o con MEVyT virtual ✓ Por examen final acreditado en línea ✓ Por UCN con expediente completo 	<p><u>PRODUCTIVIDAD MAXIMA</u></p> <p>\$ 3,200 como suma para las tres fases (incluyendo en línea y el uso de la computadora)</p> <p>La gratificación por atención se aplicará por separado del monto de esta productividad máxima. Esta corresponde a un monto mensual de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ \$65 mensuales por cada educando 10-14 atendido siempre que el grupo se mantenga al menos con 5 educandos que estén aprobando al menos un examen formativo o final cada 2 meses. ➤ \$100.00 mensuales por cada educando que presenta algún tipo de discapacidad, siempre que sea atendido en los lugares autorizados por el INEA

<p>➤ Asesor(a) de jornaleros agrícolas migrantes en campamento</p>	<p>✓ Se da una gratificación fija durante la temporada del ciclo agrícola, y la de productividad como asesor</p>	<p>\$500 mensuales de gratificación fija para quienes atienden alfabetización durante las temporadas de trabajo intenso en los campamentos y las etapas de asentamiento en las comunidades de origen, siempre que el grupo se mantenga al menos con 8 educandos.</p> <p>➤ \$300 mensuales fijos para quienes atienden otros niveles durante las temporadas de trabajo intenso en los campamentos y las etapas de asentamiento en las comunidades de origen siempre que el grupo se mantenga al menos con 10 educandos</p>
<p>➤ Asesor(a) bilingüe de las rutas MIBI y MIBES</p>	<p>SE GRATIFICA POR ASESORIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CATALOGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por educando alfabetizándose en grupo ✓ Por educando atendido ✓ Por evaluación formativa aprobada ✓ Por examen final acreditado ✓ Por adulto que concluye nivel inicial con expediente completo ✓ Por continuidad al siguiente nivel, cuando acredita el primer examen final ✓ Por certificado entregado y registrado en SASA ✓ Por curso de formación recibido y acreditado por el asesor bilingüe, si está autorizado ✓ Por curso de formación acreditado, si está autorizado ✓ Por curso de formación impartido, si está autorizado ✓ Por módulo propedéutico acreditado, aunque sea posterior a la obtención del certificado ✓ Por examen final acreditado, habiendo estudiado el módulo en MEVyT en línea o con MEVyT virtual ✓ Por examen acreditado en línea 	<p>PRODUCTIVIDAD MAXIMA</p> <p>\$ 6,000 de gratificación como suma para los tres niveles: inicial, intermedio y avanzado (incluyendo con uso de la computadora)</p> <p>La gratificación por atención se aplicará por separado del monto de esta productividad máxima. Esta corresponde a un monto mensual de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ \$100 mensuales por cada educando atendido en el nivel inicial, siempre que el asesor sea bilingüe y mantenga a 3 personas en la misma unidad operativa bajo las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none"> o se paga mensualmente desde la incorporación del educando o se descontinúa si éste no aprueba un primer examen formativo o final a los 4 meses, o no continúa aprobando al menos un examen formativo o final cada 3 meses. o se reactiva cuando vuelve a acreditar examen ✓ \$50 por cada educando atendido en el nivel intermedio o avanzado de un círculo de estudio de 3 personas como mínimo, siempre que el asesor sea bilingüe y que el educando acredite al menos dos exámenes cada cinco meses <p>El pago de montos para los cursos de formación para asesores bilingües se autorizarán con base en las propuestas que las entidades presenten a la Dirección Académica, considerando las posibilidades financieras y las necesidades específicas de cada proyecto étnico</p>

➤ Apoyo bilingüe.	➤ Por acciones educativas de traducción y uso de la lengua	➤ \$300 de gratificación fija sin estímulos adicionales
➤ Titular de Punto de Encuentro ➤ Promotor ➤ Promotor bilingüe	<p>SE PUEDEN GRATIFICAR POR ESTIMULO FIJO O POR PRODUCTIVIDAD QUE PREMIE LA PROMOCION Y ADMINISTRACION DE CONCEPTOS DEL SIGUIENTE CATALOGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por rangos de adultos activos que presentan al menos un examen al mes ✓ Por incorporación hasta que acredite un primer módulo ✓ Por evaluación formativa formal aprobada o por examen final acreditado ✓ Por UCN con expediente completo ✓ Por continuidad al siguiente nivel, cuando acredita el primer examen final ✓ Por curso de formación impartido, si está autorizado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Si es por productividad el monto máximo por adulto para los tres niveles no podrá ser mayor a \$1,000 ➤ Si es con estímulo fijo hasta \$2,000 mensuales sin estímulos adicionales, siempre que logre una meta de incorporación y acreditación en el trimestre
➤ Promotor(a) de enlace.	✓ Se le gratifica por apoyar en la coordinación de zona en la operación de los servicios que se ofrecen. En su caso para transportación	➤ \$3,500 de gratificación sin estímulos adicionales
➤ Promotor docente	✓ Se le gratifica por apoyar al IEEA, Delegación y Coordinación de zona en la formación, tutoría y monitoreo de actividades académicas.	➤ \$3,500 de gratificación sin estímulos adicionales
➤ Promotor(a) de apoyo.	✓ Se le gratifica por apoyar en los procesos de formación, evaluación, acreditación y certificación	➤ \$2,500 de gratificación fija sin estímulos adicionales
➤ Coordinador(a) de aplicación de exámenes	✓ Se gratifica por la integración de materiales de examen, programación de sedes de aplicación y supervisión de aplicadores	➤ Gratificación fija por aplicación siempre y cuando se presenten al menos 20 exámenes
➤ Aplicador(a) de exámenes	✓ Se gratifica por numero de evidencias y aplicación de exámenes	➤ Gratificación fija y productividad por el número de exámenes aplicados
➤ Apoyo Regional de Plazas Comunitarias	✓ Se le gratifica por apoyar en el seguimiento y operación del proyecto de plazas comunitarias, con informe mensual de actividades avalado por el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias.	➤ \$4,000 de gratificación fija sin estímulos adicionales.
➤ Soporte Técnico de Plazas Comunitarias	✓ Se le gratifica por apoyar en los aspectos técnicos del proyecto de plazas comunitarias, con informe mensual de actividades avalado por el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias.	➤ \$4,000 de gratificación fija sin estímulos adicionales.
➤ Promotor de Plaza Comunitaria	<p><u>ADEMAS DE LA GRATIFICACION POR RANGOS DE ATENCION Y DE UCN, SE PAGA PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de la mediateca contra la entrega de la bitácora enviada al responsable estatal de Plazas ✓ Por usuario incorporado ✓ Examen acreditado en línea 	<p>Montos máximos:</p> <p>\$4,200 como suma para los tres niveles: inicial, intermedio y avanzado (incluyendo en línea y el uso de la computadora)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Por módulo acreditado con uso de las TIC's ✓ Por certificado entregado y registrado en SASA ✓ Por curso de capacitación para el trabajo con el uso de las TIC's ✓ Módulos impartidos de alfabetización tecnológica a adultos y agentes solidarios ✓ Eventos educativos, culturales y recreativos avalados por la coordinación de zona 	
➤ Apoyo técnico	<p><u>ADEMÁS DE LA GRATIFICACION POR RANGOS DE ATENCION Y DE UCN, SE PAGA PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por examen acreditado en línea ✓ Por módulo acreditado, con uso de las TIC's ✓ Por módulos impartidos de alfabetización tecnológica ✓ Asesores capacitados en alfabetización tecnológica ✓ Apoyo a los cursos de capacitación para el trabajo con uso de las TIC's ✓ Uso de la tecnología por la comunidad con bitácora entregada al responsable estatal de plazas 	<p>Montos máximos:</p> <p>\$4,200 como suma para los tres niveles: inicial, intermedio y avanzado (incluyendo en línea y el uso de la computadora)</p>

Con base en los conceptos de gratificación, tipos y montos establecidos en la tabla anterior, las entidades podrán determinar sus gratificaciones siempre y cuando no rebasen los topes autorizados y cuenten con la autorización del INEA cuando las gratificaciones por otorgar deriven de los recursos vía ramo 11 y de sus órganos de gobierno.

No se podrá gratificar a asesores que cobran por los servicios de asesoría en otra institución. Asimismo, ninguna figura institucional o solidaria que participe en el proceso educativo, podrá ser aplicador o coordinador de exámenes.

Los resultados de acreditación y certificación derivados del examen diagnóstico no generarán ningún pago por productividad, ya que éste es un medio para reconocer lo que los adultos saben antes de iniciar su proceso educativo, por tanto en estos casos, el único concepto que se podrá gratificar es el de incorporación, hasta que el adulto acredite el examen de un módulo.

Procedimiento para gratificar a figuras de Plazas Comunitarias.

La propuesta de clasificación de cada una de las Plazas Comunitarias, deberá contar con una recomendación técnica favorable de las Direcciones de Acreditación y Sistemas y Planeación, Administración, Evaluación y Difusión.

REZAGO ALTO						
Adultos activos mensuales						
Institucionales		Colaboración		Desarrollo		Monto
De 176	Y Más	De 158	Y más	De 141	y más	\$2000
De 146	A 175	De 131	A 157	De 117	a 140	\$1700
De 116	A 145	De 104	A 130	De 93	a 116	\$1300
De 81	A 115	De 73	A 103	De 65	a 92	\$1000
	n/a	De 41	A 72	De 37	a 64	\$850

REZAGO MEDIO			
Institucionales	Colaboración	Desarrollo	Monto
De 141 Y Más	De 127 y más	De 113 y más	\$2,000
De 117 A 140	De 105 a 126	De 93 a 112	\$1,700
De 93 A 116	De 84 a 104	De 74 a 92	\$1,300
De 65 A 92	De 58 a 83	De 52 a 73	\$1,000
n/a	De 33 a 57	De 29 a 51	\$850
TIPO 1			
REZAGO BAJO			
Institucionales	Colaboración	Desarrollo	Monto
De 123 Y más	De 111 y más	De 99 y más	\$2,000
De 102 A 122	De 92 a 110	De 82 a 98	\$1,700
De 81 A 101	De 73 a 91	De 65 a 81	\$1,300
De 57 A 80	De 51 a 72	De 45 a 64	\$1,000
n/a	De 29 a 50	De 26 a 44	\$850

REZAGO ALTO Y MEDIO	
Conclusión de nivel mensuales	Monto
5 o más	\$ 1,000
4	\$ 800
3	\$ 600
2	\$ 400
1	\$ 200

*Aplica para los tres tipos de Plaza

REZAGO BAJO	
Conclusión de nivel mensuales	Monto
4 o más	\$ 1,000
3	\$ 750
2	\$ 500
1	\$ 250

*Aplica para los tres tipos de Plaza

Para Plaza comunitaria móvil se considera una gratificación fija de \$3,000 para el apoyo técnico, con incentivos por productividad propuestos por cada Instituto o Delegación.

Para la gratificación de las figuras operativas de plazas comunitarias, se establecen criterios de logros escalonados durante los tres primeros meses, en los siguientes casos:

- Plaza de nueva creación; aplica a las dos figuras.
- Reubicación de plaza; aplica a las dos figuras.
- Figura de nuevo ingreso; aplica de manera individual.

Adultos activos mensuales		
Mes	Porcentaje del RMAA	Gratificación
Primer	A partir del 25%	\$2,000
Segundo	A partir del 50%	
Tercer	A partir del 75%	

RMAA = Rango Máximo de Adultos Activos

Conclusión de nivel mensuales		
Mes	Porcentaje del RMCN	Gratificación
Primer	A partir del 0%	\$1,000
Segundo	A partir del 50%	
Tercer	A partir del 75%	

RMCN = Rango Máximo de Conclusión de Nivel

8.3.4. Apoyos a figuras institucionales.

Los apoyos a las figuras institucionales se centran, por una parte, en las acciones de formación que requieran para el desarrollo de su función y su crecimiento profesional integral, y por otra en la dotación de los materiales, apoyos y equipos de trabajo, tanto educativos como operativos, así como los viáticos y pasajes cuando son requeridos para el desempeño de su materia de trabajo.

Con respecto a las acciones de formación, las figuras institucionales deben recibir inducción y formación inicial, si son de nuevo ingreso, con objeto de contar con los elementos, técnicos y operativos, mínimos necesarios para poder realizar las funciones específicas asignadas. Posteriormente, deberá participar en las acciones de formación continua necesarias para mejorar el desempeño de dicha función.

Los Institutos Estatales y Delegaciones son los responsables de garantizar la formación permanente de las figuras institucionales en sus diferentes fases (inducción, inicial y continua), diseñando las estrategias más adecuadas para que puedan cubrirse en tiempo y forma. Además podrán garantizar que las acciones se realicen de manera óptima, en cuanto a su desarrollo, resultados, impacto y la aplicación de los recursos financieros, por lo cual deben llevar un registro de las acciones de formación en las que cada figura institucional ha participado.

Las figuras institucionales pueden recibir la formación y participar en las reuniones que se enuncian en la tabla siguiente, dependiendo de las características específicas de su actividad. Corresponde a los Institutos y Delegaciones INEA su programación y funcionamiento.

FIGURAS	FORMACION
MANDOS MEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reuniones de CIDAP ➤ Videoconferencias ➤ Reuniones de planeación, seguimiento y evaluación con coordinadores de zona ➤ Reuniones nacionales específicas ➤ Reuniones regionales de evaluación académica y operativa ➤ Formación orientada a su función
TECNICOS DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inducción para nuevo ingreso ➤ Taller de formación inicial ➤ Formación continua para mejorar su desempeño, a través de talleres o cursos, presenciales o virtuales, videoconferencias, reuniones de actualización, encuentros, etc. ➤ Reuniones de balance operativo y académico
PERSONAL DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inducción para nuevo ingreso ➤ Taller de formación inicial ➤ Formación continua de 40 horas anuales para mejorar su desempeño, a través de talleres o cursos, presenciales o virtuales, videoconferencias, reuniones de actualización, encuentros, etc. ➤ Reuniones de balance operativo

8.3.5. Estímulos a figuras institucionales.

Para los técnicos docentes institucionales hay estímulos de desempeño, cuando cumplen y rebasan las metas registradas en su Programa Operativo Anual (POA) y firmados por la CZ conforme al siguiente cuadro:

CARACTERISTICAS DEL ESTIMULO	TIPOS Y MONTOS
<p>➤ Por desempeño, cuando los logros sean igual o mayor a sus metas registradas y firmadas en su POA de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Usuarios que concluyen nivel ➤ Exámenes Acreditados ➤ Certificados entregados y registrados en SASA, <p>Salvo en el programa de los proyectos indígenas o de formación</p> <p>en los que se puede medir por</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención ➤ Exámenes acreditados ➤ Figuras formadas 	<p>Una vez cubierta la meta al 100%:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un mes de sueldo y la parte proporcional de los logros que rebasan la meta, siempre y cuando la meta 2009 sea igual o mayor a la meta del año anterior ó un mes de sueldo si la meta 2009 es menor a la meta del año anterior ✓ Los técnicos docentes por honorarios multiplicarán por el factor 1.5 el mes de percepción como se estipule en su contrato

Uno de los indicadores de estímulo al desempeño del técnico docente se obtiene al dividir el logro alcanzado en UCNs entre la meta prevista en su Programa Operativo Anual. El estímulo sólo se aplica si el resultado es igual o mayor que uno en esta división, y además deberá haber entregado al menos 80% de sus certificados, mismos que deberán estar registrados en SASA. De no cumplir con estos dos requisitos no procederá el pago del estímulo.

Si al menos una de estas metas no se cumple, se pierde el estímulo, salvo en el caso de los técnicos docentes bilingües que se ubiquen en las regiones donde apenas se inicie la atención a población indígena, dado el tiempo que debe transcurrir para las conclusiones de nivel; en estos casos los indicadores de desempeño pueden transformarse en educandos atendidos y exámenes acreditados, o bien en el caso de los técnicos que coordinen las acciones de formación en las coordinaciones de zona.

En caso de incumplimiento de dichos indicadores, se aplicarán las medidas disciplinarias previstas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y su reincidencia se sancionará conforme al capítulo VII, cláusula 18, fracción II del citado ordenamiento.

El estímulo para los técnicos docentes de base equivale a un mes de sueldo como ingreso adicional. El estímulo para los técnicos docentes por honorarios se calcula igual, pero su percepción mensual se multiplicará por el factor 1.3.

El desempeño del personal de las oficinas estatales y coordinaciones de zona de los Institutos Estatales o Delegaciones, también se podrá estimular e incentivar, para que coadyuve a la eficiencia y calidad de los servicios, siempre que su fuente de financiamiento sea con aportaciones estatales que no provengan del ramo 33. No se otorgarán dichos estímulos al personal de mandos medios, en virtud de que sus percepciones no deben rebasar los límites establecidos y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los tabuladores correspondientes.

9. Ejecución.**9.1. Planeación, reporte de avances y ejecución presupuestal.**

La planeación se realiza en cuatro niveles:

- Microrregional
- Zonal
- Estatal
- Nacional

A través de un Programa Operativo Anual, en el que se plasman objetivos, metas, y la previsión del gasto para cumplirlo.

La evaluación del desempeño se realiza en las revisiones de balance operativo y académico en las que participa todo el personal de las coordinaciones de zona o delegaciones municipales. El desempeño de los Institutos y Delegaciones Estatales se evalúa en los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP).

El gasto considera conceptos tales como:

- Plantilla de personal.
- Adquisiciones de materiales y suministros.
- Contratación de servicios básicos y de tipo operativo (asesorías y mantenimiento).
- Gratificación a figuras solidarias que se transfieren a las organizaciones de la Sociedad Civil u organismos similares y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

Con la finalidad de apoyar la operación del Programa sujeto a las presentes Reglas de Operación, los Institutos Estatales y las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, podrán suscribir convenios con las Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentren debidamente constituidas e inscritas en el Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objeto de cubrir en tiempo y forma los estímulos y gratificaciones a las personas que atienden el servicio del INEA.

Para acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la Administración Pública Federal, dirigidos al fomento de las actividades que esta Ley establece, las organizaciones de la sociedad civil tienen, además de las previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables, las siguientes obligaciones:²⁴

- I. Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- II. Informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación, y específicamente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades;
- III. Notificar al Registro de las modificaciones al acta constitutiva, así como sus cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la modificación respectiva.

Para dar cumplimiento el INEA envía a la Coordinación Sectorial un informe cualitativo y cuantitativo de los avances del Programa y el año presupuestal. Cada tres meses y anualmente se entrega a la Secretaría de la Función Pública los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por la H. Cámara de Diputados para el año 2009, los recursos que se destinarán para el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) asciende a \$1,806,209,090.00. El Ejecutivo Federal podrá ejercer directamente los recursos del programa en caso de ser necesario, a efecto de cumplir con los objetivos y metas comprometidas.

El INEA como Unidad Responsable es la encargada de administrar el programa presupuestario.

Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROCESO O PROYECTO	IMPORTE
S024	Atención a la Demanda	\$1,806,209,090.00

Los Institutos Estatales podrán recibir recursos mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA, para diferentes estrategias como:

- Por un México sin Rezago
- Calidad en la Inscripción Acreditación y Certificación (CIAC)
- Jornaleros Agrícolas Migrantes
- CONEVyT
- Plazas Comunitarias

²⁴ Artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2004.

- Proyecto Indígena
- Formación para las figuras institucionales y solidarias, con objeto de mejorar y/o ampliar los servicios de educación para adultos, entre otros.

El INEA da seguimiento a la aplicación de los recursos transferidos mediante los convenios que se encuentran asociadas a metas programáticas para asegurar el cumplimiento del propósito del programa.

Las herramientas con las se operan las distintas estrategias de atención lo constituyen el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo así como el SASA.

Dada la importancia que tiene el material didáctico y educativo en la operación de los servicios, se asignan de acuerdo con la incorporación y los exámenes presentados.

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición del material educativo para cada año, es el siguiente:

- Durante el primer trimestre del año se inicia el proceso de compra, suministro y distribución de material, con el presupuesto del año en curso, mediante concursos públicos de empresas.
- La compra anual del material educativo del MEVyT, garantiza la suficiencia de módulos para cubrir las necesidades de operación del modelo durante el año y las del primero o segundo trimestres del año siguiente.
- La distribución del material la controla, registra y supervisa el almacén central y el cual envía, hacia los Institutos Estatales y Delegaciones, comunidades mexicanas en el extranjero y otras instituciones.
- Se puede llevar a cabo otro proceso de compra de material durante el año, en caso de que las necesidades operativas del Instituto lo requieran y si se cuenta con el recurso presupuestal, aparte de las de introducción de módulos nuevos o de prueba.

9.2. Cierre del Ejercicio.

- Los Institutos y Delegaciones llevarán a cabo el cierre de ejercicio programático presupuestal anual a más tardar el 31 de diciembre del año 2009. Lo remitirán en documentos y medios magnéticos al INEA los primeros 5 días hábiles del mes de enero del 2009.
- Será responsabilidad del INEA como instancia normativa concentrar y analizar dicha información, así como solicitar a los Institutos y Delegaciones las aclaraciones a que haya lugar. En caso de incumplimiento de este informe, notificará a la Secretaría de la Función Pública (SFP) a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente año.

9.3. Recursos no devengados.

- Los recursos financieros ministrados por el INEA, no ejercidos por las Delegaciones Estatales al término del año deberán ser reintegrados al INEA y éste a su vez, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero del 2009.
- Los recursos financieros ministrados por el INEA a través de convenios de colaboración específicos, no ejercidos por los IEEAs al término del ejercicio fiscal deberán ser reintegrados a la TESOFE.

10. Auditoría, Control y Seguimiento.

10.1. Atribuciones.

El ejercicio realizado de las Entidades está sujeto a las disposiciones federales aplicables al gasto público, la fiscalización y revisión la realizará la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, con el apoyo en su caso, del Organismo Interno de Control (OIC) del INEA y en coordinación con los Organismos Estatales de Control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriban el Titular de la SFP con los Ejecutivos estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación.

Las Delegaciones del INEA serán fiscalizadas por el Organismo Interno de Control.

10.2. Objetivo.

Con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos ante la comunidad, en general, se realizarán acciones de control basadas en la revisión de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos realizados.

10.3. Resultados y seguimiento.

Se lleva a cabo un control interno que permite emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como, el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solución. La falta de observancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente año presupuestal.

10.4. Mecanismos para evitar duplicidad de esfuerzos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracción VII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 178, párrafo primero de su Reglamento, se verificó que las presentes Reglas de Operación no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

11. Evaluación.**11.1. Evaluación Interna.**

La Unidad Responsable del Programa instrumentará un procedimiento de evaluación interna, con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el Programa Anual de Evaluación 2009 del CONEVAL. El procedimiento se operacionalizará considerando la disponibilidad de recursos humanos y presupuestales de las instancias que intervienen.

11.2. Evaluación Externa.

El INEA en uso de las atribuciones que le confiere su reglamento Interior, designa a la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas con Reglas de Operación para que en coordinación con la Unidad Responsable del Programa, instrumente lo establecido para la evaluación externa de los programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2009 del CONEVAL.

11.3. Indicadores de resultados.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo... del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las presentes Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados, tanto de evaluación como de gestión, los que serán desagregados por género en los casos que así se puedan mostrar, para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

Las presentes reglas de operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la metodología del marco lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficios 307-A-2009 y VQZ.SE.284/8 de fecha 24 de octubre del 2008. No se omite señalar que en lo que respecta a la Matriz de Indicadores vinculada a las presentes reglas, ésta se encuentra en proceso de conciliación y mejora continua.

Asociación con MIR	Indicador	Meta	Periodicidad
Propósito Población objetivo de 15 años y más concluye su educación básica y supera la condición de rezago educativo	• Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el programa	• 1.5%	Anual
	• Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	• 123.7%	Anual
	• Impacto en el rezago educativo	• 2.0%	Anual
	• Porcentaje de recursos financieros aportados por los órganos de gobierno y la sociedad civil al programa.	• 43.62%	Anual
Componente Servicio educativo de calidad brindado a la población objetivo de 15 años y más	• Porcentaje de personas analfabetas de la población objetivo atendidas en el programa que concluye alfabetización	• 16.9%	Trimestral
	• Porcentaje de personas sin primaria de la población objetivo atendidas en el programa que concluye primaria	• 33.3%	Trimestral

	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas sin secundaria de la población objetivo atendidas en el programa que concluye secundaria 	<ul style="list-style-type: none"> • 31.1% 	Trimestral
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas atendidas de la población objetivo que concluyen nivel en DF y Nuevo León (ramo 11) 	<ul style="list-style-type: none"> • 27.6% 	Trimestral
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la población objetivo que es atendida en el programa en 30 entidades (ramo 33) 	<ul style="list-style-type: none"> • 14.4% 	Trimestral
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la población objetivo que es atendida en el programa en DF y Nuevo León (ramo11) 	<ul style="list-style-type: none"> • 13.1% 	Trimestral
	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción de las personas atendidas en el programa respecto al modelo. 	<ul style="list-style-type: none"> • 90% 	Anual

NOTA: Los elementos del cuadro no representan la totalidad de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Dicha Matriz se encuentra en proceso de validación.

12. Transparencia.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, las Reglas de Operación estarán disponibles en el sitio Web del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (inea.gob.mx), en el sitio correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el apartado XV.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y fracción XI y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, el padrón de beneficiarios del Programa será publicado en la página de Internet <http://www.inea.gob.mx>.

12.1. Difusión.

La difusión se realiza a través de boletines informativos; difundiendo la realización de eventos, a través del intercambio informativo con los estados y en su caso, "spoteo" en radio y, cobertura en la revista "Comunidad INEA".

Los artículos de promoción o difusión de los servicios deberán llevar la leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

D el primer bimestre del ejercicio fiscal 2009 se publicará en el Diario Oficial de la Federación el monto del presupuesto asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

12.2. Contraloría Social.

Marco legal

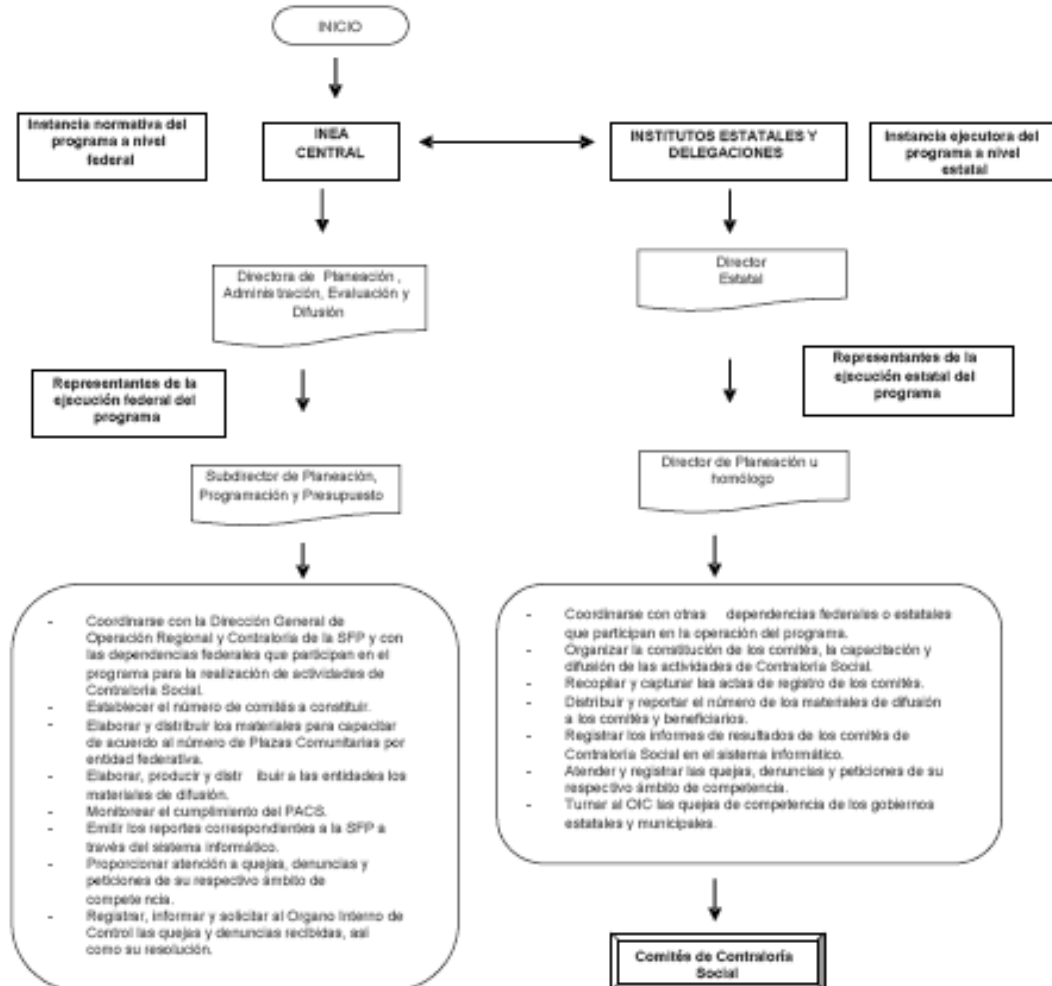
En cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado el 11 de abril del 2008, en el Diario Oficial de la Federación, se informa que de la representación federal normativa (INEA) decidió llevar a cabo la instrumentación del programa en las Plazas Comunitarias Institucionales en operación, debido a que tienen condiciones de infraestructura básica para iniciar el Programa Anual de Contraloría Social (PACS).

Concepción del proyecto

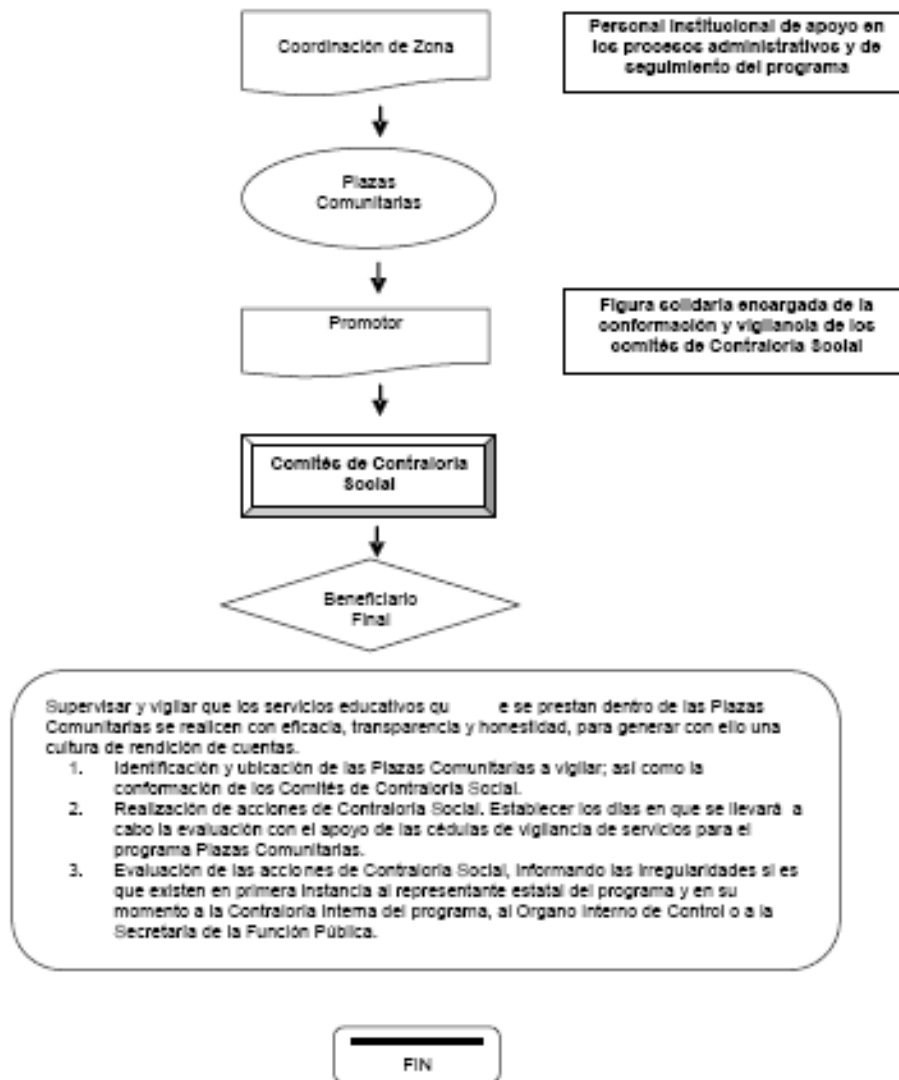
Las Plazas Comunitarias son un espacio de acercamiento a las TICs para los educandos del INEA y personas de la comunidad, este programa demanda la participación de todos los actores involucrados en su funcionamiento y desarrollo, a fin de dar cumplimiento a los propósitos sociales para las que fueron creadas.

Las estrategias para llevar a cabo la implementación, supervisión y vigilancia del programa, se establecen en el Esquema de Contraloría Social, que se presenta a continuación:

**Actividades de Contraloría Social en las Plazas Comunitarias
PRIMER PLANO**



SEGUNDO PLANO



Es importante destacar que cada entidad se deberá apegar a lo establecido en los documentos normativos elaborados para tal efecto y cumplir cabalmente con la aplicación del Programa.

13. Quejas y denuncias.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto a los servicios educativos, se captarán mediante buzones instalados en las oficinas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, así como en las Delegaciones Estatales y coordinaciones de zona, o bien, vía personal, escrita, Internet (quejas@inea.gob.mx) y telefónica (SACTEL 01800 0060 300 en el interior de la República o 0154 80 20 00 en la Ciudad de México).

Para los asuntos relacionados con los servidores públicos de los Institutos Estatales, las quejas y denuncias se deben canalizar a la Contraloría Estatal correspondiente.

En el caso de dichos Institutos Estatales, las quejas y denuncias se captarán a través de los medios implementados por sus respectivas Contralorías Estatales.

ANEXO 1

INSTITUTO ESTATAL O DELEGACION	COORDINACION DE ZONA	UBICACION	TELEFONO
AGUASCALIENTES			
INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES			
OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL		ECUADOR NO.202 2o. EDIFICIO CONTINENTAL	49162297
AGUASCALIENTES NORESTE		AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 407, PLANTA BAJA	49160868
AGUASCALIENTES SURESTE Y EL LLANO		AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 407, PLANTA BAJA	49167906
AGUASCALIENTES SUROESTE Y CALVILLO		AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 407, PRIMER PISO	49788303
RINCON DE ROMOS		INSURGENTES NO.17	49510185
AGUASCALIENTES NOROESTE, SAN FCO. Y J.MA		AV. CONVENCION SUR ESQ. IGNACIO T. CHAVE	49713436
BAJA CALIFORNIA			
DELEGACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
OFICINAS DE LA DELEGACION		LOPEZ MATEOS 1477	65571441
MEXICALI URBANO PONIENTE		PASAJE VALLARTA 1181	65573384
BENITO JUAREZ		AV. MORELOS Y CALLE 6 DE ENERO NO. 125	65174339
GUADALUPE VICTORIA		CALLE 7A. NO. 480 LETRA C	65162290
TECATE		AV. JUAREZ NO. 129 ALTOS	66543761
TIJUANA NORTE		BLVD. DIAZ ORDAZ 1200 LOCAL 204	47017765
TIJUANA SUR		BLVD. DIAZ ORDAZ 1200 LOCAL 202	66262213
ENSENADA		AV. MIRAMAR NO. 964 ENTRE 9 Y 10	61782134
TIJUANA INDUSTRIAL		BLVD. DIAZ ORDAZ 1200 LOCAL 205	66863481
SAN QUINTIN		CARRETERA TRANSPENINSULAR NO. 435	61652350
MEXICALI INDUSTRIAL		CALZ. INDEPENDENCIA 1181	65572872
MEXICALI ORIENTE		PASAJE VALLARTA 1181	65570274
BAJA CALIFORNIA SUR			
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			
OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL		BLVD. 5 DE FEBRERO ENTRE MADERO Y REVOLUCION	11228233
COMONDU		BLVD OLACHEA E/ EMILIANO ZAPATA Y PINO SUAREZ	61321919
MULEGE		AV. PROGRESO Y ALTAMIRANO ESQ. PARROQUIA	61521008
LA PAZ		CUAUHTEMOC NO. 485 E/ RAMIREZ Y PRIETO	12228350
SAN JOSE DEL CABO		EDIF. PEDRIN PISO 1, CARR. TRANSPENINSULAR	62424181
LA PAZ II		5 DE FEBRERO ENTRE REVOLUCION Y MADERO	61252204
CABO SAN LUCAS		AV. DE LA JUVENTUD ESQ. AV. MORELOS	62430377
LORETO		FCO. MADERO S/N (DIRECCION DEL DEPORTE)	61350508
CAMPECHE			
INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACION PARA LOS ADULTOS			
OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL		CALLE 8, NO. 175, ESQ. CIRCUITO BALUARTES	98164974
CALKINI		CALLE 17 NO. 99 A ENTRE CALLE 18 Y 20	99610319
CAMPECHE		AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL NO. 30	98132136
HOPELCHEN		CALLE 20 S/N X CALLE 15 ANTIGUO E. DIF	98220131
CHAMPOTON		C.34 NO. 40 ENTRE 35 Y 37 COL. SAN PATRICIO	98280780
ESCARCEGA		C. 29 NO. 40 ALTOS COL. CENTRO	98240278
CANDELARIA		C. 18 NO. 36 A ENTRE 15 Y 17	98260282
CARMEN		C. 22 NO. 75 ALTOS ENTRE 29 Y 31 CENTRO	93823737
CALAKMUL		CALLE XMULTUN POR BALAKBAL S/N	98316051
COAHUILA			
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS			
OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL		M. PEREZ TREVIÑO Y ZARAGOZA NO. 400	(844)4148074
ACUÑA		JUAREZ 520 ZONA CENTRO	87726881
PIEDRAS NEGRAS		ZARAGOZA 612 NTE. ESQUINA CON JIMENEZ	87827920
MUZQUIZ		HIDALGO SUR NO. 409	86161197
NUEVA ROSITA		PRESIDENTE JUAREZ 23 ZONA CENTRO	86140082
MONCLOVA		AV. CARRANZA NO. 620 ZONA CENTRO	86331151
SAN BUENAVENTURA		V. CARRANZA S/N ENTRE PUEBLA Y JUAREZ	86941275
CUATROCIENEGAS		AV. HIDALGO NO. 205 ZONA CENTRO	86960298
SABINAS		1o. DE MAYO 153 NORTE	86123111
MATAMOROS		AV. MEJIA 110 ORIENTE ZONA CENTRO	17620609
ALLENDE		AV. INDEPENDENCIA OTE. NO. 108 ALTOS	86212515
SAN PEDRO		CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 48	17720743
PARRAS		BLVD. FLORES TAPIA Y 5 DE MAYO S/N	84221081
SALTILLO PONIENTE		ACUÑA 616 ESQ CORONA	84106318
SALTILLO ORIENTE		ZARAGOZA 715 COL CENTRO	84101896
SALTILLO CENTROS DE TRABAJO		ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE 1752 ALTOS	81345144
TORREON		JUAREZ 175 PTE 1ER PISO	17129885
RAMOS ARIZPE		ESCOBEDO 305 ZONA CENTRO	84882191
FRONTERA		AV. CUAUHTEMOC 309 ZONA CENTRO	86343927
FRANCISCO I MADERO		VICENTE GUERRERO 141 COL CENTRO	17732833
TORREON 2		HIDALGO 3125 OTE COL CENTRO	17631445
TORREON 3		ABASOLO 3340 OTE COL NUEVO TORREON	17929093
COLIMA			

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	27 DE SEPTIEMBRE NO. 32, ZONA CENTRO.	(312)3129900
COLIMA	27 DE SEPTIEMBRE NO. 22	
TECOMAN	ABASOLO 95 PLANTA ALTA	
MANZANILLO	AV. MEXICO ESQ. DR MIGUEL GALINDO INT. 9	
VILLA DE ALVAREZ	AV. MANUEL ALVAREZ NO. 24	

CHIAPAS**DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

OFICINAS DE LA DELEGACION	10A. PTE. NTE. NO. 650, COL. BARRIO COLON	96111446
TUXTLA GUTIERREZ PONIENTE	9A SUR PONIENTE NO. 1023	96121646
CINTALAPA	3A PONIENTE NORTE LETRA B	96842574
VENUSTIANO CARRANZA	AV. CENTRAL PONIENTE NO. 21 COL. CENTRO	96870061
VILLA FLORES	CENTRAL NO. 51	96520199
COPAINALA	AV. CENTRAL OTE. NO. 2	96610085
TONALA	CALLE 21 DE MARZO NO.138	96631706
TAPACHULA NORTE	13A AV NORTE NO. 151	96264624
MOTOZINTLA	2A AVENIDA NORTE NO. 515	
COMITAN DE DOMINGUEZ	4a AVENIDA PONIENTE NORTE NO. 32	96324735
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS TZELTAL	FRANCISCO I. MADERO NO. 39	96785076
OCOSINGO	1A. ORIENTE NORTE S/N. BARRIO NORTE	96730939
YAJALON	2A ORIENTE SUR NO. 33. BARRIO SAN MIGUEL	96740547
PALENQUE	FRANCISCO JAVIER MINA NO. 10	96451736
PICHUCALCO	FRANCISCO CONTRERAS NO. 15 ALTOS	93230893
BOCHIL	1A AVENIDA SUR PONIENTE NO. 29	96530121
HUIXTLA	AV. INDEPENDENCIA NO. 26. COL. CENTRO	96420781
TUXTLA GUTIERREZ ORIENTE	AV. PALMA DEL VIAJERO NO 427. COL. PALMAS	96130434
TAPACHULA SUR	2DA ORIENTE NO. 6 ENTRE 1ª Y CENTRAL S	96253425
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS TZOTZIL	CALLE FLAVIO A. PANIAGUA NO. 29 EL CERRIL	96783433
LAS MARGARITAS	1A CALLE NORTE PONIENTE 4	96360138
CHENALHO	AVENIDA DOCTOR AGUIRRE BELTRAN 5	96725271
TILA	2A. AV. SUR ORIENTE 125 BARRIO CHULJA	96740045

CHIHUAHUA**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	J. ELIGIO MUÑOZ NO. 1910, ESQ. CALLE 21	14134005
CHIHUAHUA 1	TEOFILO BORUNDA 1318	14100551
CHIHUAHUA 2	TEOFILO BORUNDA 1318	14100551
JUAREZ 3	MAR DE BERING 1231	16111662
CHIHUAHUA 4	TEOFILO BORUNDA 1318	14100551
NUEVO CASAS GRANDES	AVENIDA BENITO JUAREZ NO. 206	16942318
MADERA	5TA Y NICOLAS BRAVO S/N	15570547
CREEL	CUARTA Y ALDAMA 601	5880749
CUAUHTEMOC	CALLE 6A E. HIDALGO ALTOS	15812032
CHIHUAHUA II	TEOFILO BORUNDA 1318	14100551
DELICIAS	CENTRAL ORIENTE 202	14721759
CAMARGO	GUILLERMO PRIETO 11	14622395
GUACHOCHI	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS 53 ALTOS	15430343
PARRAL	FRANCISCO MORENO NO. 4	15226020

DISTRITO FEDERAL**DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL**

OFICINAS DE LA DELEGACION	FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, P.B.	52110923
ALVARO OBREGON NORTE	CENTRO BARRIO CALLE SANTA LUCIA S/N	52711443
AZCAPOTZALCO	CALLE 22 ESQUINA CON CALLE NO. 17	53563038
BENITO JUAREZ	GOYA NO. 51	55980919
COYOACAN	AV DIVISION DEL NORTE NO. 3354	56890127
CUAJIMALPA	LIC. LUIS CASTILLO LEDON NO. 17	58123591
CUAUHTEMOC	MOSQUETA NO. 154 2O. PISO	55663952
GUSTAVO A. MADERO ORIENTE	5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA 1ER. PISO	57810634
IZTACALCO	COYUYA NO. 10 Y VIADUCTO MIGUEL ALEMAN D	56502635
IZTAPALAPA CENTRO	SUPER MZNA. NO. 6 EDIF. B 1ER. PISO	56423609
MAGDALENA CONTRERAS	MIGUEL CASTREJON NO. 3	56527287
MIGUEL HIDALGO	MONTE ALTAI Y AV. DE LOS ALPES	52305400
MILPA ALTA	AV. CONSTITUCION ESQ. AV. MEXICO	58444886
TLAHUAC	CUAUHTEMOC E HIDALGO CENTRO DE TLAHUAC	58421618
TLALPAN	PERIFERICO SUR NO. 5290	56661750
VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 219	55524175
XOCHIMILCO	PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO S/N FORO CULT	56766660
GUSTAVO A. MADERO PONIENTE	GERMAN VALDES NO. 2	22273081
IZTAPALAPA PONIENTE	PALACIO NO. 29 ESQ. 5 DE MAYO BARRIO SAN	56860772
ALVARO OBREGON SUR	AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 2067 INT. 21	56166040
GUSTAVO A. MADERO CENTRO	LA CONSTANCIA NO. 174	55779557
IZTAPALAPA ORIENTE	LAZARO CARDENAS	58562386

DURANGO

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	RAMIREZ No. 110 SUR	(618)8111373
GOMEZ PALACIO SUR	AV VICTORIA 530 SUR	(871)7149883
DURANGO SUR	RAMIREZ No. 110 SUR	(618)8111373
LERDO	FCO. SARABIA 321 NTE.	(871)7253121
MEZQUITAL	CALLE PRINCIPAL S/N	(675)8844109
CANATLAN	JUAREZ Y RAMON CORONA NO. 402	(677)8720370
VICENTE GUERRERO	5 DE FEBRERO NO. 213	(675)8650330
GUADALUPE VICTORIA	FELIPE ANGELES No. 106	(676)8820635
RODEO	INDEPENDENCIA 81	(677)8740219
CUENCAME	AV. 1ª. DE MAYO No. 312	(671)7630605
EL ORO	NELLY CAMPOBELLO S/N	(649)5260103
SANTIAGO PAPASQUIARO	OCAMPO 8	(674)8620602
TEPEHUANES	CUAUHTEMOC 115	(674)8630242
PUEBLO NUEVO (EL SALTO)	CERRO DEL FORTIN S/N	(675)8761334
DURANGO NORTE	RAMIREZ No. 110 SUR	(618)8111373
DURANGO CENTRO	RAMIREZ No. 110 SUR	(618)8111373
GOMEZ PALACIO NORTE	AV. VICTORIA NO. 530 SUR 2o. PISO	(871)7145406

GUANAJUATO**DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

OFICINAS DE LA DELEGACION	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 913 PTE. 2o. PISO	(461)6152572
LEON 1	BEETHOVEN NO. 406 COL. LEON MODERNO	7129533
CELAYA 1	HERMENEGILDO GALEANA 104 CENTRO	6130837
IRAPUATO	PLAYA 880 COL. LAS REYNAS	6248298
ACAMBARO	GUERRERO 112 CENTRO	1721730
VALLE DE SANTIAGO	ZARAGOZA NO. 62-A, CENTRO	6432955
SAN LUIS DE LA PAZ	VICTORIA 232 COL. ALAMEDA	6882632
DOLORES HIDALGO	TAMAULIPAS 50 CENTRO	1820769
PENJAMO	ORIZABA NO. 44 CENTRO	6920210
CIUDAD MANUEL DOBLADO	CALLEJON PATONI 102 CENTRO	7440684
GUANAJUATO	ALHONDIGA 64 CENTRO	7325248
LEON 2	OSLO 204 COL. ANDRADE	7143899
SALAMANCA	PRIV. ZARAGOZA 103 CENTRO	
YURIRIA	LICEAGA 1 CENTRO	
CELAYA 2	ALBINO GARCIA NO. 138 CENTRO	6123271
LEON 3	BLVD. FCO. VILLA NO. 1313 INT 1, COL. J.	7724500

GUERRERO**DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	COLON NO. 10 2DO. PISO, COL. CENTRO	74727186
CIUDAD ALTAMIRANO	AV. EJERCITO MEXICANO PONIENTE	76721239
IGUALA	AV ALVARO OBREGON NO. 10	73310293
CHILPANCINGO	GALO SOBERON ESQ. ZAPATA 4o. PISO	74728074
TLAPA DE COMONFORT	CALLE MORELOS ESQUINA CON MINA	75760020
OMETEPEC	JUAN GARCIA JIMENEZ NO. 8	74120975
ACAPULCO URBANO	CALLE 2 DE ABRIL ESQ. 5 DE MAYO DEPTOS.	74870540
ATOYAC DE ALVAREZ	MANUEL TELLEZ NO. 1 DEPTO 2	74232258
ZIHUATANEJO	MORELOS S/N ANTES CAPIH	75541402
CHILAPA DE ALVAREZ	PROLONGACION 13 NORTE S/N	74751109
CRUZ GRANDE	CALLE ALTAMIRANO NO. 12	74580139
ACAPULCO RURAL	CARR. NAL. MEX-ACAPULCO LOTE 39	74415822

HIDALGO**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCION S/N SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO. CP 42160	77136066
PACHUCA	FCO GONZALEZ BOCANEGRA NO. 108 2o. PISO	77187672
TULANCINGO	MANUEL M. PONCE NO 123 COL JARDINES	77534729
TULA	AV. TRABAJO NO. 11-A	77860601
HUICHAPAN	OJO TREJO S/N COL. LA CAMPANA	77820544
ZIMAPAN	VICENTE GUERRERO NO. 12 INTERIOR 1	77283086
IXMIQUILPAN	CDA. H. DE CHAPULTEPEC NO. 9 COL. CENTRO	77231090
ACTOPAN	LERDO DE TEJADA NO. 136	77272060
METZTITLAN	CALLE HIDALGO NO. 393 COL. CENTRO	77430949
MOLANGO	FCO. I. MADERO S/N BARRIO SANTA CRUZ	77450260
HUEJUTLA DE REYES	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 10 INT. 3	78962064
EMILIANO ZAPATA	AV. HIDALGO NO. 15	79150037
TIZAYUCA	ABASOLO S/N COL. CENTRO	
TENANGO DE DORIA	16 DE ENERO S/N COL. CENTRO	
TEPEJI DEL RIO	CERRADA DE REP MEXICANA S/N	

JALISCO

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	J. GPE. ZUNO NO. 2091, ESQ. MARSELLA	36163245
COLOTLAN REGION NORTE	GUERRERO NO. 25	9920932
LAGOS DE MORENO REGION ALTOS NORTE	ALLENDE NO. 674	7422306
OCOTLAN REGION CIENEGA	HIDALGO NO. 40	9253478
LA MANZANILLA REGION SURESTE	ZARAGOZA NO. 102	4350270
CD. GUZMAN REGION SUR	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 232 PL ALTA	4123690
AUTLAN DE NAVARRO REGION COSTA SUR	CALLE GONZALEZ ORTEGA NO. 155 PL ALTA	3810392
EL GRULLO REGION SIERRA DE AMULA	NIÑOS E 82 COL. CENTRO	3870390
GUADALAJARA REGION CENTRO	GARIBALDI 327	36141587
AMECA REGION VALLES	ALAMEDA 2 LOCAL "EL CABI"	7586187
MASCOTA REGION SIERRA OCCIDENTAL	PORFIRIO DIAZ 73	3861334
PTO. VALLARTA REGION COSTA NORTE	FRANCIA NO. 169 ENTRE VIENA Y MILAN	2930239
SEC. HID. Y LIB. REGION GUADALAJARA	REPUBLICA 618	36170964
SEC. JUAREZ Y REF. REGION GUADALAJARA	ENRIQUE DIAZ DE LEON SUR NO. 780	38101721
ZAPOPAN NORTE REGION ZAPOPAN	AV. LAURELES NO. 142	36331316
TLAQUEPAQUE REGION TLAQUEPAQUE	MARCELINO GARCIA BARRAGAN 1154	36502703
TEPATITLAN REGION ALTOS SUR	MOCTEZUMA 550	7815546
TONALA REGION TONALA	NICOLAS BRAVO NO. 73	36833664
COORDINACION DE INSTITUTOS PARTICULARES	GARIBALDI 327	36583096

MEXICO**DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO**

OFICINAS DE LA DELEGACION	LAGO ATHABASCA NO. 103, COL. NVA. OXTOTIT	72783023
AMECAMECA	ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 2	59781286
ATLACOMULCO	CALLE LEOPOLDO VELASCO NO. 10. COL. CENT	71224185
ATIZAPAN	CALLE OLMO NO. 1 ESQ. ADOLFO LOPEZ MATEO	53623344
CUAUTITLAN	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 215	58702194
CHALCO	PROLONGACION VICENTE GUERRERO NO. 1	59751050
ECATEPEC	6A. PRIVADA DE AV. DE LOS MAESTROS	58544567
IXTAPAN DE LA SAL	VICTORIA NO. 13	41461934
JILOTEPEC	AV. DE LOS MAESTROS NO. 1. COL. VISTAHERMOSA	77340756
LOS REYES	SIMON BOLIVAR NO.6 PLANTA ALTA	58550649
NAUCALPAN	AVE. GUSTAVO BAZ NO. 100 1ER PISO COL AL	53604803
NEZAHUALCOYOTL	LAGO CHAIREL NO. 224	57433854
OTUMBA	EMILIO F. MONTAÑO NO. 10	59220609
SAN FELIPE DEL PROGRESO	PROL. BRAVO S/N. COL. CENTRO	71235128
SANTIAGO TIANGUISTENCO	CALLE MORELOS NO. 502	71440880
TEXCOCO	LEANDRO VALLE NO. 220. COL SAN PEDRO	59544050
TLALNEPANTLA	HIDALGO 59 ESQ. FCO. I MADERO COL LOS REMEDIOS	53904521
TOLUCA	CORREGIDORA GUITIERREZ 209 COL LA MERCED	22134832
VALLE DE BRAVO	AV. JUAREZ NO. 509 2o. PISO. COL. CENTRO	72620233
ZUMPANGO	JESUS CARRANZA NO. 9 LETRA D	59171817

MICHOACAN**DELEGACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	AV. FCO. I. MADERO PTE. NO.6000	43272647
APATZINGAN	AV. CONSTITUCION NORTE NO. 136 COL. L.C	5375397
HUETAMO	CURATAME NO. 48 ALTOS BARRIO EL TOREO	5560857
LAZARO CARDENAS	FRANCISCO I. MADERO NO. 49 ALTOS CENTRO	5324202
MORELIA	LEONA VICARIO NO. 580 COL. FELIZ IRETA	3172800
PATZCUARO	ESPEJO NO. 104 CENTRO	3420910
ARTEAGA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 203 SUR CENTRO	5410116
COALCOMAN	GUERRERO NO. 120 CENTRO	5330137
URUAPAN	MADERO NO. 63 CENTRO	5237650
PARACHO	AQUILES SERDAN NO. 400 CENTRO	5250795
ZAMORA	MADERO NO. 15 DESPACHO 3,4,5 CENTRO	5171920
CIUDAD HIDALGO	MELCHOR OCAMPO NO. 54 CENTRO	1543729
CUITZEO	CLISERIO DE VILLAFUERTE NO. 1-1 CENTRO	3570320
MUGICA	AV. MIGUEL HIDALGO NO. 259-B CENTRO	5352649
ZITACUARO	SALAZAR SUR NO. 2-2 CENTRO	1534586
TACAMBARO	PRINCIPE TACAMBA NO. 19 COL. EL HOSPITAL	5960638
SEDE PERMANENTE	AV. MADERO 6000 PTE. COL. SINDURIO DE MO	43262009
SAHUAYO	BLVD. LAZARO CARDENAS 105 INT. 15,16,17	35317690

MORELOS**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	AV. JUNTO AL RIO NO. 21, PLAZA JUNTO AL RIO	73263613
CUERNAVACA	COAHUILA # 3	73167623
YAUTEPEC	AV. 5 DE MAYO NO. 23 BARRIOS SANTIAGO	73935053
CUAUTLA	CALLE TEHUACAN NO. 765	73535623
JOJUTLA	AV.5 DE FEBRERO NO. 227 COL CENTRO	73425415
TEMIXCO	MIRADOR S/N ESQ. VALENTIN GOMEZ FARIAS	73253459

NAYARIT

INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACION PARA ADULTOS

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	AV. MEXICO NO. 253 SUR, COL. SAN ANTONIO	2130570
ACAPONETA	OAXACA 8 COL CENTRO	2520605
SANTIAGO IXCUINTLA	AV. 20 DE NOVIEMBRE 223 ALTOS	32351700
TEPIC	AV. MEXICO 253 SUR COL SAN ANTONIO	2130618
COMPOSTELA	JUAREZ 161 OTE.	2770066
IXTLAN DEL RIO	ZARAGOZA 189 PTE.	2432219
ROSAMORADA	NICOLAS BRAVO 29 ESQ. CON MEXICO	2340151
TEPIC SUR	AV. MEXICO 253 SUR COL. SAN ANTONIO	2130618
BAHIA DE BANDERAS	CONSTITUCION S/N ESQ. CON MICHOACAN	2951316

NUEVO LEON**DELEGACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**

OFICINAS DE LA DELEGACION	PLATON SANCHEZ NO. 202 NTE. ESQ. RUPERTO	83420972
ESCOBEDO	ESPINOSA NO. 620 OTE. X ZUAZUA CENTRO	83408610
SAN NICOLAS DE LAS GARZA	BENITO JUAREZ S/N X AND IGNACIO ZARAGOZA	83775447
MONTEMORELOS	ALLENDE NO. 411 ENTRE CUAUHEMOC Y BOLIVAR	82672491
MONTERREY CENTRO	ESPINOSA NO. 620 OTE. X ZUAZUA CENTRO	83431850
CADEREYTA	GONZALITOS NO. 605 A	82844406
LINARES	VICENTE GUERRERO OTE. 735 ZONA CENTRO	82123188
SAN PEDRO GARZA GARCIA	16 DE SEPT. 309 COL. PALO BLANCO	83364376
GUADALUPE NORTE	FCO. SARABIA NO. 225 NTE. X PRIVADA INDE	83545343
APODACA	PUEBLA NO. 421 COL. NVO. APODACA	83863010
SANTA CATARINA SUR	ESPINOSA NO. 620 OTE. X ZUAZUA CENTRO	83431850
SABINAS HIDALGO	PORFIRIO DIAZ NO. 810 SUR CENTRO	82425355

OAXACA**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	MARTIRES DE TACUBAYA NO. 400 1ER. PISO	95139630
TLACOLULA	AV. JUAREZ 10-A ESQ. CLAVELES	95620972
OCOTLAN DE MORELOS	CORREGIDORA 406	
ZIMATLAN DE ALVAREZ	16 DE SEPTIEMBRE ESQ. BUSTAMANTE	95715580
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	3 DE OCTUBRE 414-A	95157210
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	CARRETERA CRISTOBAL COLON NO. 126	97150971
MATIAS ROMERO	EMILIANO ZAPATA NUM. 402, COL. JUSTO SIERRA	97257836
TEOTITLAN DE FLORES MAGON	JOSE G. ORTIZ NO. 7	
ASUNCION NOCHIXTLAN	LIBERTAD 3	95220415
TLAXIACO	JOSE DOMINGO NO. 5	
HUAJUAPAN DE LEON	5 DE FEBRERO NO. 5 ALTOS	95321371
PINOTEPA NACIONAL	AV. JUAREZ NO. 100 ALTOS	95433051
PUERTO ESCONDIDO	1A PONIENTE NO. 102 SECTOR HIDALGO	95822833
IXTLAN DE JUAREZ	LAZARO CARDENAS NO. 5	95536030
TUXTEPEC	ZARAGOZA NO. 590	28750188
AYUTLA MIXE	DOMICILIO CONOCIDO AYUTLA MIXE	95582088
ETLA	MORELOS 69 VILLA DE ETLA	95215208
JUCHITAN DE ZARAGOZA	1RA. CALLE, COL. FELIPE PESCADOR NO. 5	97112803
JUXTLAHUACA	SANTA CRUZ PONIENTE NO. 103 LETRA F	95540335
OAXACA NORTE	BOULEVARD E. VASCONCELOS 207	95184597
MARIA LOMBARDO DE CAZO	H. GALEANA NO. 43	28722348

PUEBLA**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	15 PTE. NO. 902, ESQ. 9 SUR, COL. CENTRO.	22430176
CHOLULA	CALZ. DE GUADALUPE NO. 410	22470954
ATLIXCO	2DA. DE JOSE MARIA MORELOS NO. 65	24450368
IZUCAR DE MATAMOROS	AQUILES SERDAN NUM 38 2DO PISO	24361663
ACATLAN DE OSORIO	VENUSTIANO CARRANZA NUM 21	95340440
TEHUACAN	JAZMIN NO. 1011	23832267
TECAMACHALCO	7 SUR NO. 502 INT 1	24221076
CIUDAD SERDAN	5 PTE S/N ENTRE 3 SUR Y RAFAEL AVILA C.	24521953
TEZIUTLAN	ERMITA NUM 1 CASA 4	23130129
CUETZALAN	LIC. CARLOS GARCIA NO. 4	23310479
HUAUCHINANGO	AV. JUAREZ NO. 9 INTERIOR 5 Y 6	77621422
LIBRES	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 5	24730328
ZACATLAN	AV. 5 DE MAYO NO. 11 2o. PISO	79751099
PUEBLA	CALLE 27 PONIENTE NO. 313	22370280

QUERETARO

DELEGACION EN EL ESTADO DE QUERETARO

OFICINAS DE LA DELEGACION	AV. LUIS M. VEGA Y MONROY NO. 302	42138371
COLON	YUCATAN NO. 6	42920333
SAN JUAN DEL RIO	AV JUAREZ ORIENTE NO. 28 LETRA A	42728169
CADEREYTA	LICENCIADOS NO. 2	24760679
JALPAN	ABASOLO NO. 8	42760096
QUERETARO CENTRO	HIDALGO NO. 93	42240555
QUERETARO NORTE	DELEG. MUNICIPAL INDEPENDENCIA S/N ESQ. V. GUERRERO	42910683
QUERETARO SUR	CALLE 1-B NO. 512	42220661
EL MARQUES	EMILIANO ZAPATA NO. 27	42236129
CORREGIDORA	JUAREZ NO. 5 EL PUEBLITO	42252134

QUINTANA ROO**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	AV. INDEPENDENCIA NO. 294 COL. CENTRO.	98321029
OTHON POMPEYO BLANCO	AV ALVARO OBREGON NO. 253 ALTOS PONIENTE	
FELIPE CARRILLO PUERTO	AV CONSTITUYENTES NO. 668	98340777
BENITO JUAREZ	REGION NO. 92 MANZANA 3 LOTE 2 ZONA 1	98880400
LAZARO CARDENAS	DOMICILIO CONOCIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS S	98750001
JOSE MA. MORELOS	CALLE 60 VICENTE GUERRERO	99780247
COZUMEL	AV 60 CALLE 4 NORTE	98724577
BACALAR	AV 5 ENTRE CALLE 24 Y CALLE 26	98337236
SOLIDARIDAD	AV. 35 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 28	98730859

SAN LUIS POTOSI**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	COMONFORT NO. 1406A	(444)8172282
SAN LUIS POTOSI	COMONFORT 1406-A, JARDINES DEL ESTADIO	48172438
CHARCAS	GALEANA 19, CENTRO	68520264
MATEHUALA	BUSTAMANTE 101, CENTRO	88821996
CERRITOS	AV. JUAREZ 126-A, COL. GUADALUPE	68632452
RIO VERDE	MARIANO JIMENEZ 37 ESQ. FCO. I. MADERO	48720209
CIUDAD VALLES	FRANCISCO I. MADERO 90-A, CENTRO	13822094
TAMAZUNCHALE	AV. DEL CARMEN 114, COL. DEL CARMEN	33620101
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ		48311312

SINALOA**INSTITUTO SINALOENSE PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	EDIFICIO DOLORES, AV. ALVARO OBREGON	67154464
LOS MOCHIS	SANTO DEGOLLADO NORTE Y CARRASCO NO. 370	68150506
EL FUERTE	CALLEJON 16 DE SEPTIEMBRE NO. 200	68930289
GUASAVE	CONSTITUCION E/NORZAGARAY Y 16 DE SEPT	68723579
GUAMUCHIL	GPE. VICTORIA Y ZARAOZA 154 INT. 2 Y 12	67325630
CULIACAN I	E. BUELNA ESQ. C/REYNALDO GLEZ. T. BLANC	67165128
LA CRUZ DE ELOTA	FCO. I. MADERO Y SAUL AGUILAR LOCAL NO. 1	69610164
MAZATLAN	AV. MIGUEL ALEMAN NO. 311 ALTOS	69823963
CULIACAN II	PTO. BARRIOS 1981 COL. VALLADO	67611911
EL ROSARIO	TEOFILO NORIS Y MORELOS S/N	69521013
CAMPAMENTOS	E. BUELNA ESQ. C/REYNALDO GLEZ. T. BCA.	67165098
SINALOA DE LEYVA	B. JUAREZ. E/MORELES Y DR. DE LA TORRE	
ANGOSTURA	22 DE DICIEMBRE S/N	67340016
NAVOLATO	ALMADA 73 ALTOS	67270459
MOCORITO	CARRETERA A GUAMUCHIL KM 1	67350570
BADIRAGUATO	ADOLFO CORDERO E/ABELARDO MEDINA S/N	67410108
CHOIX	DOM. CONOCIDO CAMPAMENTO C.N.A.	68660490
ESCUINAPA	GABRIEL LEYVA 1	69530333
COSALA	ANTONIO ROSALES Y GABRIEL LEYVA	

SONORA**INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	NAYARIT Y GUERRERO ESQUINA	62151881
SAN LUIS RIO COLORADO	AV. HIDALGO Y CALLE 8	65341607
CABORCA	ADALBERTO SOTELO Y CALLE 4 DEPTO. 2, 3 Y	63722789
NOGALES	ABELARDO L. RODRIGUEZ NO. 160	63124828
AGUA PRIETA	CALLE 5 ESQUINA AV. 8 NO. 802	63380996

HERMOSILLO NORTE	NAYARIT NO. 220	62106613
GUAYMAS	AVE. 15 E NO. 213	62226868
CIUDAD OBREGON	GUERRERO Y MADRID NO. 2147	64149155
HUATABAMPO	16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARAM Y ALLENDE	64224430
NAVOJOA	ALLENDE NO. 208	62132236
CIUDAD OBREGON II	A. SONORA NO. 118 SUR	64149102
HERMOSILLO SUR	PINO SUAREZ ENTRE SERDAN Y ELIAS CALLES	63222322
ETCHOJOA	TOSALICARIT PRIMER CALLEJON FINAL	64742501

TABASCO**INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	AV. GREGORIO MENDEZ NO. 3303, PLAZA PASTR	93510062
HEROICO CARDENAS	PROL MANUEL LEYVA ESQ. FELIPE CARRILLO	93784821
JALPA DE MENDEZ	MORELOS S/N CASINO DEL PUEBLO	91471021
CENTRO NORTE	PASEO TABASCO ESQ. JAVIER MINA # 425	93141855
TEAPA	ANASTASIO LUQUE # 214	93222024
BALANCAN	IGNACIO ZARAGOZA S/N FRENTE AL PARQUE	93440833
COMALCALCO	SANCHEZ MARMOL ESQ MARIN REYES	93343809
MACUSPANA	FRANCISCO J. SANTA MARIA NO. 333	93620384
CENTRO SUR	GUSTAVO A. ROVIROSA # 204 COL. TAMULTE	93354766
HUIMANGUILLO	LERDO DE TEJADA NO. 184 CENTRO	91751481
CENTLA	IGNACIO ZARAGOZA NO. 600 ALTOS CENTRO	91320758
CUNDUACAN	HIDALGO NO 44A PLANTA ALTA, CENTRO	91461193
JONUTA	BENITO JUAREZ GARCIA # 200	93670421
PARAISO	IGNACIO COMONFORT # 505	93333143
CEA	PINO SUAREZ	
TENOSIQUE	CALLE 27 NO. 407 COL. BENITO JUAREZ	93422595
MISIONES CULTURALES	AV. GREGORIO MENDEZ NO. 3303	99351003
TACOTALPA	PLAZA BENITO JUAREZ NO. 29	93240482
NACAJUCA	AV. 17 DE JULIO, COL. 17 DE JULIO	
EMILIANO ZAPATA	CONOCIDO	

TAMAULIPAS**INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACION PARA ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	14 MATAMOROS Y GUERRERO NO. 333 COL. CENTRO	13123025
NUEVO LAREDO	PEDRO J. MENDEZ NO. 1302	7127772
REYNOSA	C. PEDRO J. MENDEZ #360 ZONA CENTRO	9222173
MATAMOROS	CALLE 4A Y VICTORIA NO. 40	8134738
SAN FERNANDO	AV. FUNDADORES 505 ENTRE MIER Y RUIZ C.	8440550
CIUDAD VICTORIA	C. COLON 2347 ENTRE LOPEZ MATEOS Y SLP	3142150
TULA	MATAMOROS 7 B ZONA CENTRO	3260374
MANTE	LINARES 104 ENTRE JUAREZ Y CANALES	2328712
GONZALEZ	JUAREZ Y MORELOS 116 ALTOS ZONA CENTRO	2730822
TAMPICO	FRANCISCO I. MADERO 412 ALTOS Z. CENTRO	2122469
RIO BRAVO	MERCADO EJIDAL LOC. 28 ALTOS	9345658
HIDALGO	C. GUERRERO ENTRE RAMIREZ Y MADERO 15	3370115
MIGUEL ALEMAN	CALLE 7 A 115 ESQ. C/HIDALGO Z. CENTRO	9725275
SOTO LA MARINA	BENITO JUAREZ Y MIGUEL HIDALGO Z. CENTRO	3270002
JIMENEZ	AV. MATAMOROS ENTRE HGO. Y MORELOS Z.C.	3380183
PADILLA	4 HIDALGO Y MORELOS S/N ZONA CENTRO	3240411
MADERO	PEDRO J. MENDEZ 401 ENTRE DURANGO Y LEO	2161973
XICOTENCATL	JUAREZ 114 ESQ. CON ZARAGOZA Z. CENTRO	2351204
ALDAMA	ALVARO OBREGON 309 ZONA CENTRO	2741357
JAUMAVE	HIDALGO 341 ALTOS ZONA CENTRO	3360166

TLAXCALA**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	AV. 5 DE MAYO NO. 1, ESQ. AV. POPOCATEPETL	24623522
APIZACO	XICOHTENCATL NO. 1511 1ER. PISO INT. 107	24175809
HUAMANTLA	ABASOLO PONIENTE NO. 109	24722061
ZACATELCO	BENITO JUAREZ NO. 11 1ERA. SECCION	24971127
HUEYOTLIPAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL S/N	24150011
TLAXCALA	JOSEFA CASTELAR NO. 4	24625245
SAN PABLO DEL MONTE	PABLO SIDAR SUR NO. 54	22821292

VERACRUZ

INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	AV. LAZARO CARDENAS NO. 726, COL. HEROES	28147164
TANTOYUCA	ARISTA NO. 286 COL. EL RASTRO	78930866
NARANJOS	AV. JUSTO SIERRA NO. 82 COL. CONSTITUCION	78552264
CHICONTEPEC	AV. CONSTITUCION NO. 18 COL. PROGRESO	78920370
TUXPAN	GONZALEZ ORTEGA NO. 22 ALTOS ZONA CENT	78340022
POZA RICA	AV. HERNAN CORTES NO. 205, COL. 27 D SEP	28221264
PAPANTLA	QUINTANA ROO NO. 301-5 2O. PISO	78421763
ESPINAL	FRANCISCO I. MADERO NO. 34 ZONA CENTRO	78812312
MARTINEZ DE LA TORRE	AV. PEDRO BELLI 229 ALTOS, COL. CENTRO	23246061
PEROTE	MORELOS 62 ESQ. 5 DE FEBRERO COL. CENTRO	28251516
XALAPA	AV. REVOLUCION 150, ZONA CENTRO	28174802
COATEPEC	HERNANDEZ Y HERNANDEZ NO. 144, CENTRO	28163355
HUATUSCO	AV. 4 PONIENTE NO. 421, DEPTO. 1	27340597
ORIZABA	AV. PONIENTE 7 NO. 50 ALTOS, ZONA CENTRO	27258720
CORDOBA	CALLE 2 NO. 506 ENTRE AV. 5 Y 7, ZONA CENTRO	27124552
ZONGOLICA	CALLE MOTOLINIA NO. 6, COL. CENTRO	27326141
VERACRUZ	VALENCIA NO. 58-B, COL. ZARAGOZA	29370223
BOCA DEL RIO	AV. AMERICAS 255, FRACC. REFORMA	29378146
TIERRA BLANCA	INDEPENDENCIA 709 / MORELOS Y AQUILES SE	27430690
COSAMALOAPAN	CALLA DEL CABALLITO NO. 8 ALTOS, CENTRO	28822080
SAN ANDRES TUXTLA	FCO. GONZALEZ BOCANEGRA NO. 16-A, CENTRO	29421132
ACAYUCAN	CALLE NEGRETE 19-A ESQ. JAVIER MINA	92452053
MINATITLAN	CALLE EDUCACION 20 COL. DE LOS MAESTROS	92239537
COATZACOALCOS	AV. BELLA VISTA 1121, COL. CENTRO	92128888
HUAYACOCOTLA	FRANCISCO JAVIER MINA 34, COL. CENTRO	48812312

YUCATAN**INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATAN**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	CALLE 61 NO. 470, ESQ.54, COL. CENTRO	99238376
UMAN	CALLE 19 NO. 108 X 20 Y 22	99330056
MERIDA ORIENTE	CALLE 60 NO. 425 DEPTO. 3 Y 4	99234537
MOTUL	CALLE 28 NO. 300B X 25 Y 27, CENTRO	99150363
TIZIMIN	CALLE 46 NO. 375 X 47 Y 49	98634417
ACANCEH	CALLE 14 NO. 102-I X 21 Y 25	99126071
IZAMAL	CALLE 30 NO. 297 X 27 Y 29	99540042
TICUL	CALLE 21 NO. 173 X 22 Y 24-A	99750363
TEKAX	CALLE 50 NO. 172-A EX FERROCARRIL	99740362
VALLADOLID SUR	CALLE 41 NO. 252 X 52 Y 54	98561677
VALLADOLID NORTE	CALLE 43 NO. 198-B X 38 Y 40	98561022
MERIDA PONIENTE	CALLE 64-A NO. 501 X 73 Y 75	99241695
MERIDA SUR	CALLE 22 NO 96 X 51 Y 17 CHUMINOPOLIS	99224220

ZACATECAS**INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACION PARA ADULTOS**

OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL	BLVD. LOPEZ PORTILLO NO. 56	(492)9242366
CONCEPCION DEL ORO	ABASOLO 36	84240170
ZACATECAS	C. SAN ANTONIO 109	49222625
OJOCALIENTE	CERVANTES CORONA 28	49440232
PINOS	GONZALEZ ORTEGA NO. 97-5	48640166
JALPA	MORELOS NO. 103, PLAZA ARECHIGA	49522373
TLALTENANGO	SANCHEZ ROMAN NO. 35 SEGUNDO PISO	49540552
JEREZ	ROSALES 55	49456480
FRESNILLO	LAZARO CARDENAS 308 SUR	49323707
SOMBRERETE	LUZ RIVAS DE BRACHO 509	49350321
RIO GRANDE	INSURGENTES 33	49820819
GUADALUPE	H. COLEGIO MILITAR 11	
LORETO	GUADALUPE 401	
VALPARAISO	C. MORELOS 190	
SAIN ALTO	GUADALUPE 401	



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Modelo de Educación para la Vida

EJERCICIO DE LECTURA Y ESCRITURA

1. Complete el siguiente enunciado:

Un lugar muy bonito en donde vivo es _____

Lea el siguiente texto.

La celebración del día de muertos en México es una tradición que se festeja el mes de noviembre, uno de los estados más conocidos por sus fiestas es Michoacán; ese día preparan alimentos típicos como atole y tamales.

2. ¿Cuáles son los alimentos típicos que preparan en Michoacán?

3. ¿Cómo festejan el día de muertos en el lugar donde usted vive?

Lea la información del siguiente cuadro.

Estados	Medallas entregadas
Estado de México	108
Sonora	94
Yucatán	57
Tamaulipas	100

4. ¿Cuántas medallas se entregaron en total? _____
5. ¿Por cuántas medallas le ganó Tamaulipas a Yucatán?

Fin del cuestionario

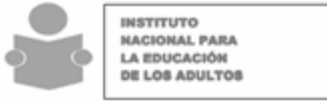
Firma del educando

Sabe leer y escribir

Sí

No

Nombre y firma del aplicador del ejercicio



ANEXO 3

TRAMITES ESPECIALES

Delegación <input type="text"/>	Coordinación de zona <input type="text"/>	Fecha <input type="text"/> Año Mes Día
---------------------------------	---	---

Nombre del adulto			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
CURP o RFE <input type="text"/>	1a. Etapa <input type="checkbox"/>	2a. Etapa <input type="checkbox"/>	3a. Etapa <input type="checkbox"/>
	Alfabetización	Primaria	Secundaria

Tipo de trámite:

Oficinas centrales	Coordinación de zona
1. Legalización de certificado <input type="checkbox"/>	3. Revisión de examen <input type="checkbox"/>
2. Dictamen de autenticidad <input type="checkbox"/>	4. Duplicado de credencial <input type="checkbox"/>
Delegación	5. Confirmación de calificaciones <input type="checkbox"/>
7. Confirmación de calificaciones <input type="checkbox"/>	6. Otro <input type="checkbox"/>
8. Solicitud de duplicado de certificado <input type="checkbox"/>	
9. Solicitud de emisión de una certificación con carácter de nivel <input type="checkbox"/>	
Recibi duplicado de certificado o certificado con folio: <input type="text"/>	
Lugar y fecha: _____	Firma del adulto _____
10. Solicitud de corrección de certificado <input type="checkbox"/>	
Tipo de corrección:	Si la corrección es el nombre, calificación o promedio anote las etapas de aplicación de cada parte o grado
<input type="checkbox"/> En nombre	
<input type="checkbox"/> En fotografía	
<input type="checkbox"/> En calificación o promedio	
<input type="checkbox"/> Falta de sello	
<input type="checkbox"/> En la fecha de emisión	
<input type="checkbox"/> Falta de nombre y firma del delegado	

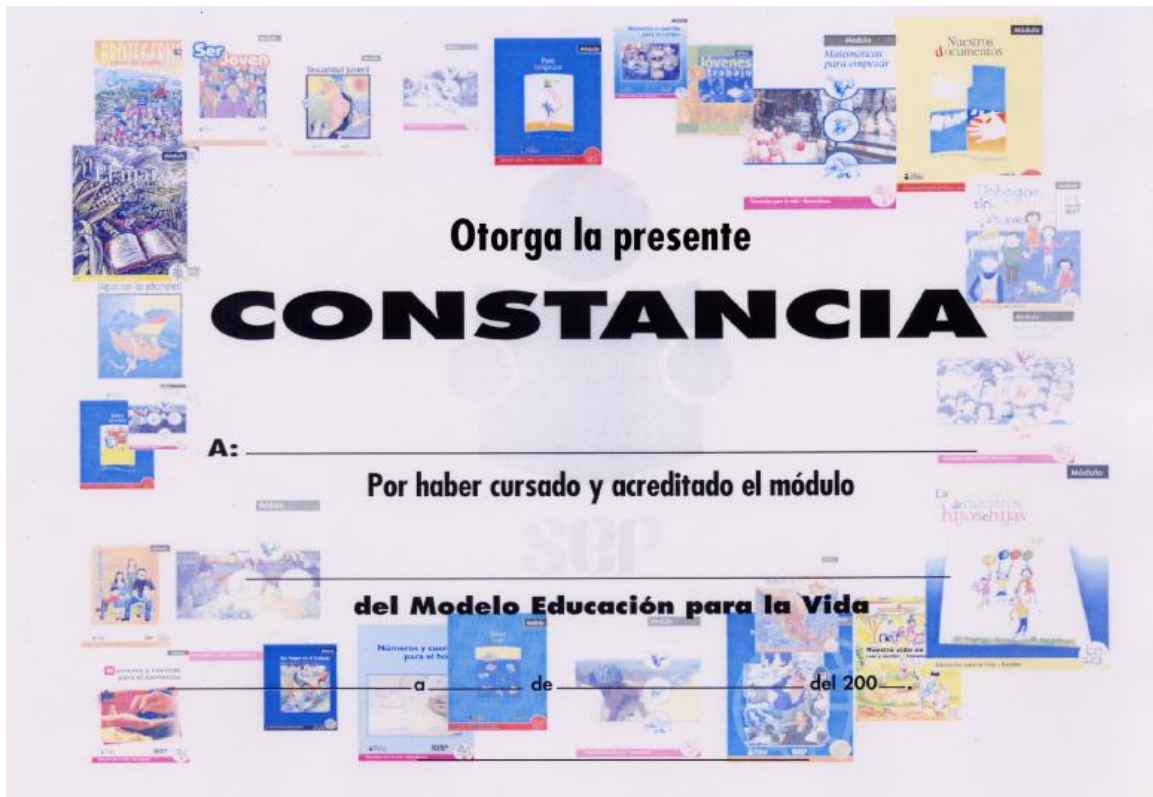
Para los trámites 5, 7, 8, 9 y 10 anexar copia del kardex del adulto (S.A.S.A. o Manual).

Firma del adulto (firme como lo hizo en el examen) Nombre y firma del responsable de acreditación

Para uso exclusivo de la delegación

Datos del certificado	Fecha de emisión <input type="text"/>	Folio impreso <input type="text"/>
-----------------------	---------------------------------------	------------------------------------

ANEXO 4



Otorga la presente

CONSTANCIA

A: _____

Por haber cursado y acreditado el módulo

del Modelo Educación para la Vida

a _____ de _____ del 200_____.